

2 0 2 5

Rendición de Cuentas

JESSICA MARÍA MERO VÉLEZ
CONCEJALA

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Contenido

1. MENSAJE A LA CIUDADANÍA	4
2. NORMATIVA LEGAL.....	6
3. INTRODUCCIÓN.....	8
4. IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD	10
5. COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DEL CARGO SEGÚN EL COOTAD	11
6. PLAN DE TRABAJO.....	38
6.1. Objetivo general del Plan de Trabajo	38
6.2. Ejes estratégicos del Plan de Trabajo	38
6.3. Vinculación de la gestión con los ejes estratégicos	39
6.4. Enfoque transversal de la gestión	40
6.5. Conclusión del cumplimiento del Plan de Trabajo	41
7. VINCULACIÓN CON EL PDOT Y EL POA	42
7.1 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT).....	42
7.2 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	42
7.3 CONCLUSIÓN DE LA VINCULACIÓN PDOT – POA.....	45
GESTION DE LEGISLACION	47
8.1. Sesiones del Concejo Cantonal.....	47
8.2. Intervenciones en sesiones del Concejo Cantonal	148
8.3. ORDENANZAS / PROYECTOS NORMATIVOS 2025	157
.....	188
9. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN.....	189
9.1. Ejercicio de la función fiscalizadora.....	189
9.2. Solicitudes de información y actuaciones realizadas	189
9.3. Análisis del ejercicio de la fiscalización	190
9.4. Conclusión de la gestión de fiscalización.....	219
10. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES	220
11. Miembro de comisiones.....	223
11.1 Comisión de Deportes.....	223
11.2 Comisión de Planificación	234
12. DELEGACIONES Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	252
12.1. Participación en el Concejo Provincial de Manabí.....	252
12.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN TERRITORIAL.....	253



13. ENFOQUES DE IGUALDAD	273
13.1. ENFOQUE DE GÉNERO (MUJERES)	273
13.2. ENFOQUE DE JUVENTUD	273
13.3. ENFOQUE HACIA PERSONAS ADULTAS MAYORES	274
13.4. ENFOQUE HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	274
13.5. CONCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD	274
14. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS	275
CONCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS	277
15. LIMITACIONES EN LA GESTIÓN	277
15.1. FALTA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	278
15.2. LIMITACIONES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	278
15.3. OBSTÁCULOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA	279
15.5. LIMITACIONES EN EL IMPULSO DE INICIATIVAS NORMATIVAS	280
15.6. CONCLUSIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES	281
16. DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	282
17. CONCLUSIONES GENERALES	283
18. ANEXOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	284
ANEXO 18.1: ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	285
18.2 MEDIOS VERIFICABLES	307

1. MENSAJE A LA CIUDADANÍA

Estimadas ciudadanas y estimados ciudadanos del cantón Manta:

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad pública y participación ciudadana consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, me dirijo a ustedes para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al período de gestión 2025.

Este ejercicio no representa únicamente una obligación legal, sino un compromiso ético con cada uno de ustedes, quienes merecen conocer de manera clara, honesta y responsable el trabajo realizado en el ejercicio de mis funciones como concejala del cantón Manta. La rendición de cuentas es un pilar fundamental para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y sus autoridades, así como para garantizar una gestión pública abierta y sujeta al escrutinio social.

Durante este período, cada acción, intervención y decisión adoptada ha estado guiada por el firme propósito de contribuir al desarrollo de nuestro cantón y al bienestar de nuestra gente. He asumido esta responsabilidad con vocación de servicio, actuando con transparencia y procurando siempre que las decisiones respondan a las verdaderas necesidades y aspiraciones de la comunidad mantense.

El ejercicio de la función pública implica no solo gestionar, sino también escuchar, corregir y mejorar de manera constante. Por ello, este informe refleja no solo el trabajo realizado, sino también la voluntad de seguir construyendo, junto a ustedes, una administración más eficiente, participativa y cercana a la ciudadanía.



Reafirmo mi compromiso de continuar trabajando con firmeza, responsabilidad y dedicación por el progreso del cantón Manta, siempre del lado de su gente.

Atentamente,

Jessica María Mero Vélez
Concejala del cantón Manta

BORRADOR

2. NORMATIVA LEGAL

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las ciudadanas y ciudadanos participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, bajo principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control social, solidaridad e interculturalidad.

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la participación en los diferentes niveles de gobierno se ejerce para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones del sector público y el impulso de procesos de veeduría ciudadana y control social.

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana reconoce el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de cuentas a las



instituciones públicas o privadas que manejen recursos públicos o presten servicios de interés público, una vez al año.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que están obligadas a rendir cuentas las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, así como las personas naturales o jurídicas que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado dispone que las autoridades, funcionarios y servidores públicos deben rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, la utilización de recursos públicos y los resultados obtenidos.

Que, el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los concejales o concejales son responsables ante la ciudadanía por sus acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones, y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, además de intervenir con voz y voto en las sesiones del concejo, presentar proyectos de ordenanza, participar en comisiones y fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal.



3. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y de conformidad con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, se presenta el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025 de la Concejala del cantón Manta, señora Jessica María Mero Vélez.

El presente informe se enmarca en la fase inicial del proceso de rendición de cuentas establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), correspondiente a la elaboración del informe preliminar, el cual será sometido a un proceso de deliberación pública, contraste ciudadano y retroalimentación social, previo a la consolidación del informe final. Este proceso tiene como finalidad garantizar la transparencia en la gestión pública, fortalecer el control social y promover el ejercicio efectivo del derecho ciudadano a participar en la evaluación de la administración pública.

Durante el período fiscal 2025, la Concejala del cantón Manta ha ejercido sus funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana, en el marco de sus competencias como integrante del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, en concordancia con el Plan de Trabajo Plurianual 2023–2027 y el marco normativo vigente.

El presente documento expone de manera técnica, sistematizada y verificable las principales actividades ejecutadas, los mecanismos de participación ciudadana



implementados, los resultados alcanzados y los compromisos asumidos durante el ejercicio de sus funciones. De igual forma, se incorpora la descripción de los

mecanismos de interacción y vinculación con la ciudadanía, orientados a fortalecer la participación activa y el acercamiento territorial.

Este informe preliminar constituye un instrumento de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía del cantón Manta, cuyos aportes, observaciones y recomendaciones serán considerados para la elaboración del informe final de rendición de cuentas, reafirmando así el compromiso con la transparencia, la ética pública, la gobernanza democrática y la gestión orientada a responder a las necesidades de la población.

BORRADOR

4. IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de rendición de cuentas, se presenta la información correspondiente a la identificación de la autoridad de elección popular responsable del presente informe:

- Nombres y apellidos: Jessica María Mero Vélez
- Cargo: Concejala del cantón Manta
- Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta
- Período de gestión: 2023 – 2027

Es importante señalar que la titularidad del cargo como concejala principal se ejerce desde el mes de octubre de 2024, como consecuencia de la principalización producida tras la renuncia del concejal Víctor Chiriboga Erazo, conforme a los procedimientos establecidos en el marco legal vigente para la sucesión de autoridades de elección popular.

- Período evaluado: Enero – diciembre de 2025
- Tipo de autoridad: Autoridad de elección popular

La presente rendición de cuentas se realiza en el marco del ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas al cargo de concejala, comprendiendo las competencias de legislación, fiscalización y representación ciudadana, conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

En este contexto, el informe recoge de manera sistematizada las acciones desarrolladas durante el período fiscal 2025, en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad pública y control social, garantizando a la ciudadanía del cantón Manta el acceso a información clara, verificable y oportuna sobre la gestión realizada.



5. COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DEL CARGO SEGÚN EL COOTAD

En el marco del ejercicio de la función pública, las atribuciones y responsabilidades de la concejala del cantón Manta se encuentran establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), particularmente en lo dispuesto en su artículo 58, el cual determina que las y los concejales son responsables ante la ciudadanía por sus acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones.

En este contexto, el accionar desarrollado durante el período fiscal 2025 se ha sustentado en el cumplimiento de las siguientes competencias:

- **Función legislativa:** Participación en la formulación, análisis, debate y aprobación de ordenanzas, acuerdos y resoluciones de carácter cantonal, orientadas a regular y normar el desarrollo del territorio y la convivencia ciudadana.
- **Función fiscalizadora:** Ejercicio del control político sobre la gestión del ejecutivo municipal, mediante la solicitud de información, seguimiento a obras, programas y servicios públicos, así como la verificación del cumplimiento de la normativa vigente y el uso adecuado de los recursos públicos.
- **Representación ciudadana:** Actuación como nexo entre la ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado, recogiendo necesidades, problemáticas y propuestas desde el territorio para su canalización en los espacios institucionales correspondientes.
- **Participación en comisiones:** Integración activa en comisiones permanentes del Concejo Municipal, contribuyendo al análisis



técnico, jurídico y político de los temas pues tos en conocimiento, así como a la elaboración de informes para la toma de decisiones.

- Intervención con voz y voto: Participación en las sesiones del Concejo Cantonal, ejerciendo el derecho a intervenir, deliberar y emitir voto en los distintos puntos del orden del día, en cumplimiento del principio de corresponsabilidad en la toma de decisiones públicas.

De esta manera, el ejercicio de estas competencias ha permitido desarrollar una gestión orientada a la transparencia, el control social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el cantón Manta.

BORRADOR





PLAN DE TRABAJO

PERÍODO

2025

RENDICIÓN
DE CUENTAS

Jessica Mero





“ALIANZA RC-SÍ PODEMOS, LISTAS 5-72”

PLAN DE TRABAJO PARA LA CANDIDATURA DE
CONCEJALES DEL CANTÓN MANTA

NOMBRES:

Víctor Laercio Chiriboga Erazo

María Cristina Moreira Cedeño

Fabrizio Marcelo Intriago Medina

Luisana Anyeline Sarmiento Torres

Dilkes Willinton Macías Burgos





Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
3.1.1. Localización	6
3.1.2. Población.....	6
3.1.3. Diagnóstico situacional económico	7
3.1.4. Diagnóstico situacional político Institucional y Participación Ciudadana	9
3.1.5. Diagnóstico situacional Sociocultural, asentamientos humanos y movilidad	10
3.1.6. Diagnóstico situacional Biofísico y de Riesgos	12
3.1.7. Conclusión de Diagnóstico	14
4. ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES	15
5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	15
5.1.1. GENERAL	15
5.1.2. ESPECÍFICOS.....	15
6. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PROPUESTAS ESTRATEGIAS.	17
7. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN	20
8. BIBLIOGRAFIA	21





2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo 2023-2027 de los Candidatos a la Concejalía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conformado por Víctor Laercio Chiriboga Erazo, María Cristina Moreira Cedeflo, Fabricio Marcelo Intriago Medina, Luisana Anyeline Sarmiento Torres y Dilkes Willinton Macías Burgos, ha sido elaborado bajo el marco legal de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; citado en su Art. 97.- *Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:*

- *Diagnóstico de la situación actual;*
- *Objetivos generales y específicos;*
- *Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;*
- *Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión.*

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En este sentido, se ha aplicado el marco metodológico de la Guía para la Elaboración de Planes de Trabajo de candidatos y candidatas a elecciones seccionales 2023 (Consejo Nacional Electoral, Instituto de la Democracia, & Consejo Nacional de Competencias, 2022); con lo que se ha efectuado un Plan de Trabajo con una prospección integradora de visibilizar a Manta como un cantón de desarrollo sostenible, de economía circular y diversificada, posicionada nacional e internacionalmente como el mejor destino turístico del mundo, por su excelente calidad de vida, con espacios urbanos incluyentes, seguros, saludables y de total conectividad local, regional, nacional e internacional.





Este Plan de Trabajo 2023-2027 de los Candidatos a la Concejalía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; ha sido construido bajo las necesidades palpables que presenta el cantón y con base a las demandas ciudadanas que claman por una nueva ciudad con dignidad, alegría, trabajo y seguridad. Está fundamentado en 5 ejes estratégicos de trabajo, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; cuyos ejes con visión holística están destinados en transformar en un mediano plazo al cantón en un Manta humana, segura inclusiva, accesible, próspera y productiva, integradora e innovadora, limpia y sostenible.

3. ANTECEDENTES

Mediante resolución Nro. 169-DPEM-JEYF-13-08-2022 de fecha 13 de agosto del año dos mil veintidós y suscrita por la Delegación Provincial Electoral de Manabí del Consejo Nacional Electoral, se legaliza el registro de “ALIANZA RC-SÍ PODEMOS, LISTAS 5-72”, con ámbito de acción en la provincia de Manabí, con participación en alcaldías, concejales urbanos y rurales en todos sus cantones, a excepción de: Jaramijó, Montecristi y 24 de Mayo; y participación en todas las Juntas Parroquiales a excepción de la Junta Parroquial de Canuto perteneciente al Cantón Chone; en el sistema informático de inscripción de candidatos, la cual está conformada por las organizaciones políticas: MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5 y el MOVIMIENTO SÍ PODEMOS, LISTA 72.

Mediante Acta de Proclamación de precandidaturas, efectuada a través de los mecanismos de participación ciudadana, se reúnen los principales exponentes y fervientes seguidores a la consigna popular del Movimiento “Si Podemos Lista 72” y “Movimiento Revolución Ciudadana Lista 5”, con la finalidad de proclamar las precandidaturas de los señores/as, electos en Convención Nacional, de fecha 30 de julio del 2022, y una vez resueltos los recursos pertinentes, declarada en firme el 06 de agosto del 2022, para la dignidad de Concejales Urbanos circunscripción 1, del Cantón Manta:





4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1.1. Localización

El cantón Manta, con una extensión territorial de 29.087 has y una población proyectada al 2020 de 264.281 Habitantes, limita con los cantones Jaramijó, Montecristi y el Océano Pacífico y se conforma administrativamente por siete parroquias, cinco urbanas: Tarquí, Los Esteros, Eloy Alfaro, Manta y San Mateo; y, dos parroquias rurales: Santa Marianita y San Lorenzo.

4.1.2. Población

La población del Cantón Manta es de 226.447 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, como resultado del último censo de población y vivienda desarrollado en el año 2010, constituyendo en el 16,3% de la población de Manabí y el 1,56% de la población nacional. El desarrollo experimentado en el sector pesquero, industrial y turístico, han hecho de Manta uno de los cantones más importantes de Manabí.

Demográficamente con base a los datos del Censo 2010, la población del cantón está conformada por el 50.81% (115.074) de mujeres y el 49.19% (111.403) de hombres; en este sentido con base a la proyección cantonal 2020 del INEC, Manta posee 129.998 hombres y 134.283 mujeres.

Tabla 2. Población por sexo, 2010 y 2020 cantón Manta

Población por sexo	Censo 2010	Proyección 2020	%
Hombre	111.403	129.998	49,19%
Mujer	115.074	134.283	50,81%
Total	226.477	264.281	100,00%

Fuente: INEC





La población mayoritariamente se autoidentifica como mestizo 76,54%, el 7,87% como blancos y el 7,02% se consideran como montubios. Es la séptima ciudad más poblada del Ecuador, y es el segundo cantón más poblado de la provincia de Manabí

4.1.3. Diagnóstico situacional económico

De acuerdo al diagnóstico realizado a través de la observación directa y datos oficiales de fuentes institucionales; se pueden mencionar las siguientes potencialidades y problemáticas que posee el sector económico del cantón Manta.

Desempleo

- Como consecuencia de la pandemia del coronavirus Covid-19, el desempleo ha aumentado en gran escala en todo el territorio cantonal, siendo así que la población económicamente activa PEA sufrió dichos estragos.
- Siendo el desempleo una problemática actual que incrementó notablemente, ha llevado a que la población que poseía un trabajo adecuado a realizar trabajos y o comercios no formales, acaeciendo en disminuir la calidad de vida de las familias.
- Con el incremento del desempleo en el país, y siendo de notable evidencia en el cantón Manta, se verifica que cada día se incrementan los índices de necesidades básicas insatisfechas.

Turismo

- Manta posee una de las principales playas del país, gracias a su posición geográfica; sin embargo, posee insuficiente y obsoleta infraestructura en los atractivos turísticos de playa. Actualmente existen baños con malos olores y reboses de aguas servidas en la playa de San Mateo.
- Débil desarrollo del Turismo de reuniones o MICE, es decir no existe turismo de negocios en la ciudad; debido a que no se cuenta con un plan de desarrollo del Turismo MICE (Industria de reuniones y congresos), mismo que eleve el potencial económico de la industria, la empresa y los operadores turísticos.





- Débil gestión institucional para obtener el traspaso de las competencias del Aeropuerto Eloy Alfaro de Manta.
- La inseguridad y la delincuencia, ha disminuido la demanda de turistas en el puerto y sus playas; por lo que el pensamiento del turista extranjero es de *“sin seguridad, no hay turismo”*; por lo que este indicador incide de que los viajeros compartan las malas experiencias que posee el país, y en este caso el cantón Manta.
- Contaminación de las fuentes de agua y de las playas, existe pésimo tratamiento de desechos líquidos y sólidos en las playas; lo que conlleva a que la oferta turística del cantón sea deficiente ante la demanda turística presente.

Reactivación económica y Producción

- Manta posee el 44% de las empresas legalizadas en la provincia de Manabí; existiendo su mayor potencial en la empresa de la industria del atún.
- Por efectos del terremoto del 16A y de la pandemia Covid-19, la zona comercial de Tarquí aún no ha mejorado comercialmente su reactivación económica; debido a la falta oportuna y ágil de una propuesta viable.
- Siendo Puerto Marítimo de Manta, un puerto de aguas profundas es innegablemente la inyección de inversión nacional al fortalecimiento de la infraestructura.
- El comercio informal ha incrementado en las zonas de influencias de los mercados y centros comerciales, por lo que es necesario la puesta en marcha de un proyecto con los terrenos del Ex terminal terrestre.

Sectores estratégicos de desarrollo

- El corredor industrial Manta – Colisa, es la principal zona de desarrollo económico empresarial que posee el cantón.
- Incertidumbre en el modelo de gestión de la Reconstrucción del Terminal Internacional de Manta, debido a la concesión y administración del mismo.
- Del sector la pesca, se estima que aproximadamente el 61% de los habitantes de Manta viven de la actividad económica de la pesca; sin embargo, existe debilidad





en incentivos económicos que garanticen el fortalecimiento de la actividad y débil institucionalidad ante la presencia de la seguridad ante los piratas existentes en mar adentro.

- La actividad económica de la pesca representa el 70% de las industrias del atún, siendo considerado la mayor flota pesquera que tiene el Ecuador, conllevando a brindar masivas fuentes de empleo especialmente a las mujeres que se encargan de manejo, limpieza y tratamiento de atún en las plantas procesadoras.
- La Autoridad Portuaria de Manta (APM, 2021), indica que en el primer semestre del año 2021 se desembarcaron por el Terminal Pesquero y de Cabotaje del puerto de Manta, la cantidad de 45.782 toneladas métricas de atún. La principal oferta exportable de la industria del atún se ubica en Manta, llegando a los mercados internacionales de la Unión Europea, Estados Unidos, y países de Latinoamérica.

4.1.4. Diagnóstico situacional político Institucional y Participación Ciudadana

De acuerdo al diagnóstico sobre el sector político, se realiza con base a las potenciales y problemáticas institucionales y de participación ciudadana que posee el cantón Manta.

Institucionalidad

- Debilidad institucional ante la intervención con cooperación internacional para la inversión para la ejecución de planes y proyectos.
- Existe poco interés, para que la institucional del cantón represente la mesa técnica de turismo como una de las principales puertas a las fuentes de empleo de la ciudad.
- La infraestructura local de la administración municipal, se encuentra sobrepoblada sin prestar la funcionalidad adecuada para la atención del usuario.
- Dentro de la administración local, existen herramientas de planificación y gestión local que requieren ser fortalecidos; a través de las alianzas públicas y privadas, y la vinculación con la universidad y la sociedad.





- Planificación con desconocimiento ante el manejo de eventos emergentes sanitarios, por lo que éstos nuevos como la pandemia deben ser incorporados en los nuevos planes territoriales.

4.1.5. Diagnóstico situacional Sociocultural, asentamientos humanos y movilidad

De acuerdo al diagnóstico realizado sobre la situación actual de los aspectos de carácter sociales, cultural, asentamientos humanos y de movilidad; se pueden mencionar las siguientes potencialidades y problemáticas que posee el sector social del cantón Manta.

Inseguridad

- Manta se ha convertido en una de las ciudades más insegura del país, actualmente es el cantón más inseguro de la provincia de Manabí; siendo agravado por los males de la delincuencia, la drogadicción, crímenes violentos y sicariato, y el narcotráfico.
- La delincuencia es un indicador de la latente inseguridad que posee el casco urbano, como causa del desempleo y debido a la necesidad de una Plan de Seguridad eficiente.
- Preocupación de la ciudadanía por la posibilidad de sufrir robos en sus domicilios, en sus caminatas al aire libre en la noche y día, robo de sus vehículos, robo en los negocios y comercios, y temor por la ola de crímenes violentos que existe en la ciudad.
- La tasa de empleo no adecuado ha aumentado en los jóvenes, con un indicador del 50,6%, creando la proliferación de la venta y consumo de drogas y la prostitución (Guía Ejecutiva PDOT Manta 2020-2035).

Movilidad, tránsito

- Infraestructura de conectividad vial que aún se encuentra inconclusa, para mejorar la movilidad de tránsito en el cantón se observa que es necesario la conexión rápida de la ciudad con los accesos al corredor rápido del Puerto – Aeropuerto.





- Problemática en el manejo de la competencia de tránsito, debido a concesiones poco atractivas para el GAD, y tarifas que no son totalmente agradables ante la ciudadanía.
- Cada año la ciudad de Manta realiza la competencia IROMAN, sin embargo, no se cuenta con una infraestructura vial adecuada o ciclo rutas para este deporte que se ha convertido en un hábito saludable del ciudadano de Manta.

Tejido social y cultural

- Asociaciones, gremios y organizaciones sociales con débil empoderamiento; por falta de mecanismo de gestión de alianzas estratégicas, intervención local y cooperación internacional.
- Manta posee un legado cultural tangible e intangible que va desde la época prehispánica y se ve reflejado tanto en su arquitectura tradicional, yacimientos y vestigios arqueológicos, bienes documentales, muebles e inmuebles que se ve reflejada dentro de la Cultura Mantefía.

Educación

- Existiendo mecanismos modernos de virtualidad del aula de clase, lamentablemente en la zona rural aún no existe conectividad total al acceso de red de internet.
- Infraestructura en mal estado, y con necesidad inmediata de equipamiento para mejorar la calidad de la educación.

Asentamientos humanos

- Necesidad de vivienda digna, el mayor territorio de los barrios de la zona urbana marginal y de la ruralidad tiene necesidades básicas de poseer un techo digno unifamiliar para mejorar la calidad de vida.
- Incremento desordenado de viviendas en sectores dispersos y terrenos vulnerables, creando inequidades en el acceso a la infraestructura de servicios básicos y ampliando riesgos.





- La abundante presencia de migrantes extranjeros (venezolanos), ha incidido en el aumento de empleos informales, en el incremento de la mendicidad en las principales vías de la ciudad, la pobreza; por lo que es imprescindible un mecanismo de intervención urgente de ayuda humanitaria y regularización de esta población que se vuelven residentes de cantón.

4.1.6. Diagnóstico situacional Biofísico y de Riesgos

Entre los principales aspectos analizados a través del diagnóstico de la situación ambiental del cantón Manta; se realiza a continuación una mirada sobre los aspectos de la contaminación ambiental, del análisis de riesgo, calidad de servicios básicos.

Fuentes hídricas

- El cantón, cuenta con la presencia de micro cuencas; como los ríos: Manta, Muerto, Burro, San Mateo, Cañas, Pacoche, Piñas y Ligüliquí, que atraviesan el cantón. Sin embargo, estas microcuencas no poseen un caudal adecuado, ni seguro para las necesidades del consumo de agua. Por lo que la dotación de agua para el cantón proviene de otros cantones y es tratada y administrada por la EPAM.

Contaminación ambiental

- Manta posee altos niveles de contaminación de las fuentes hídricas de los ríos y playas, que superan la norma ambiental vigente; misma que ha sido por la actividad antrópica de las industrias, aguas servidas y residuales de uso doméstico. Uno de los principales ríos contaminados es el Río Muerto.
- Contaminación del aire, con emisiones de malos olores, producto del mal manejo ambiental.
- Inadecuado manejo de desechos sólidos por parte de la población y gestión municipal, provocando colapso del sistema de alcantarillado pluvial, en la época lluviosa provocando inundaciones en las parroquias Los Esteros y los sectores de Manta como Abdón Calderón, 8 de Abril, Altagracia, La Reina, San José de Tarqui, Jocay, entre otros.





- La producción per cápita de residuos es de 0,86kg/día, siendo superior a la media promedio del país.
- Contaminación y afectación del medio acuático de playas, producto de los equivocados planes de manejo de concientización ambiental de iniciativas locales administrativas.

Recursos naturales

- Explotación latente de la extracción de arena en lugares no autorizados, provocando deterioro del ecosistema.
- Degradación, erosión y uso inadecuado del suelo rural.
- Deterioro indiscriminado de patrimonio forestal Ceibos en las zonas límites con los cantones de Jaramijó y Montecristi.
- Manta posee el Bosque Húmedo de Pacoche, ubicado a 25 km de la ciudad, que posee un clima subtropical húmedo, su altura es de 400 m.s.n.m., posee abundante vegetación e interesante flora y fauna. Sin embargo, existe deforestación de éstas zonas sensibles ambientales y el Aromo.

Servicios básicos

- Inundaciones en la zona urbana, en la época lluviosa debido al incremento de azolve en los ríos y a la presencia de desechos en las infraestructuras de drenaje del sistema de alcantarillado pluvial.
- Deficiencia de oferta de agua segura para la población, por lo que existe un deficiente manejo de la administración del agua proveniente del Acueducto La Esperanza.

Vulnerabilidad

- Presencia de Inundación en la parte baja de la ciudad, la topografía del territorio es sumamente irregular y accidentadas, ya que su altura promedio en todo el cantón es de entre 6 m.s.n.m., en donde la parte más baja es el perfil costanero y la parte más alta está ubicado en pleno centro del cantón. Aproximadamente





500 hectáreas de suelo urbanizado se encuentran en amenaza latente de sufrir inundaciones durante la presencia de precipitaciones en la época lluviosa.

- Siendo la provincia de Manabí, una provincia costera y Manta ubicada en el perfil costanero del Océano Pacífico, presenta amenaza ante eventos sísmicos. Siendo el último evento suscitado en la provincia el terremoto 7.8° del 16 de abril de 2016; mismo que trajo consigo mucha afectación y destrucción.
- Con fuente de la Secretaría de Gestión de Riesgo, Manta fue el primer cantón con la tasa alta de muertes durante la pandemia del Covid-19; existiendo como estadística que por cada cien mil personas fallecieron 97 por Covid, con una tasa del 36,70.

4.1.7. Conclusión de Diagnostico

Con referencia a lo anterior, siendo Manta un cantón con abundante potencial productivo, sus beneficios no se ven reflejados en toda su población, lo cual se evidencia al observar datos del Censo Económico (INEC, 2010), que demuestran insuficiencia de algunos servicios como son: abastecimiento de agua para consumo humano, saneamiento y alcantarillado, seguridad ciudadana, entre otros, a los que se pudieran sumar problemas de pobreza y desigualdad social.

Significa entonces que los indicadores de crecimiento económico no se han visto reflejados en parámetros de desarrollo social. Un ejemplo de lo aquí indicado pudiera ser cuando se conoce que la red pública de eliminación de aguas servidas cubre la mayor parte de la población urbana, mientras que sectores urbanos marginales y rurales no cuentan con este servicio por la deficiencia de las políticas públicas en aspecto del agua y saneamiento.

Debemos tomar en cuenta que Manta tiene un gran potencial en el ámbito turístico a pesar de que varios de los sectores turísticos no han sido incentivados lo que dificulta un desarrollo económico, así como factores externos en los que podemos destacar la inseguridad, contaminación de playas, turismo estacional y el poco aprovechamiento de la riqueza cultural que poseemos, por lo tanto, el desarrollo de políticas públicas que





fomenten la activación turística es una necesidad inmediata.

5. ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas: los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

En base a lo antes mencionado se plantearon los objetivos, así como el plan de trabajo plurianual.

6. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

6.1.1. GENERAL

- Formular ordenanzas municipales que promuevan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Manta.

6.1.2. ESPECÍFICOS

- Desarrollar políticas públicas que aseguren el cumplimiento y cobertura de planes, programas y proyectos enfocados en reducir la pobreza y fomentar la equidad social.
- Revisar las ordenanzas vigentes con relación al uso y ocupación del suelo





producto de las actividades antrópicas.

- Revisar el plan de movilidad vigente para propender mejoras en la movilidad sostenible de la ciudad.
 - Implementar políticas públicas que aporten a que los inversionistas encuentren las condiciones idóneas para la concreción de sus negocios favoreciendo la economía del territorio.
 - Proponer ordenanzas que promuevan la integración de las tecnologías TICs en los procesos de atención ciudadana.
 - Fortalecer políticas destinadas a la inclusión, equidad para la armonía social.
 - Implementar ordenanzas que solucionen el detrimento de la calidad ambiental.
-
- Fomentar a través de políticas públicas la seguridad y soberanía alimentaria en la población
-



7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PROPUESTAS ESTRATEGIAS.



Nombres de los candidatos					
		1. Victor Laercio Chiriboga Erazo			
		2. Maria Cristina Moreira Cedeño			
		3. Fabricio Marcelo Intriago Medina			
		4. Luisana Anyeline Sarmiento Torres			
		5. Dilkes Willinton Macias Burgos			
Dignidad a la que aspiran					
Concejalias					
Organización Política					
Alianza RC-Sí Podemos, Listas S-72					
Periodo de planificación					
2023 - 2027					
Objetivo General					
Formular ordenanzas municipales en cada eje estratégico que promuevan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Manta.					
EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES/PROYECTOS	ESTRATEGIAS	2024	2025
MANTA HUMANA, SEGURA E INCLUSIVA	Desarrollar políticas públicas que aseguren el cumplimiento y cobertura de planes, programas y proyectos enfocados en reducir la pobreza y fomentar la equidad social.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la política pública vigente. Estructuración de talleres ciudadanos para identificar las necesidades de grupos de atención prioritaria. Contribuir en la estructuración de planes, programas o proyectos enfocados en atender la salud física y mental. 	Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones. Sugerencias para la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas.		
				2026	2027





7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PROPUESTAS ESTRATEGIAS.

Nombres de los candidatos		<ol style="list-style-type: none"> 1. Víctor Laercio Chiriboga Erazo 2. María Cristina Moreira Cedeño 3. Fabricio Marcelo Intriago Medina 4. Luisana Anyelline Sarmiento Torres 5. Dilkes Willinton Macías Burgos 					
Dignidad a la que aspiran		Concejales					
Organización Política		Alianza RC-SI Podemos, Listas 5-72					
Periodo de planificación		2023 - 2027					
Objetivo General		Formular ordenanzas municipales en cada eje estratégico que promuevan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Manta.					
EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES/PROYECTOS	ESTRATEGIAS	2024	2025	2026	2027
MANTA HUMANA, SEGURA E INCLUSIVA	Desarrollar políticas públicas que aseguren el cumplimiento y cobertura de planes, programas y proyectos enfocados en reducir la pobreza y fomentar la equidad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la política pública vigente. • Estructuración de talleres ciudadanos para identificar las necesidades de grupos de atención prioritaria. • Contribuir en la estructuración de planes, programas o proyectos enfocados en atender la salud física y mental. 	Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones. Sugerencias para la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas.				



7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PROPUESTAS ESTRATEGIAS.



Nombres de los candidatos		<ol style="list-style-type: none"> 1. Victor Laercio Chiriboga Erazo 2. Maria Cristina Moreira Cedeño 3. Fabricio Marcelo Intriago Medina 4. Luisana Anyelme Sarmiento Torres 5. Dilkes Willinton Macías Burgos 					
Dignidad a la que aspiran		Concejales					
Organización Política		Alianza RC-SI Podemos, Listas S-72					
Periodo de planificación		2023 - 2027					
Objetivo General		Formular ordenanzas municipales en cada eje estratégico que promuevan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Manta.					
EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES/PROYECTOS	ESTRATEGIAS	2024	2025	2026	2027
MANTA HUMANA, SEGURA E INCLUSIVA	Desarrollar políticas públicas que aseguren el cumplimiento y cobertura de planes, programas y proyectos enfocados en reducir la pobreza y fomentar la equidad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la política pública vigente. • Estructuración de talleres ciudadanos para identificar las necesidades de grupos de atención prioritaria. • Contribuir en la estructuración de planes, programas o proyectos enfocados en atender la salud física y mental. 	Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones. Sugerencias para la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas.				



7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PROPUESTAS ESTRATEGIAS.



Nombres de los candidatos							
	1. Victor Laercio Chiriboga Erazo						
	2. Maria Cristina Moreira Cedeño						
	3. Fabricio Marcelo Intriago Medina						
	4. Luisana Anyeline Sarmiento Torres						
	5. Dilkes Willinton Macias Burgos						
Dignidad a la que aspiran							
Concejales							
Organización Política							
Alianza RC-SI Podemos, Listas 5-72							
Periodo de planificación							
2023 - 2027							
Objetivo General							
Formular ordenanzas municipales en cada eje estratégico que promuevan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Manta.							
EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES/PROYECTOS	ESTRATEGIAS	2024	2025	2026	2027
MANTA HUMANA, SEGURA E INCLUSIVA	Desarrollar políticas públicas que aseguren el cumplimiento y cobertura de planes, programas y proyectos enfocados en reducir la pobreza y fomentar la equidad social.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la política pública vigente. Estructuración de talleres ciudadanos para identificar las necesidades de grupos de atención prioritaria. Contribuir en la estructuración de planes, programas o proyectos enfocados en atender la salud física y mental. 	Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones. Sugerencias para la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas.				



MANTA INTEGRADORA E INNOVADORA	MANTA PRÓSPERA	MANTA ACCESIBLE
<p>Proponer ordenanzas que promuevan la integración de las tecnologías TICs en los procesos de atención ciudadana.</p> <p>Fortalecer políticas destinadas a la inclusión, equidad para la armonía social.</p>	<p>Implementar políticas públicas que aporten a que los inversionistas encuentren las condiciones idóneas para la concreción de sus negocios favoreciendo la economía del territorio.</p>	<p>Revisar las ordenanzas vigentes con relación al uso y ocupación del suelo producto de las actividades antrópicas.</p> <p>Revisar el plan de movilidad vigente para propender mejoras en la movilidad sostenible de la ciudad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la accesibilidad y efectividad de los procesos de atención ciudadana. • Fomentar la inclusión para garantizar oportunidades equitativas a la ciudadanía. • Fortalecimiento de la aplicabilidad de las ordenanzas de participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar los proyectos de ordenanzas de apoyo, exoneración de tributos y cualquier gestión que apunte en convertir a Manta en la capital turística y de convenciones del Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones en los diferentes planes, programas o proyectos relacionados con el uso y ocupación del suelo. • Seguimiento del estado de las obras de mantenimiento de las vías como asfaltado, lastrado, adoquinado. • Aprobar el plan estratégico de seguridad vial. • Elaborar ordenanzas que proteja la transportación local.
<p>Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones.</p> <p>Sugerencias para la suscripción de alianzas o convenios de cooperación con ONGs.</p> <p>Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones.</p> <p>Sugerencias para gestionar convenios de cooperación interinstitucionales</p>	<p>Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones.</p> <p>Sugerencias para la suscripción de alianzas o convenios de cooperación con ONGs.</p>	<p>Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones.</p>





MANTA LIMPIA Y SOSTENIBLE			
<p>Implementar ordenanzas que solucionen el detrimento de la calidad ambiental.</p> <p>Fomentar a través de políticas públicas la seguridad y soberanía alimentaria en la población</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar que las ordenanzas vigentes sean consecuentes con la situación ambiental actual. • Elaborar ordenanzas que prohíba la descarga de metales pesados al alcantarillado público. • Proyecto de ordenanza para la ampliación de la zona de amortiguación de bosques. • Proyecto de ordenanza de compensación económica para la conservación de fuentes de captación hídrica. • Fortalecimiento de planes de saneamiento en el cantón. • Fomentar la asociatividad para la limpieza de playas y Fondos marinos. • Ordenanza para el descuento en la planilla de agua potable a las viviendas que tengan huertos orgánicos comunitarios. • Fomentar la participación asociativa de ciudadanos para la construcción de huertos orgánicos comunitarios. 	<p>Formulación y/o reformas de políticas públicas como ordenanzas o resoluciones.</p> <p>Sugerencias para articular acciones con instituciones públicas y organizaciones.</p> <p>Sugerencias en la realización convenios con las instituciones públicas, GAD Manta y ciudadanos.</p>	

Observación: La verificación del cumplimiento del plan de trabajo plurianual se realizará mediante los siguientes mecanismos de evaluación en donde se constatará la gestión con la rendición de cuentas, actas de las sesiones de trabajo del concejo, el número de mesas de trabajos y actas de las reuniones mantenidas. Además, cada una de las propuestas planteadas serán socializadas en cada uno de los sectores de participación ciudadana.





8. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN

Sabemos que debemos ser sujetos de escrutinio público permanente porque nuestras acciones no se hacen por nosotros, sino en representación del pueblo que nos elegirá para ejercer la función legislativa en todo el cantón. Nuestro compromiso es facilitar el acceso a información a todos nuestros mandantes y rendir cuentas de nuestras acciones, en cumplimiento de las leyes como se manifiesta en El Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía. Por lo que es obligación de las candidatas/os de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores/as.

En este sentido, los mecanismos y herramientas de rendición de cuentas para las concejalías del cantón Manta, se presentan a continuación:

Tabla 2. Mecanismos y herramientas de rendición de cuentas

MECANISMO	HERRAMIENTAS	TEMPORALIDAD
Acceso a la información pública mediante acceso físico	Secretaría del Concejo de la ciudad Ventanilla de atención pública	Permanente. En horarios de atención.
Rendición de cuentas	Rendición Anual de Cuentas	Una vez al año
Acceso a la información pública mediante acceso electrónico	Página web institucional del GAD	Permanente. Las 24 horas del día.
Publicación mensual de actividades realizadas e Informe de gestión	Medios de comunicación Boletines digitales en pdf. Redes sociales.	Mensual.
Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Informe escrito Mesas Técnicas - consejos consultivos	Anual (diciembre) Trimestral - semestral





9. BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. *Ultima modificación, 2020*. Ecuador: Registro Oficial Suplemento 578. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/4351-suplemento-al-registro-oficial-no578.html>
- Autoridad Portuaria de Manta. (2021). *Terminal Pesquero de Manta, referente económica para la industria atunera*. Obtenido de <https://www.puertodemanta.gob.ec/terminalpesquero-de-manta-referente-economico-para-la-industria-atunera/>
- Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD). (2009). Última modificación, 2019. Obtenido de <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Consejo Nacional Electoral, Instituto de la Democracia, & Consejo Nacional de Competencias. (2022). *Guía para la Elaboración de Planes de Trabajo de candidatos y candidatas a elecciones seccionales 2023*. Consejo Nacional de Competencias (CNC). Obtenido de <http://www.competencias.gob.ec/guia-para-la-elaboracion-de-planes-de-trabajo-de-candidatas-y-candidatos-elecciones-2023/>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta. (2021). *Guía Ejecutiva del PDOT Manta 2020-2035 Plan Centenario*. Obtenido de https://manta.gob.ec/db/PDOT/pdot2021/FASE_3_MODELO_DE_GESTION/MODELO_GESTION/GUIA_EJECUTIVA_PDOTMA_NTA2035.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2020). *Proyección de la Población Ecuatoriana, por años calendario, según cantones 2010-2020*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- Plan Nacional de las Naciones Unidas - Ecuador. (2020). *Cartilla de orientación para organizaciones políticas y ciudadanía. Articulación de planes de trabajo y propuestas con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Elecciones Seccionales Ecuador 2023*. PNUD.
- Sabando H, Perez O & Odriozola S. (2018). *El desarrollo local del cantón Manta y sus conexiones con el plan nacional para el buen vivir en Ecuador*. Obtenido de: <file:///C:/Users/SOFIA/Downloads/1192-Art%C3%ADculo-3505-3-10-20190722.pdf>






Víctor Laercio Chiriboga Erazo
CANDIDATO PRIMER CONCEJAL
PRINCIPAL URBANO DEL CANTÓN
MANTA, MANABÍ.
C.C 130755811-2



María Cristina Moreira Cedeño
CANDIDATA SEGUNDA CONCEJAL
PRINCIPAL URBANO DEL CANTÓN
MANTA, MANABÍ.
C.C 131323512-7


Fabricio Marcelo Intriago Medina
CANDIDATO TERCER CONCEJAL
PRINCIPAL URBANO DEL CANTÓN
MANTA, MANABÍ.
C.C 130762537-4


Luisana Anyeline Sarmiento Torres
CANDIDATA CUARTA CONCEJAL
PRINCIPAL URBANO DEL CANTÓN
MANTA, MANABÍ.
C.C 131468816-7


Dilkes Willinton Macías Burgos
CANDIDATO QUINTO CONCEJAL
PRINCIPAL URBANO DEL CANTÓN
MANTA, MANABÍ.
C.C 130702775-3

Lo certifico:


Rubén Darío Loor Delgado
Procurador Común
Alianza RC-SI PODEMOS, Lista 5-72



6. PLAN DE TRABAJO

6.1. Objetivo general del Plan de Trabajo

El accionar desarrollado durante el período enero – diciembre de 2025 se encuentra alineado al objetivo general del Plan de Trabajo Plurianual 2023–2027, el cual establece:

“Formular ordenanzas municipales en cada eje estratégico que promuevan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Manta, mediante políticas públicas inclusivas, sostenibles y participativas.”

Este objetivo orienta la gestión de la concejalía hacia el fortalecimiento del rol legislativo y fiscalizador, con énfasis en la generación de propuestas normativas construidas desde el territorio y en función de las necesidades reales de la ciudadanía.

6.2. Ejes estratégicos del Plan de Trabajo

La gestión desarrollada durante el período fiscal 2025 se estructuró en correspondencia con los siguientes ejes estratégicos del Plan de Trabajo Plurianual:

- Manta Humana, Segura e Inclusiva
- Manta Accesible
- Manta Integradora e Innovadora
- Manta Próspera
- Manta Limpia y Sostenible

Estos ejes constituyen la base estructural de la planificación, permitiendo organizar las acciones de manera transversal y coherente con los objetivos de desarrollo del cantón Manta.

6.3. Vinculación de la gestión con los ejes estratégicos

Las actividades ejecutadas durante el año 2025 evidencian una vinculación directa, coherente y progresiva con los ejes estratégicos del Plan de Trabajo Plurianual, conforme se detalla a continuación:

Manta Humana, Segura e Inclusiva

Se priorizó el abordaje de problemáticas sociales relacionadas con la salud mental, mediante procesos participativos con actores comunitarios y profesionales, lo que permitió estructurar una propuesta de ordenanza orientada a la promoción, prevención y atención integral de la salud mental.

Esta acción contribuye al fortalecimiento del bienestar emocional, la inclusión social y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Manta Accesible

A través de recorridos territoriales y levantamiento de información en parroquias urbanas, se identificaron barreras físicas que limitan la movilidad de personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos de atención prioritaria.

Estas observaciones constituyen insumos técnicos para la formulación de propuestas orientadas a garantizar el principio de accesibilidad universal.

Manta Integradora e Innovadora

Se promovieron espacios de participación ciudadana mediante reuniones con organizaciones sociales, juventudes y liderazgos barriales, fomentando la inclusión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

Esto fortalece una gestión pública más abierta, participativa e innovadora.

Manta Próspera

Se brindó acompañamiento a iniciativas de desarrollo económico local, tales como ferias barriales y actividades de emprendimiento, contribuyendo al fortalecimiento de economías comunitarias y al reconocimiento del trabajo de pequeños productores.

Manta Limpia y Sostenible

Se ejecutaron acciones de seguimiento y fiscalización al servicio de recolección de residuos sólidos, mediante requerimientos de información técnica y acompañamiento a sectores afectados.

Asimismo, se promovió la participación ciudadana en actividades de limpieza comunitaria y educación ambiental, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la gestión ambiental del cantón.

6.4. Enfoque transversal de la gestión

La gestión desarrollada durante el período fiscal 2025 no se limitó a acciones aisladas, sino que respondió a un enfoque integral y transversal, en el cual los ejes estratégicos se interrelacionan para generar impacto en distintos ámbitos del desarrollo cantonal.

Este enfoque permitió articular la función legislativa, la fiscalización y la participación ciudadana, fortaleciendo una gestión pública orientada a resultados y basada en el territorio.

6.5. Conclusión del cumplimiento del Plan de Trabajo

La ejecución del Plan de Trabajo durante el año 2025 demuestra una alineación efectiva con la planificación plurianual, consolidando una gestión orientada a resultados, sustentada en la participación ciudadana, el análisis técnico y la construcción de propuestas normativas.

En este contexto, la gestión desarrollada ha contribuido a fortalecer el rol del Concejo Municipal en el ámbito legislativo y de control político, promoviendo acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población del cantón Manta.

7. VINCULACIÓN CON EL PDOT Y EL POA

7.1 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)

En cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) constituye el instrumento rector de planificación del cantón, orientado a definir la visión de desarrollo, la organización del territorio y la priorización de la inversión pública en el corto, mediano y largo plazo.

Durante el período fiscal 2025, en mi calidad de Concejala del cantón Manta, el accionar institucional se enmarcó en el ejercicio de las funciones de legislación y fiscalización, orientadas a garantizar que las decisiones municipales, proyectos normativos y procesos administrativos se encuentren alineados con los objetivos, políticas y lineamientos establecidos en el PDOT vigente.

En este contexto, se realizó el seguimiento y análisis de iniciativas vinculadas a la planificación territorial, tales como planes parciales de expansión urbana, regulación del uso de suelo, gestión de bienes municipales y provisión de servicios públicos, emitiendo observaciones técnicas y jurídicas cuando fue pertinente, con el fin de asegurar la coherencia entre la planificación y su ejecución.

Asimismo, se promovió el respeto al ordenamiento territorial como herramienta fundamental para el desarrollo sostenible del cantón, priorizando criterios de legalidad, sostenibilidad ambiental, seguridad territorial y acceso equitativo a servicios básicos para la ciudadanía.

7.2 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

En cumplimiento de lo establecido en el COOTAD, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento de gestión mediante el cual se ejecutan las actividades,

programas y proyectos institucionales, en concordancia con el PDOT y la planificación presupuestaria anual.

Durante el período fiscal 2025, en mi calidad de Concejala del cantón Manta, he ejercido mis funciones de legislación y fiscalización, orientadas a garantizar que la ejecución del POA se desarrolle bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y control público.

En este marco, se desarrollaron acciones concretas de seguimiento y control, entre las que destacan:

- Fiscalización de obras públicas relevantes, tales como:
- Mega Parque Centenario Agustín Intriago
- Línea de impulsión AASS Los Esteros – Miraflores
- Programa Plan 70K – 107 Calles

Estas acciones se realizaron mediante la emisión de múltiples oficios solicitando información técnica, financiera y contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y la correcta ejecución de los recursos públicos.

- Control y seguimiento a la prestación de servicios públicos, especialmente:
- Servicio de recolección de residuos sólidos
- Gestión de higiene y saneamiento ambiental

Para ello, se solicitó información sobre planificación operativa, recursos humanos y parque automotor, evidenciando el ejercicio de control sobre la eficiencia del servicio.

- Participación en el análisis de reformas normativas, vinculadas al régimen tributario, tasas municipales, administración de bienes inmuebles y servicios públicos, asegurando su coherencia con la planificación operativa institucional y el uso responsable de los recursos.
- Intervenciones en sesiones del Concejo Cantonal, registrando participación activa durante el año 2025, en las cuales se exigió sustento técnico, presupuestario y legal en los proyectos sometidos a conocimiento, fortaleciendo el control político sobre la ejecución del POA.
- Vinculación directa con el territorio, mediante recorridos, reuniones comunitarias y levantamiento de problemáticas ciudadanas, las cuales fueron trasladadas a los espacios institucionales correspondientes para su incorporación en la planificación operativa.

Estas acciones permitieron contribuir a que la ejecución del POA responda a criterios técnicos y a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública municipal.

7.3 CONCLUSIÓN DE LA VINCULACIÓN PDOT – POA

Durante el período fiscal 2025, el seguimiento al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y al Plan Operativo Anual (POA) se fundamentó en un ejercicio permanente y responsable de las funciones de fiscalización, legislación y vinculación territorial.

La gestión desarrollada permitió evidenciar un control técnico y político sobre la planificación y ejecución de la gestión municipal, a través del análisis de proyectos normativos, la fiscalización de obras públicas, el seguimiento a la prestación de servicios básicos y la participación activa en los espacios de toma de decisiones del Concejo Cantonal.

Asimismo, el enfoque territorial aplicado, basado en el contacto directo con la ciudadanía, permitió trasladar las problemáticas reales del cantón a la agenda institucional, contribuyendo a una planificación más coherente, participativa y orientada a resultados.

En este sentido, se reafirma el compromiso de continuar fortaleciendo el control político y técnico de la gestión pública, garantizando que los instrumentos de planificación como el PDOT y el POA se traduzcan en acciones concretas, transparentes y alineadas al desarrollo integral y sostenible del cantón Manta.





GESTIÓN — DE — LEGISLACIÓN

PERÍODO

2025



RENDICIÓN
DE CUENTAS

Jessica Mero



8. GESTION DE LEGISLACION

8.1. Sesiones del Concejo Cantonal

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, se registró una participación activa y permanente en las sesiones del Concejo Cantonal de Manta, asistiendo con responsabilidad a un total de 54 sesiones, de las cuales 43 fueron ordinarias y 11 extraordinarias.

En dichas sesiones, se ejerció el derecho a voz y voto en los distintos puntos del orden del día, contribuyendo al análisis y resolución de temas relacionados con la planificación territorial, aprobación de ordenanzas, reformas normativas, gestión institucional y asuntos de interés cantonal.

La participación en este espacio deliberativo permitió fortalecer el rol legislativo del Concejo Municipal, garantizando la toma de decisiones fundamentadas en criterios técnicos, jurídicos y orientadas al interés público.

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias (Enero – Diciembre 2025)

Fecha	Tipo de Sesión	Descripción
9 de enero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
16 de enero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
23 de enero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
30 de enero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta

6 de febrero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
13 de febrero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
20 de febrero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
27 de febrero del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
6 de marzo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
13 de marzo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
20 de marzo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
27 de marzo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
3 de abril del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
10 de abril del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
24 de abril del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
1 de mayo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
8 de mayo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta



15 de mayo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
22 de mayo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
29 de mayo del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
5 de junio del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
19 de junio del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
3 de julio del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
10 de julio del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
17 de julio del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
24 de julio del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
31 de julio del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
14 de agosto del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
21 de agosto del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
29 de agosto del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta



4 de septiembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
11 de septiembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
18 de septiembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
20 de septiembre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
25 de septiembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
1 de octubre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
2 de octubre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
10 de octubre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
11 de octubre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
16 de octubre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
23 de octubre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta



28 de octubre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
30 de octubre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
30 de octubre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
13 de noviembre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
13 de noviembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
20 de noviembre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
20 de noviembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
27 de noviembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
1 de diciembre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
4 de diciembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta



8 de diciembre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta
11 de diciembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
18 de diciembre del 2025	Ordinaria	Sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta
30 de diciembre del 2025	Extraordinaria	Sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta

SESIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI A LAS QUE ASISTIO POR DELEGACION DE LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTON MANTA

FECHA	SESION	RESOLUCION
27 de enero de 2025	Sesión Ordinaria del Pleno	Participó por delegación de la alcaldesa del cantón Manta en la sesión convocada por el Gobierno Provincial de Manabí.
25 de agosto de 2025	Sesión Ordinaria del Pleno	Participó por delegación de la alcaldesa del cantón Manta, conforme oficio MTA-ALCM-OFI-250820250820.

ANEXO – INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
LIC. JESSICA MARÍA MERO VÉLEZ – CONCEJALA DE MANTA
PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2025
CONTROL DE ACTAS DE SESIONES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-310120250843
Manta, 31 de Enero del 2025

A BUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 358-30-01-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de enero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la autorización de venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad al memorando No. MTA-COGE-MEM-240120251729, suscrito por el Dr. Pedro José Zuloaga Alvarado, Coordinador General Ejecutivo.

Resolución Legislativa No. 359-30-01-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 16 de enero de 2025".

Resolución Legislativa No. 360-30-01-2025.- (...) PRIMERO: "Autorizar la venta por Subasta Pública de los bienes inmuebles identificados con clave catastral: i) 1-37-08-13-000; ii) 1-32-06-11-000; y, iii) 2-04-01-05-000, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, y, por cumplirse los presupuestos del artículo 437 ibidem, y artículo 1228 del Código Municipal".

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación General Ejecutiva, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional, Director de Financiamiento y Cooperación; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL





Anexo
1: Resolución Legislativa No. 360-30-01-202 - N°. hojas: 0

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barreuzota Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**



SALTOS ALZOS
ALZOS-CUTS

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611568 / 2611479





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-070220250916
Manta, 07 de Febrero del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 361-06-02-2025.- "Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 23 de enero de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de enero de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio de 5 predios muestreros a sus poseedores, de conformidad a lo solicitado por el Ing. Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador General de Planificación Estratégica, a través de memorando No. MTA-CGPE-MEM-310120251735, en referencia al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910 y sus respectivos anexos, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, con relación al informe técnico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1232 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025".*

Resolución Legislativa No. 362-06-02-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 23 de enero de 2025".

Resolución Legislativa No. 363-06-02-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 30 de enero de 2025".

Resolución Legislativa No. 364-06-02-2025.- (...) PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de 5 predios municipales ubicados en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-260120251910, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-240120251635, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal y que se detallan a continuación:





ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre el Informe presentado por la Lic. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre el cumplimiento de la delegación para participar de la feria FITUR 2025-Madrid del 20 al 29 de enero de 2025”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Documento firmado electrónicamente](#)

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: Resolución Legislativa No. 364-06-02-202 - N°.
hojas: 0

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzuzota Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M/C
MANTA





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200220251608
Manta, 20 de Febrero del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE FEBRERO 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 367-20-02-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección II “Eliminación de Barreras Actitudinales”.

Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 369-20-02-2025.- “Aprobar en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I “De lo Social”, Capítulo V “De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta”, Sección

Dirección: Manta, calle 8 y avenida J
Mail: oficial@manta.gob.ec
Teléfono: 2611908 / 2611479





II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I "De lo Social"; Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta"; Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Documento firmado electrónicamente](#)

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzuela Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-280220250813
Manta, 28 de Febrero del 2025

A SUJETO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 370-27-02-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I "De lo Social", Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta", Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales". 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 371-27-02-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de febrero de 2025".

Resolución Legislativa No. 372-27-02-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta; Título I "De lo Social", Capítulo V "De la Accesibilidad, Comunicacional y Actitudinal en las Personas con Discapacidad del Cantón Manta", Sección II "Eliminación de Barreras Actitudinales".

Resolución Legislativa No. 373-27-02-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Título II de la Cultura, el cual incorpora el Capítulo denominado "De la Promoción del 2 de Mayo del Día Mundial del Atún en el Cantón Manta".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.





Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezuela Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-140320251138
Manta, 14 de Marzo del 2025

A BUNTO: NOTIFICO RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 13 DE MARZO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

De mi consideración: Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 13 de marzo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 378-13-03-2024.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de febrero de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Freddy William López Delgado, Coordinador de Inclusión Económica y Social y al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades desarrolladas durante el Feriado de Carnaval 2025; y el impacto positivo de las actividades deportivas realizadas en dicho feriado en Manta, Ciudad Americana del Deporte.

Resolución Legislativa No. 379-13-03-2024.- Aprobar del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 27 de febrero de 2025.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Documento firmado electrónicamente](#)
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia





Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueata Figueras
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

**SALUDABLES
BARRIO CANTO**

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: si.cidi@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611908 / 2611479





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200320251741
Manta, 20 de Marzo del 2025

A BUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE MARZO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de marzo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado “De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611470





Atentamente,

[Documento firmado electrónicamente](#)
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzuela Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-270320251842
Manta, 27 de Marzo del 2025

A BUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESIÓN ORDINARIA 27 DE MARZO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 27 de marzo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 383-27-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta*”.

Resolución Legislativa No. 384-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 06 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 385-27-03-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de marzo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 386-27-03-2025.- “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@mantagob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611470

Pag. 1 de 2





Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueleta Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 3
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-110420250857
Manta, 11 de Abril del 2025

A BUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 10 DE ABRIL DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 10 de abril de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m², que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será destinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra j) del artículo 54 del COOTAD. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarquí del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-380320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoca, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-LIDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candy Ordoña- Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostreros en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD. 8. Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Sindica. 9. Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611928 / 2611479

Pag. 1 de 4



Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD.

El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12- 06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado.

POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular.

COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m+ 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares.

COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14.

AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m²

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OPI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manto.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611470





Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m2, es de un valor por metro cuadrado de USDS150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSÉ ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USDS 52.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) --”.

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.

SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: world@mantagob.ec
Teléfonos: 2611908 / 2611470



Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezueta Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-110420250935
Manta, 11 de Abril del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 394-10-04-2025

Doctor
Victor Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA
PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Señor
Mauro Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA
MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Señora
Helen Rupertí López
CONCEJALA DE MANTA
MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Licenciada
Lady García Mejía
CONCEJAL DE MANTA
MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Licenciada
Jéssica Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA
MIEMBRO COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a ustedes que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 10 de abril de 2025, resolvió:

Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025. - "Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI "Servicios Municipales" Que Incorpora el Capítulo denominado "Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales".

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al

Dirección: Manta, calle 6 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611470

Pag. 1 de 2





Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI "Servicios Municipales" Que Incorpora el Capítulo denominado "Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

DALTON ALEXI
PAZMIÑO CASTRO

Dirección: Manta, calle E y avenida J
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611568 / 2611470



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-250420250837
Manta, 25 de Abril del 2025

A BUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 24 DE ABRIL DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 24 de abril de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 399-24-04-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 "Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM". 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores". 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la M.V Helen Yaritza Rugeriti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro I, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro I, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por la Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro I, del Código Legal Municipal".

Resolución Legislativa No. 400-24-04-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de abril de 2025".

Resolución Legislativa No. 401-24-04-2025.- "Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 "Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM".

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 "Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM"; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Dirección Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gov.ec
Teléfonos: 2611508 / 2611470

Pag. 1 de 3





Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la M.V Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 09 de abril de 2025 hasta el día viernes 11 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 21 de abril de 2025 hasta el miércoles 23 de abril de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Licenciada Stefany Estefanía Macías Suárez, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 24 de abril de 2025 hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611470





Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Luis Alejandro De La A Gonzalez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (S)

Miguel Ruben Barzuela Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-010520251724
Manta, 01 de Mayo del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 01 DE MAYO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 01 de mayo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 403-01-05-2025.- "Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025. 5. Recibir en Comisión General al Ingeniero Emilio Macías Loor, Coordinador de Infraestructura y Proyectos y a la Ingeniera Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, quienes expondrán sobre el inicio de los trabajos del Proyecto de Obra Vial más importante de Manta, Plan 70K = 107 Vías "La Ecuación del Cambio". 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Informe presentado por la Concejala Lady García Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025".*

Resolución Legislativa No. 404-01-05-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de abril de 2025".

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre el Informe presentado por la Concejala Lady García Mejía, sobre su participación en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Feria Internacional WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, realizada en Sao Paulo-Brasil, del 14 al 16 de abril de 2025.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL





Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezueta Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**



SERVICIO
AL CIUDADANO



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-160520251023
Manta, 16 de Mayo del 2025

A BUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 15 DE MAYO 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 15 de mayo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro I, del Código Legal Municipal.*”

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.





Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”.

SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera:

Clave Catastral: 3-27-02-501-000

Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta

Área: 21.337,29 m²

Linderos:

- **Frente:** 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal
- **Atrás:** 123,25m, lindera con propiedad municipal
- **Izquierdo:** 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP
- **Derecho:** 134,31m, lindera con área de protección

TERCERO.- “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”.

CUARTO.- “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”.

QUINTO.- “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la

Dirección: Heredia, calle 8 y avenida 3
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479





entrega de la documentación legal pertinente”.

SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo, 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia



Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezuela Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090520251116
Manta, 09 de Mayo del 2025

ASUNTO: NOTIFICO RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 08 DE MAYO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 08 de mayo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 405-08-05-2025.- "Aprobar el Orden del Día: **1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 "Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM". 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores". 6. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal".**

Resolución Legislativa No. 406-08-05-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No. 53 "Ordenanza de Actualización y Contabilización en la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental a cargo de la EP-Aguas de Manta EPAM".

Resolución Legislativa No. 407-08-05-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseedores".

Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 14 de mayo de 2025 hasta el día viernes 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN 1 - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: recepcion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611470





Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueña Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611470





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-290520252043
Manta, 29 de Mayo del 2025

A BUNTO: NOTIFICO RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 29 DE MAYO DEL 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 29 de mayo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 416-29-05-2025; 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025. 5. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Resolución Legislativa No. 417-29-05-2025; Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 22 de mayo de 2025.

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Doctor Víctor Hugo Párraga Velásquez, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 27 de mayo de 2025 hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día lunes 26 de mayo de 2025 hasta el día miércoles 28 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, sobre su participación en la LATA EXPO, que se llevará a efecto en De Vere Beaumont Estate, Burfield Road, Old Windsor, Windsor, UK en Inglaterra, del 2 al 4 de junio del presente año, acto de carácter oficial, invitación formulada por el Ministerio de Turismo.

Dirección: Manta, calle E y avenida J
Mail: oficial@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611470

Pag. 1 de 2





Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzuela Figueras
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M
MANTA





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-050620251839
Manta, 05 de Junio del 2025

A BUNTO: NOTIFICO RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA JUEVES 05 DE JUNIO DEL 2025

VICTOR MANUEL CHAVEZ PICO
ALCALDE DE MANTA (8)

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 05 de junio de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivia Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) **PRIMERO:** Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación.





PLAN DE MANEJO DE BIENES CULTURALES, PATRIMONIO Y MONUMENTOS HISTÓRICOS										
NO.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	ESTADO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE RECONSTRUCCIÓN	FECHA DE RECONSTRUCCIÓN	FECHA DE RECONSTRUCCIÓN	FECHA DE RECONSTRUCCIÓN	FECHA DE RECONSTRUCCIÓN
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los posesionarios que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEXPOLATIN América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611938 / 2611470





realizada por el Ministerio de Turismo.

CERTIFICO

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN 1 - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Documento firmado electrónicamente](#)
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barreuzeta Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA



DALTON ALEXI
PAZMIÑO CASTRO



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-050620251839
Manta, 05 de Junio del 2025

A BUNTO: NOTIFICO RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA JUEVES 05 DE JUNIO DEL 2025

VICTOR MANUEL CHAVEZ PICO
ALCALDE DE MANTA (8)

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 05 de junio de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 418-05-06-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025. 5.- Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización del mismo código; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización. 6.-Conceder Licencia a la Licenciada Jessica Mero Velez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a invitación por el Ministerio de Turismo. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 419-05-06-2025.-Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 29 de mayo de 2025.

Resolución Legislativa No. 420-05-06-2025.- (...) PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en el sector "Villamarina", de conformidad a lo solicitado mediante memorando N.- MTA-CGPE-MEM-290520251435 presentado por el Ingeniero Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-280520251719, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 09 del Informe técnico jurídico MTAUGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en concordancia con los Art. 1259 y 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta y se detalla a continuación.

Dirección: Manta, calle E y avenida B
Mail: alcaldia@manto.gob.ec
Teléfonos: 2611988 / 2611479



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

LISTADO DE SUSCRIPCIÓN, EMISIÓN, TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	ESTADO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE TITULARIZACIÓN	FECHA DE REGULARIZACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
2	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
3	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
4	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
5	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
6	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
7	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
8	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
9	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025
10	CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	2025	1000000000	EMISIÓN	2025	2025	2025	2025

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; a favor de los poseedores que se detallan en el anexo 9 del del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, mantener bajo reserva Municipal los cuarenta (40) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, codificación 2023, hasta su respectiva regularización.

TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 7 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: "Encargarse a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal los cuarenta predios (40), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-270520251657, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras".

QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población".

SEXTO: "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta".

SÉPTIMO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados Anexo No. 09 del Informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-270520251657, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 421-05-06-2025.- Conceder Licencia a la Licenciada Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, desde el domingo 8 de junio de 2025 al viernes 13 de junio de 2025, para participar en la Feria FIEEXPO Latin América 2025, que se llevara a cabo en San José Costa Rica, en atención a la invitación

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 2611568 / 2611479





realizada por el Ministerio de Turismo.

CERTIFICO

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la comunicación presentada por la Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 5 de junio de 2025 al martes 10 de junio 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN 1 - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueña Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@mantagob.es
Teléfonos: 2611508 / 2611470





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-040720251621
Manta, 04 de Julio del 2025

ASUNTO: NOTIFICO RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 03 DE JULIO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 03 de julio de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 432-03-07-2025.- 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025. 5.- Recibir en Comisión General al Ingeniero Edgar Fabricio Heredia Salazar, Coordinador General Ejecutivo (E), para que exponga ante el Concejo Cantonal la puesta en marcha y acciones relacionadas con la implementación de la Tasa Verde para la Protección, Recuperación y Mejoramiento de las Condiciones Ambientales del Cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 433-03-07-2025.- “Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 26 de junio de 2025”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia





Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barazueta Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Fátima Ysabel Brito Soza
ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE CONCEJO

Johana Monserate Pico Piloso
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO

Magali Magdalena Marcellio Calderon
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**GADMC
MANTA**





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-110720251431
Manta, 11 de Julio del 2025

ASUNTO: NOTIFICO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 10 DE JULIO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

De mi consideración: Cúmplenle comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 10 de julio de 2025, resolvió:

Resolución Legislativa No. 434-10-07-2025.- Constatación del quórum. **2.** Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo **3.** Aprobación del Orden del Día. **4.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la partición judicial de los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000y 1051903000 respectivamente, de conformidad a lo solicitado mediante informe MTA-DPSI-INF-260620251611, presentado por el Abogado Carlos Julio Cardenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-020620251855, suscrito por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Delgado, Director de Avalúos y Catastro, sobre la demanda de partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Miranda, dentro de la causa judicial 13205-2024-02173, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infracciones con sede en el Cantón Manta. **5.-** Conocimiento, análisis y resolución referente a la autorización de transferencia de dominio para la adjudicación de tres lotes de terreno, de propiedad municipal de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Berites Domoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-LGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal; que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada y, mantener bajo reserva Municipal los veintiocho (28) predios municipales restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. **6.-** Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia Eloy Alfaro, por cumplir 29 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. **7.-** Expedir Acuerdo de Felicitación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a la Parroquia San Lorenzo, por cumplir 76 años de creación parroquial, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del Cootad. **8.-** Conformación de Comisión Especial para analizar la Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas, de conformidad a la facultad expresada en el Artículo 44 del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 435-10-07-2025.- Puesto en conocimiento el Orden de día por parte de la Alcaldesa Marciana Valdivieso, la Concejala Lady García solicita a la Alcaldesa Marciana Valdivieso hacer uso de la palabra. La Alcaldesa Marciana Valdivieso concede el uso de la palabra a la Concejala Lady García quien expresa lo siguiente: "En este orden del día hay una convocatoria para la cual se hizo un documento debidamente sustentado y firmado por compañeras y compañeros Concejales en vista de lo sucedido hoy en la ciudad es de conocimiento público de que existe un Acuerdo Interministerial MDI-MTOP-2025-001, mediante la cual la Policía Nacional, asume de manera temporal la competencia de tránsito de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta EP, por lo cual solicito la suspensión del tratamiento del punto 8 del Orden de día de la

Dirección: Manta, cañafly avenida I
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 011151812111470





Sesión Ordinaria de Concejo del jueves 10 de julio de 2025, aun así facultando las atribuciones de cada uno de los compañeros concejales es legislar y fiscalizar en cada una de sus atribuciones poder asumir lo correspondiente, hasta ahí la presente moción". La Alcaldesa Magister Marciana Valdivieso consultó al pleno del Concejo si la moción contaba con apoyo, siendo aprobada la moción por el Concejales Víctor Chávez. Sometida a votación la moción presentada por la Concejales Lady García Mejía, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 3 voto en blanco que se suma a la mayoría. En virtud de este resultado se aprueba el orden del día establecido con la excepción del punto número ocho que fue suspendido, quedando el orden del día de la siguiente forma. La orden del día con el punto número cuatro, número cinco, número seis, número siete, a excepción del punto número ocho.

Resolución Legislativa No. 436-10-07-2025.- "Acojer el informe MTA-DPSI-INF-260620251611, suscrito por el Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procurador Síndico Municipal, respecto al Memorando No. MTA-DDAC-MEM-020620251855, presentado por el Arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúes y Catastros, referente a la partición judicial presentada por la señora Maritza López Calderón y otros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Miguel Hermenegildo Velez Delgado y María Carlota Mendoza Miranda, tramitado en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia Infractores con sede en el Cantón Manta, con número de causa 13203-2024-02173 y, en estricto cumplimiento en el artículo 473 del COOTAD, los bienes inmuebles con fichas registrales 12993, 37567, 24676, y las claves catastrales 1044510000, 1051916000 y 1051903000, respectivamente no es sujeto de fraccionamiento, pero si es procedente la partición porcentual conforme lo establece el artículo 704 del Código Legal Municipal".

Resolución Legislativa No. 437-10-07-2025.- PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de tres lotes de terreno municipales ubicados en el sector Nuevo Manta en la vía San Juan de Manta, de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-CGPE-MEM-04720251531, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Berites Derosa, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-180620252037 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúes y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el Art. 1230 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADM-C-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-180620251517, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras".

TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-180620251517, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización", y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios.

CUARTO: "Encargarse a la Dirección de Avalúes y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal veinte ocho predios (28), que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF180620251517, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.





QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobada; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población".

SEXTO: "Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta".

SEPTIMO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 13 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF180620251517, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 438-10-07-2025.- "De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; móción: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Eloy Alfaro", por conmemorarse 29 años de parroquialización el 07 de agosto de 2025".

Resolución Legislativa No. 439-10-07-2025.- "De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; móción: Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia San Lorenzo", por conmemorarse 76 años de parroquialización el 10 de agosto de 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI FAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO GANTONAL

Copia



Dirección: Manta, cantón y provincia
Email: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 20110301-20111470



Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Balmonte Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Fátima Yazbel Brito Sosa
ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE CONCEJO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA





MEMORANDO
MTA-DSCC-MEM-180720251227

PARA: Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDE SA DE MANTA

FECHA: Manta, 18 de Julio del 2025

A BUNTO: ALCANCE A NOTIFICACION DE RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 17 DE JULIO 2025

Como alcance al oficio No. MTA-DSCC-OFI-1807202551053, me permito señalar que en el citado oficio se determinó la existencia de un error material (tipográfico) que al momento de digitar la fecha de la sesión ordinaria, se hizo constar lo siguiente:

"....el día jueves 01 de mayo de 2025; resolvió..."

Cuando lo correcto es:

"... el día jueves 17 de julio de 2025; resolvió..."

Por lo expuesto, se deja constancia que las resoluciones legislativas notificadas corresponde a la sesión ordinaria celebrada el día jueves 17 de julio de 2025.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueleta Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 8
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611508 / 2611479

DALTON ALEXI
PAZMIÑO CASTRO





Oficio Nro. MTA-D&CC-OFI-250720250847
Manta, 25 de Julio del 2025

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESIÓN ORDINARIA 24 DE JULIO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 24 de julio de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 444-24-07-2025.- “Aprobar el Orden del Día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. **3.** Aprobación del Orden del Día. **4.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de julio de 2025. **5.** Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 445-24-07-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 10 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 446-24-07-2025.- **PRIMERO:** “Acoger favorablemente los informes presentados por las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y Legislativo y Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos.

SEGUNDO: “Incluir en el texto de la Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta, una disposición transitoria como lo señala el informe de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo. Esta disposición queda establecida de la siguiente manera:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: (...)

“SEGUNDA.- La Secretaría General y del Concejo Cantonal del GADMC-Manta, en el plazo de tres meses contados desde la vigencia de esta ordenanza, procederá a numerar y codificar la presente ordenanza al Código Legal Municipal publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 920, del 19 de junio de 2023

TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Municipal para la Creación de Parroquias Urbanas en el Cantón Manta”.





Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI FAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

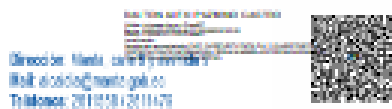
Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Dany Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Baneruela Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-010820250819
Manta, 01 de Agosto del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 31 DE JULIO 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 31 de julio de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 447-31-07-2025.- "Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Recibir en Comisión General al Ingeniero Ramón Eduardo Delgado Pilligua, Director de Deportes, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, las diferentes actividades deportivas desarrolladas y por desarrollarse en la ciudad; y el impacto positivo de los eventos como el Ironman 70.3 y Manta Marathon, en el marco de Manta como Ciudad Americana del Deporte.*"

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia





Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueza Figueras
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

DILTON ALDEBRANDO CASTRO

Dirección: Manta, calle 6 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611568 / 2611470





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-080820250840
Manta, 08 de Agosto del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 07 DE AGOSTO 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 07 de agosto de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 448-07-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025.* 5. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025.* 6. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025.* 7. *Conocimiento, análisis y resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de 6 predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, presentados mediante memorando No. MTA-DDACMEM-230720250907 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Informe Técnico-Jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierra, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con los artículos 1230, 1259 1260 del Código Legal Municipal; y, que se autorice a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva municipal los cuarenta y un (41) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta para ser adjudicados, hasta poder regularizarios con la normativa legal pertinente.* 8. *Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: • Solicitud presentada por la Ing. Ingrid Bowen Villafluerde, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.*

Resolución Legislativa No. 449-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 17 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 450-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 24 de julio de 2025”.

Dirección: Manta, calle E y avenida B
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2011508 / 2011470





Resolución Legislativa No. 451-07-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 31 de julio de 2025”.

Resolución Legislativa No. 452-07-08-2025.- (...) **PRIMERO:** “Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de seis predios municipales ubicados en diferentes barrios de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No. MTA-CGPE-MEM-010820251648, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante memorando No. MTA-DDAC-MEM-230720250907, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico legal No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con los artículos 1230, 1259, 1260 y a la Disposición Décima Tercera del LIBRO II – TERRITORIAL del Código Legal Municipal del Cantón Manta, referentes a la Legalización Especial y los Procedimientos de Titularización respectivamente

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Gestión Financiera proceda con el cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, suscrito por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización”, y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título correspondiente a los beneficiarios.

CUARTO: “Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal cuarenta y un (41) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Anexo 13 del Informe Técnico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.





QUINTO: “En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SEPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico No. MTA-UGTT-INF-200720251040, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día miércoles 06 de agosto de 2025 hasta el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dirección: Manta, calle 1 y avenida 9
Mail: alcaldia@mantago.gov.ec
Teléfonos: 2611658 / 2611470





DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueña Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO

Dirección: Manta, calle 4 y avenida 9
Mail: alcaldia@mantagob.ec
Teléfono: 2611958 / 2611470





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-150820250847
Manta, 15 de Agosto del 2025

A BUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESIÓN ORDINARIA 14 DE AGOSTO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 14 de agosto de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 453-14-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum*. 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo*. 3. *Aprobación del Orden del Día*. 4. *Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas*”.

Resolución Legislativa No. 454-14-08-2025.- “**PRIMERO:** “Acoger favorablemente el informe No. CPPP-GADMANTA-E001, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto y el informe contenido en Oficio Nro. MTA-DFIN-OFI-010820251457, suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director de Gestión Financiera, el cual en su parte final recomienda: ...”*El cambio aprobado en comisión representa una reforma positiva en términos fiscales, al aumentar la proyección de recaudación de la tasa turística en USD 137.550,00 adicionales. Con esta modificación, la recaudación efectiva estimada por Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos asciende a USD 498.873,73. La recaudación total estimada por tanto sería la siguiente:*
1) Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos (USD 498.873,73). 2) Disposición que ordena la reliquidación de la LUAFT de los años 2022, 2023 y 2024 que ofrece un incentivo directo a la regularización de establecimientos turísticos (USD 30.000,00). El incremento esperado en regularización de alojamientos Airbnb (USD 4.500,00). Se mantiene y fortalece el régimen de regalías por uso exclusivo y temporal de placas (USD 56.200,00). Que en conjunto con lo anteriormente indicado permitirían alcanzar una recaudación anual estimada de USD 589.573,73 anuales. La medida contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sector turístico municipal y a optimizar el principio de equidad tributaria, conforme al marco del COOTAD y la normativa nacional.

SEGUNDO: “Incluir en el texto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”, las siguientes modificaciones:

- a) **Sustituir en el artículo innumerado 7 del proyecto de reforma la redacción:**
“Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$1,00 por cada noche de

Dirección: Manta, calle E y avenida J
Mail: alcaldia@mantagob.ec
Teléfonos: 2611988 / 2611470





pernoctación” por la nueva tarifa: “Alojamiento turístico en inmuebles habitacionales = \$2,00 por cada noche de pernoctación”.

- b) Incorporar en el artículo 1518 “REGALÍA POR OCUPACIÓN Y USO EXCLUSIVO Y TEMPORAL DE PLAYAS”, el siguiente texto: *“Se entiende por Club de Playa a todo espacio previamente delimitado por el GAD Manta dentro de la circunscripción de la playa y sus alrededores, que ha sido otorgado en uso temporal a una persona natural o jurídica de derecho privado, y que está destinado preferentemente al servicio de hoteles, hostales, edificios turísticos o de habitaciones. Su finalidad es el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de servicios. Estos espacios pueden incluir instalaciones destinadas a la prestación de servicios de alimentación, bebidas, actividades deportivas, eventos culturales, alquiler de implementos recreativos, así como otros servicios complementarios que promuevan el turismo costero, bajo condiciones de respeto al entorno natural, acceso público, seguridad y sostenibilidad ambiental.”*

TERCERO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III que regula el área tributaria del Cantón Manta, Título III De las Tasas”

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueleta Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA





Oficio Nro. MTA-D SCC-OFI-220820250824
Manta, 22 de Agosto del 2025

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESIÓN ORDINARIA 21 DE AGOSTO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 21 de agosto de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 455-21-08-2025.- "Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025. 5. Recibir en Comisión General a los señores: Jonathan Stewar Guzmán Cattani y Luis Alberto Ávila Aleívar, del Área Técnica de Juventudes, quienes expondrán sobre las diferentes actividades realizadas durante el mes de agosto, por celebrarse el Mes de la Juventud. 6. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025*".

Resolución Legislativa No. 456-21-08-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 07 de agosto de 2025".

Resolución Legislativa No. 457-21-08-2025.- PRIMERO: "Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana San Mateo, por conmemorarse 43 años de parroquialización el 20 de septiembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".

SEGUNDO: "Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana de San Mateo del cantón Manta".

TERCERO: "Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Dirección: Manta, cañón y avenida 3
Mail: concejo@manta.gob.ec
Teléfono: 011 0181 2011470





Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Porfilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (C)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Balmaceda Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA

Elaborado por: Johana Monserrath Pico Pizaro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-290820250858
Manta, 29 de Agosto del 2025

ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 28 DE AGOSTO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 28 de agosto de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 458-28-08-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025.* 5. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025.* 6. *Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación de los predios municipales, correspondientes a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m2, 1.283,50m2 y 1.283,90m2 respectivamente, para lo cual se recomienda que previo a la transferencia a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, éstas se unifiquen en una sola clave catastral.* 7. *Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.*”

Resolución Legislativa No. 459-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 14 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 460-28-08-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 21 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 461-28-08-2025.- “**PRIMERO:** “Autorizar la donación de los predios municipales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, correspondiente a los lotes A4, A5 y A6 de la manzana “A” de la Urbanización Ciudad Deportiva Jardines “COSTAZUL”, identificados con las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, cuyas áreas son de 1.283,10m2, 1.283,50m2 y 1.283,90m2 respectivamente, predios que serán destinados a la construcción de una nueva subestación denominada Manta 6, infraestructura eléctrica que tiene como objetivo principal garantizar la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico de la zona sur del cantón Manta; y, cubrir la demanda actual y futura de los nuevos proyectos a construirse en el sector conforme la normativa que rige al sector eléctrico, acorde a lo manifestado en el oficio No. CNEL-MAN-ADM-2025-1537-O de 04 de junio de 2025, suscrito por el Administrador de la Unidad de Negocios de Manabí (E) CNEL EP; y, en aplicación de lo establecido en el

Dirección: Manta, calle 8 y avenida J
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479





artículo 436 del COOTAD y en el artículo 1228 del Código Legal Municipal.

SEGUNDO: “Disponer a la Dirección de Avalúos y Catastros unificar en una sola clave catastral las claves catastrales No. 1370704000, No. 1370705000 y No. 1370706000, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, previo a la formalización de la donación de los mencionados predios”.

TERCERO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

CUARTO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- CNEL EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 462-28-08-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo respecto del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I que regula el área institucional municipal del Cantón Manta e incorpora el título denominado “Del régimen de regulación de las asociaciones público-privadas (APP)”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@mantago.gov.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479



Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzuzola Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

Elaborado por: Johana Mosemilla Pico Pizaro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-120920251217
Manta, 12 de Septiembre del 2025

A BUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 11 de septiembre de 2025; resolvió:





Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025.* 5. *Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025.* 6. *Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201.* 7. *Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades.* 8. *De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025.* 9. *De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”.*

Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”.





SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...**PRIMERO:** “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma *ibídem*, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...”

TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1-16-22-09-000”.

CUARTO: “Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso Grand Bay”.

QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 3
Mail: alcaldia@mantagob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611470





SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”.

CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaria General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.





SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezuela Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA

Elaborado por: Johana Monseñor Pico Pizarro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-260920251013
Manta, 26 de Septiembre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESIÓN ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 25 de septiembre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 475-25-09-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros". 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación de espacios en el Megaparque "Agustín Intriago", respecto a la designación del Teatro con el nombre de "Umiña" y de la Plaza Cívica con el nombre de "Eloy Alfaro", de conformidad con el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, presentada por los miembros de la Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 878 del Capítulo V, Sección I, del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta del Código Legal Municipal. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal. Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta".

Resolución Legislativa No. 476-25-09-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 11 de septiembre de 2025".

Resolución Legislativa No. 477-25-09-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza GADMC-MANTA No.54 para Fomentar la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Cantón Manta".

Resolución Legislativa No. 478-25-09-2025.- "Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros".

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479

Pag. 1 de 3





Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta para la Creación de los Símbolos Cívicos de la Parroquia Los Esteros; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Resolución Legislativa No. 473-25-05-2025.- PRIMERO: "Acoger parcialmente el informe No. 004-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar el nombre del Teatro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", como: Gran Teatro "Umiña" en reconocimiento de nuestras raíces culturales y la historia local. **SEGUNDO:** "Solicitar a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio del GADMC-Manta que presente a la Comisión Especial un informe histórico y contextual respecto a la actual Plaza Cívica, de manera que dicho análisis sirva de sustento para la designación del nombre de la Plaza Cívica del Megaparque Centenario 'Agustín Intriago', en una próxima sesión del Concejo Municipal, asegurando la continuidad del valor histórico y simbólico de este espacio en su nuevo entorno."**TERCERO:** "Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del Teatro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", como: Gran Teatro "Umiña"; y, que se publique en la página web institucional". **CUARTO:** "Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en el Teatro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", con la siguiente denominación: "Gran Teatro Umiña". **QUINTO:** "Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general".

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Dr. Victor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día viernes 26 de septiembre de 2025 hasta el día miércoles 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció el Informe No.2025-CON-LJGM-GADM-445, suscrito por la Mag. Lady García Mejía, Concejala de Manta, sobre su participación en la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Construcción de Smart Cities, Innovadoras y Resilientes, realizada entre el 2 y el 5 de septiembre de 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en virtud de la licencia otorgada por el Concejo Cantonal de Manta.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 3
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611938 / 2611470



Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barzueña Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-031020250909
Manta, 03 de Octubre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 02 DE OCTUBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 02 de octubre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 481-02-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025. 5. Recibir en Comisión General a la Dra. Eva Míeles, Rectora del Instituto Superior Tecnológico Iberoamericano de la ciudad de Manta, para exponer ante el Concejo Cantonal: la trayectoria y gestión desarrollada durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Manta. La malla académica que actualmente ofrecen a la ciudadanía. Su contribución y aporte al desarrollo educativo, social y económico de Manta. 6. Concesión de Licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.*

Resolución Legislativa No. 482-02-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 18 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 483-02-10-2025.- “Conceder licencia al Señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Concejal de Manta, desde el día miércoles 08 de octubre de 2025 hasta el día domingo 12 de octubre de 2025, para participar como representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la Ceremonia AIVA 2025, que se llevará a cabo en Macerata-Italia, en el marco de la 15ª Edición del Festival Overtime, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.





CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 02 de octubre de 2025 hasta el día miércoles 08 de octubre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Documento firmado electrónicamente](#)

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Magno Ruben Barreuzeta Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Elaborado por: Johana Monserrate Pico Pizarro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-161020251639
Manta, 16 de Octubre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 16 DE OCTUBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 16 de octubre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 486-16-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025.* 5. *Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025.* 6. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025.* 7. *Conocimiento, análisis y resolución sobre la nominación del espacio público ubicado en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago” como: Plaza Cívica “Eloy Alfaro”, de conformidad con las recomendaciones expuestas en el informe contenido en el oficio No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA de 08 de octubre de 2025, presentado por los miembros de la Comisión Especial, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 479-25-09-2025 del Concejo Municipal del GADMC-Manta.*

Resolución Legislativa No. 487-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 488-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el miércoles 01 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 489-16-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 02 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 490-16-10-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe No. 005-COMISIÓN ESPECIAL-GADMC-MANTA, emitido por la Comisión Especial y designar al espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario “Agustín Intriago”, cuyas coordenadas geográficas son 531161.51 m E y 9895012.19 m S, con una dimensión aproximada de 2.688 metros cuadrados (64 m x 42 m), con el nombre de “**PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO**”.

SEGUNDO: “Autorizar el traslado de la función cívica y de conmemoración, que históricamente ha caracterizado a la actual Plaza Cívica de Manta (clave catastral 1-02-14-01-000), hacia la “Plaza Cívica Eloy Alfaro” ubicada en el Megaparque Centenario “Agustín Intriago”.

Dirección: Manta, calle E y avenida B
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2011908 / 2011470

Pag. 1 de 3





TERCERO: "Disponer el traslado del Monumento del General Eloy Alfaro a la "Plaza Cívica Eloy Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago", consolidando el valor histórico y simbólico de este personaje de trascendencia nacional y referente manabita en el nuevo entorno urbano".

CUARTO:

"Autorizar al ejecutivo la aplicación del artículo 417 del COOTAD con relación al uso del bien inmueble con clave catastral No.1-02-14-01-000, de considerarlo necesario".

QUINTO: "Encárguese a la Dirección de Comunicación la difusión a la ciudadanía de la designación del espacio público ubicado dentro del Megaparque Centenario "Agustín Intriago" con el nombre de "**PLAZA CÍVICA ELOY ALFARO**"; y, que se publique en la página web institucional".

SEXTO: "Encárguese a la Dirección Administrativa la colocación de la nueva señalética en la "Plaza Cívica Eloy Alfaro" del Megaparque Centenario "Agustín Intriago",

SÉPTIMO: "Comunicar la presente resolución a todas las dependencias municipales, empresas públicas y a la ciudadanía en general".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Magno Ruben Barreuzeta Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Marjorie Alexandra Martínez Mejía
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 8
Mail: secretaria@manta.gov.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479



Elaborado por: Johana Marivale Pico Pizarro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-241020250840
Manta, 24 de Octubre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESIÓN ORDINARIA 23 DE OCTUBRE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 23 de octubre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 491-23-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025.* 5. *Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025.* 6. *Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe No. Oficio No. O-CDP-T-C&P-2025-017 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XI del Código Legal Municipal, relativo a la entrega de distinciones y méritos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; referente a la nominación de ciudadanos e instituciones cuyas acciones han contribuido de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural del cantón Manta, las cuales serán consideradas para los reconocimientos institucionales a otorgarse en la Sesión Solemne Conmemorativa del 4 de noviembre de 2025.* 7. *Conocimiento, análisis y resolución referente a las diferentes peticiones solicitadas por los integrantes del Concejo Cantonal de Manta, sobre la intervención a cargo del Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Ecuador a la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA EP", según el Acuerdo Interministerial Nro. MDI-MTOP-2025-001”.*

Resolución Legislativa No. 492-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 10 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 493-23-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el sábado 11 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 494-23-10-2025.- PRIMERO: “Acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, presentado por los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio; y, en aplicación de lo establecido en el Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo XI, de la Entrega de Méritos y Reconocimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, otorgar méritos y reconocimientos el próximo 4

Dirección: Manta, calle E y avenida J
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611508 / 2611470





de noviembre del 2025 en la Sesión Conmemorativa, a los siguientes ciudadanos, ciudadanas e instituciones que por sus valiosos aporte al desarrollo de Manta, serán reconocidos y galardonados en el marco de la celebración del Centésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Manta, y que a continuación se detallan:

MÉRITO CÍVICO - CONDECORACIÓN JOCAJ

Abg. Eduardo Alfredo Paz Juez

MÉRITO ESPECIAL – CONDECORACIÓN UMIÑA

MALL DEL PACÍFICO

MÉRITO CULTURAL

Lic. Melvyn Oswaldo Herrera Castro

MÉRITO EDUCATIVO

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)

MÉRITO COMUNICACIONAL

Lic. Carla Janelly Mendoza Intriago

MÉRITO DEPORTIVO

EQUIPO FEMENINO MARCHESSE F.C.

MÉRITO EMPRESARIAL

PINTURAS EL MAESTRO

MÉRITO LABOR MUNICIPAL

Sr. Luis Alfredo Resabala Ponce
Eco. Concepción Auxiliadora Izaguirre Sánchez

MÉRITO AL ORNATO

EDIFICIO SKORPIOS

- Promotor: Arq. Carlos Elizalde Meza e Ing. Byron López Robayo
- Proyectista: Ing. Carlos Garcés Pastor
- Maestro de Obra: Ing. Leonardo Mendoza Arauz

MÉRITO LABOR SOCIAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611938 / 2611479





Mtr. José Alberto Hidalgo Muñoz

MÉRITO ARTESANAL

Sr. Frover Jesús García Chávez

MÉRITO LABOR BARRIAL O COMUNAL- POST MÓRTEM

Sra. María del Rosario Chóez Pillasagua
REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA CLARA 1

SEGUNDO: “De conformidad a lo previsto en el artículo 323 del COOTAD, acoger las recomendaciones establecidas en el informe No. No. O-CDP-T-C&P-2025-017, emitido por la Comisión Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio e incorporar los siguientes méritos adicionales:

MÉRITO ANIMALISTA

COLONIA TOHALLÍ

MÉRITO AMBIENTAL

FUNDACIÓN BOMACO (Bosques, Mares y Comunidades)

MÉRITO TRAYECTORIA EDUCATIVA

UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “SAN JOSÉ”

MÉRITO EMPRENDIMIENTO

ALAGUS- CATERING Y EVENTOS

MÉRITO GASTRONÓMICO

GASA ROSADA

MÉRITO TURÍSTICO

GOPA AIRLINES

TERCERO: “En cumplimiento de lo señalado en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, incorporar el siguiente reconocimiento:

MÉRITO TRAYECTORIA PERIODÍSTICA

Mtr. Karla Karolina Santana Moncayo

Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025.- “Autorizar a la Señora Alcaldesa, para que, en representación del Concejo Municipal de Manta, gestione las acciones administrativas que correspondan tendientes a obtener información general sobre el proceso de intervención a la

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 2611508 / 2611470





Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", y requerir la comparecencia del Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado De La Intervención Administrativa Y Operativa DNCTSV del cantón Manta ante el Pleno del Concejo Cantonal de Manta, en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta del jueves 30 de octubre del 2025 a las 16:00".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Magno Ruben Barrezuela Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

Elaborado por: Johana Morsemile Pico Pizaro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-311020250837
Manta, 31 de Octubre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 30 DE OCTUBRE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 30 de octubre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 498-30-10-2025.- “Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”. 6. Recibir en Comisión General al Señor Tcnl. Msc. Ab. Carlos Steeve Alban Pazmiño, Encargado de la Intervención Administrativa y Operativa DNCTSV del cantón Manta, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 495-23-10-2025; quien expondrá información sobre el proceso de intervención a la Empresa Pública Municipal “MOVILIDAD DE MANTA-EP”. 7. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.*

Resolución Legislativa No. 499-30-10-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 16 de octubre de 2025”.

Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.- “Aprobar en primera instancia del “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emita el informe respectivo sobre el “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas,

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 2611558 / 2611470





Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta"; informe que deberá ser presentado en el **plazo de 8 días** contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez, Concejala de Manta, respecto permiso con cargo a vacaciones, desde el día martes 11 de noviembre de 2025 hasta el día viernes 14 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia



Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Magno Ruben Barzueña Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Marjorie Alexandra Martínez Mejía
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

Elaborado por: Johana Monseñale Pico Pizarro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO





Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados que integran el Régimen Autónomo descentralizado conforme lo establecido en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador constituyen el sector Público.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) otorga al Concejo Municipal la atribución de conocer y resolver sobre los asuntos que le competen al GAD;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A, de 1 de agosto de 2025, la Ministra de Economía y Finanzas expidió la normativa que regula la programación de ingresos y pagos, incluyendo el mecanismo alternativo de pago-inversión de valores;

Que, el GAD Municipal de Manta mantiene valores pendientes por recibir del Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del Modelo de Equidad Territorial del ejercicio fiscal 2025, por un monto de USD 2'334.128,54;

Que, la Procuraduría Síndica Municipal emitió el informe jurídico No. MTA-DPSI-INF-241020251533, concluyendo que: *"l) El mecanismo alternativo de pago-inversión es una figura legal reconocida en el Acuerdo No. MEFMEF-2025-0008-A expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas(...);*

Que, mediante Informe Financiero MTA-DFIN-INF-121120252018, la Dirección de Gestión Financiera expone las condiciones financieras remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para el mecanismo Pago-Inversión;

Que, a través de memorando MTA-CGDI-MEM-121120252344, la Coordinadora de Desarrollo Institucional, solicitó lo siguiente: *"...En esta fase corresponde al Concejo Municipal conocer, analizar y resolver la aceptación de dichas condiciones financieras, y la posterior suscripción del acuerdo entre partes (Autoridades del MEF y Representantes del GADMC MANTA) de Pago-Inversión,*

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.-

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611473

Página 1 | 3



requisitos indispensables para la aplicación del mecanismo alternativo de Pago-Inversión de Valores previsto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A. En virtud de lo expuesto, y considerando que el informe emitido por la Dirección de Gestión Financiera (MTA-DFIN-INF-121120252018) y contando con el aval jurídico de la Procuraduría Síndica (MTA-DPSI-INF-241020251533) que confirma la validez legal del mecanismo Pago-Inversión y, la plena facultad del Concejo Municipal[4] para conocer, analizar y resolver conforme al artículo 57, letra d) del COOTAD, solicito respetuosamente a usted señora Alcaldesa[5] convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal que incluya en el orden del día el: "Conocimiento, análisis y resolución, sobre el Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025- 1320-O, suscrito por el Econ. Miguel Rodrigo Hernández Cobos, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, referente a condiciones financieras sobre propuesta de inversión en Bonos del Estado para el perfeccionamiento de la operación bajo la modalidad de pago inversión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2025-008-A, suscrito por la Mgs. Saniha Belén Moya Ángulo, Ministra de Economía y Finanzas, en atención al Informe suscrito por el Mgs. Ángel Carvajal Vallejo, Director Financiero Municipal".

Que, el mecanismo Pago-Inversión representa una alternativa legal y viable para recuperar los valores pendientes del Modelo de Equidad Territorial por USD'334.128,54 correspondiente a, mes de septiembre de 2025;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas remitió las condiciones financieras y solicitó la aceptación expresa del G.A.D.M.C-Manta y la suscripción del Acuerdo respectivo;

Que, conforme al artículo 35 del Código Legal Municipal del GAD Manta, el Concejo Municipal puede expedir resoluciones sobre temas de carácter especial o específico, mediante aprobación por mayoría simple;

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO.- "Aceptar las condiciones financieras propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio MEF-SFPAR-2025-1320-O, para la aplicación del mecanismo Pago-Inversión respecto de los valores adeudados al GAD Municipal del Cantón Manta correspondientes al mes de septiembre de 2025, por un monto de USD\$ 2'334.128,54".

SEGUNDO.- "Autorizar a la señora Alcaldesa del Cantón Manta a suscribir el Acuerdo de Pago-Inversión con el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al cronograma y parámetros financieros remitidos.

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.-

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479

Página 2 | 3





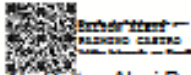
TERCERO.- "Disponer a la Dirección Financiera, Procuraduría Síndica Municipal y a la Coordinación de Desarrollo Institucional realizar el soporte técnico y administrativo necesario para la ejecución del presente acto.

CUARTO.- "Dejar constancia que esta autorización no genera al momento obligación financiera directa para el G.A.D.M.C-Manta".

QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Municipal y en el portal institucional web".

Dada y firmada en sesión extraordinaria en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Resolución Legislativa No. 501-13-11-2025.-

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@mantagob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-211120250812
Manta, 21 de Noviembre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESIÓN ORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

VICTOR MANUEL CHAVEZ PICO
ALCALDE DE MANTA (8)

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de noviembre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 506-20-11-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana "Caminos del Sol". 7. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Rural Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de parroquialización el 21 de noviembre de 2025. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por la señora Diana Carolina Flores Vera, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.

Resolución Legislativa No. 507-20-11-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025."

Resolución Legislativa No. 508-20-11-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 30 de octubre de 2025."

Resolución Legislativa No. 509-20-11-2025.- "Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana "Caminos del Sol"





Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Ordenanza para la Aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana "Camino del Sol", el citado informe deberá ser presentado en el plazo de 8 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, "De las Comisiones".

Resolución Legislativa No. 510-20-11-2025.- "Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Santa Marianita, por conmemorarse 29 años de Parroquialización el 21 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Sra. Diana Flores Vera, Concejala de Manta, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día martes 18 de noviembre de 2025 hasta el día martes 02 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Magno Ruben Barzuzeta Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Marjorie Alexandra Martínez Mejía
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
G.A.D.M.C
MANTA





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-281120250830
Manta, 28 de Noviembre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 27 DE
NOVIEMBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 27 de noviembre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 511-27-11-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025. 6. Autorizar al ejecutivo del GADMC-Manta, a realizar las actuaciones administrativas previas que correspondan, tendientes al cumplimiento del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Operación y Control de Terminales Terrestres, contenido en la Resolución No. 034-DIR-2024-ANT de 16 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Registro Oficial - Suplemento 710 del 24 de diciembre de 2024. 7. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada Urbimanta en el Cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por la Médico Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal”.

Resolución Legislativa No. 512-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 513-27-11-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 13 de noviembre de 2025.”

Resolución Legislativa No. 514-27-11-2025.- PRIMERO: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, realizar todas las actuaciones administrativas, técnicas, operativas y de coordinación necesarias para el cumplimiento del “Reglamento para la Autorización de Funcionamiento, Operación y Control de los Terminales Terrestres”, incluyendo los procesos de verificación, regularización, autorización, inspección y control del Terminal Terrestre del cantón. **SEGUNDO:** “Disponer que las dependencias

Dirección: Manta, calle E y avenida J
Mail: alcaldia@manto.gob.ec
Teléfonos: 2611158 / 2611479





municipales competentes brinden el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario para viabilizar los procesos derivados de la aplicación del citado reglamento, garantizando su ejecución eficiente y oportuna". **TERCERO:** "Encargar a la Dirección Jurídica la elaboración, seguimiento y certificación de los actos administrativos y documentos que se generen en aplicación de la presente resolución".

Resolución Legislativa No. 515-27-11-2025.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea y Delimita la Parroquia Urbana denominada URBIMANTA en el Cantón Manta".

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Médico Veterinaria Helen Yeritza Ruperti López, Concejala de Manta, respecto al uso de sus vacaciones desde el día jueves 13 de noviembre de 2025 hasta el día lunes 17 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611508 / 2611470



Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Magno Ruben Barzueleta Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Marjorie Alexandra Martínez Mejía
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

Elaborado por: Johana Monserrate Pico Pizarro
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO





Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-121220251217
Manta, 12 de diciembre del 2025

A BUNTO: NOTIFIO LAS RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 11 de diciembre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 526-11-12-2025.- "Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025.* 5. *Recibir en Comisión General a la Tecnóloga Miquela Santana Bravo, Subdirectora de la Casa de la Mujer, para exponer ante el Concejo Cantonal de Manta, el informe de Gestión del año 2025 de la Casa de la Mujer, de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 2025-CON-LJGM-GADM-455, suscrito por la Concejala Mag. Lady García Mejía- Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad, Género e Inclusión Social.* 6. *Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta:* • Oficio No. JMMV-116-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, respecto a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal".

Resolución Legislativa No. 527-11-12-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025."

CERTIFICO:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta, a permiso con cargo a vacaciones, desde el día miércoles 03 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 05 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@mantagob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611470





Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)

Magno Ruben Barzueña Figueroa
DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO

Marjorie Alexandra Martínez Mejía
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
GAOHC
MANTA

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
Dirección: Manta, calle 1 y avenida 7
Mail: alcalde@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611958 / 2611479



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-191220250914
Manta, 19 de diciembre del 2025

A BUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 18 DE DICIEMBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDE SA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 18 de diciembre de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 528-18-12-2025.- "1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de diciembre 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 4 de diciembre 2025. 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución en segunda instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023. 7. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre la Autorización de Subasta Pública del predio, con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal, de acuerdo al memorando MTA-DGAD-MEM-121220251604 suscrito por el Econ. Eduardo Ernesto Landeta Cedeño, Director Administrativo del GADMC-Manta. 8.- Conocimiento, Análisis y Resolución para la Autorización de Transferencia de Dominio para la adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha", de conformidad a lo solicitado mediante Memorando MTA-MTA-CGPE-MEM-121220251618, presentado por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica a lo requerido mediante Memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC MANTA o su delegado la suscripción de los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada; y, mantener bajo reserva Municipal los doscientos veintinueve (229) predios restantes que no cumplen aún con los requisitos establecidos en el Código Legal del Cantón Manta, hasta su respectiva regularización. 9. Elección de Vicealcalde de Manta de conformidad con la letra o) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Resolución Legislativa No. 529-18-12-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el lunes 01 de diciembre de 2025."

Resolución Legislativa No. 530-18-12-2025.- "Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo

Dirección: Manta, calle 6 y avenida 9
Mail: icelba@mantagob.ec
Teléfono: 2611538 / 2611470





Cantonal de Manta, celebrada el jueves 04 de diciembre de 2025."

Resolución Legislativa No. 531-18-12-2025.- (...) PRIMERO.- "Acoger en todas sus partes el informe No. O-CPPP-GADMANTA-004, presentado por los miembros de la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto.

SEGUNDO: "Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro III Tributario, Título II "De los Impuestos", Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural"; publicado en el Registro Oficial, Edición Especial N.-1220 de 29 de diciembre 2023.

Resolución Legislativa No. 532-18-12-2025.- (...) PRIMERO: "Autorizar la venta por Subasta Pública del predio con clave catastral 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicado en el barrio UMIÑA de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma ibidem, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal".

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a la Coordinación de Desarrollo Institucional, a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Ambiente, Riesgos y Fauna, Planificación Institucional; y, y, a la Junta de venta de bienes inmuebles municipales por subasta pública.

Resolución Legislativa No. 533-18-12-2025. (...) PRIMERO: "Autorizar la Transferencia de Dominio para la Adjudicación de trece (13) predios municipales ubicados en el sector "La Revancha" del cantón Manta, de conformidad al memorando No. MTA-DDAC-MEM-101220250800, suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo No. 14 del Informe técnico jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 1260 del Código Legal Municipal".

SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, a favor de los poseedores que se detallan en el Anexo 14 del Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras".

TERCERO: "Disponer a la Dirección de Gestión Financiera para que proceda con la emisión de los valores que corresponden al cobro del justo precio establecido en el Anexo 5 del Informe Técnico Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras; y, en aplicación del Art. 1235 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización"; y, que la Jefatura de Rentas liquide los valores respectivos y proceda con la emisión del título respectivo a los beneficiarios".

CUARTO: "Encárguese a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y al Registrador de la Propiedad del cantón Manta, continuar con el procedimiento legal, para que se catastre y registre bajo reserva municipal doscientos veintinueve (229) predios, que no cumple con los requisitos establecidos en el Código Legal Municipal, hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita la autorización de transferencia de dominio, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-091220251902, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras".

QUINTO: "En cumplimiento del Art. 1237 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección II de la Legalización Especial y Capítulo III de los Procedimientos de Titularización, se aplicará





el gravamen de Prohibición de Enajenar a los bienes comprendidos en la presente legalización especial, debiendo constar esta prohibición en una cláusula de la escritura pública a inscribirse, pudiéndose levantar únicamente a través de autorización emitida por el GADMC-MANTA en casos de necesidad urgente debidamente comprobado; y, se agregue que los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán hipotecarlas para acogerse a los incentivos y beneficios que con el carácter económico ofrece el Gobierno Central o las instituciones del sistema financiero nacional a la población”.

SEXTO: “Notifíquese a la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, para que proceda de conformidad a lo establecido en el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD; en concordancia con el Art. 1254 del Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

SÉPTIMO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal de Manta a los interesados detallados en el anexo 14 del informe técnico-jurídico MTA-UGTT-INF-091220251902, a la Coordinación de Planificación Estratégica, a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Planificación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería y Obras Públicas, Dirección de Ambiente, Riesgos y Fauna, Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 534-18-12-2025.- “Designar al Concejal Sr. Víctor Manuel Chávez Pico, como Vicealcalde de Manta, de conformidad a lo expresado en el artículo 57 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en atención al pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en el oficio 13544 del 20 de octubre de 2025.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia



Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Magno Ruben Barrezuela Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Marjorie Alexandra Martínez Mejía
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**



8.2. Intervenciones en sesiones del Concejo Cantonal

Las intervenciones realizadas durante las sesiones del Concejo Cantonal evidencian el ejercicio del control político, orientado a garantizar que las decisiones adoptadas por el órgano legislativo se sustenten en criterios técnicos, jurídicos y presupuestarios, en concordancia con el marco normativo vigente.

En este contexto, las intervenciones efectuadas durante el período fiscal 2025 se caracterizaron por una participación activa, crítica y fundamentada, orientada a fortalecer la calidad del debate legislativo y la transparencia en la gestión pública.

Entre los principales aspectos abordados en las intervenciones, se destacan:

- Análisis técnico y jurídico de los proyectos sometidos a conocimiento del Concejo, especialmente en materia de planificación territorial, ordenamiento urbano, servicios públicos y gestión institucional.
- Exigencia de sustento documental y técnico, señalando en varias ocasiones la remisión extemporánea de convocatorias o la falta de documentación de respaldo, dejando constancia formal en actas cuando los procesos no cumplieran con los principios de legalidad, transparencia y debido procedimiento.
- Emisión de observaciones técnicas a proyectos normativos, incluyendo propuestas de corrección, mejoras en la redacción y recomendaciones orientadas

a garantizar la coherencia con la normativa vigente, particularmente con el COOTAD y el ordenamiento jurídico municipal.

- Participación en la toma de decisiones mediante voto motivado, ya sea favorable o en contra, conforme al análisis realizado en cada caso, priorizando el interés general de la ciudadanía y el correcto uso de los recursos públicos.
- Intervenciones específicas en temas relevantes, tales como:
 - Proyectos de ordenanza relacionados con planificación territorial y expansión urbana
 - Regulación de nomenclatura de vías y espacios públicos
 - Análisis de propuestas presupuestarias y planificación operativa
 - Seguimiento a procesos administrativos y de gestión institucional

**INTERVENCIONES REALIZADAS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL
GAD MANTA – AÑO 2025**

FECHA	SESIÓN	INTERVENCIÓN
13 de Marzo de 2025	Sesión Ordinaria	<i>Intervino en la sesión en el punto 4 (actividades deportivas), manifestando su apoyo al fomento del deporte como herramienta de desarrollo social, y emitió su voto a favor de la propuesta presentada.</i>
24 de julio de 2025	Sesión Ordinaria	<i>Intervino en la sesión en el punto sobre la creación de parroquias urbanas, destacando el desarrollo territorial, la redistribución de recursos y el fortalecimiento comunitario en zonas de expansión, y emitió su voto a favor de la propuesta.</i>
21 de Agosto de 2025	Sesión Ordinaria	<i>Intervino en la sesión en el punto sobre políticas públicas de juventud, resaltando la importancia de la inclusión y el desarrollo integral de los jóvenes.</i>

<i>11 de Septiembre de 2025</i>	Sesión Ordinaria	<i>Intervino en la sesión en el punto sobre la permuta del proyecto Grand Bay, realizando una intervención crítica enfocada en la seguridad jurídica, y emitió su voto en contra de la propuesta.</i>
<i>18 de Septiembre de 2025</i>	Sesión Ordinaria	<i>Intervino en la sesión en el punto sobre seguridad ciudadana, destacando la importancia de la prevención y la articulación interinstitucional.</i>
<i>25 de Septiembre de 2025</i>	Sesión Ordinaria	<i>Intervino en la sesión en el punto sobre problemas sociales y drogas, destacando el impacto en la juventud y la necesidad de acciones integrales, y emitió su voto.</i>
		<i>Intervención en el punto 4 del orden del día: "Análisis y comparación de los eventos</i>

<p>10 de octubre de 2025</p>	<p>Sesión Ordinaria</p>	<p>deportivos del año 2024 y 2025 en sus disciplinas”. Dejó constancia de falta de documentación técnica y remisión extemporánea de la convocatoria, por lo que emitió voto en contra.</p>
<p>10 de octubre de 2025</p>	<p>Sesión Ordinaria</p>	<p>Intervención en el punto 5 del orden del día: “Presentación de la proyección del primer bimestre del año 2026”. Señaló la falta de documentación técnica, presupuestaria y del POA, así como la convocatoria extemporánea, por lo que emitió voto en contra.</p>
<p>10 de octubre de 2025</p>	<p>Sesión Ordinaria</p>	<p>Intervención en el punto 6 del orden del día: “Solicitud por parte del Club Deportivo Peloteros de Tarqui para la administración de una cancha”.</p>

		<p><i>Ratificó informe emitido mediante Oficio No. JMMV-CM-115-2025, fundamentado en base legal, análisis del bien municipal y procedimiento administrativo. Emitió voto a favor del petititorio.</i></p>
<p><i>16 de octubre de 2025</i></p>	<p>Sesión Ordinaria</p>	<p><i>Intervino en la sesión en el punto sobre la Plaza Cívica Eloy Alfaro, participando en el debate y emitiendo su voto a favor de la propuesta.</i></p>
<p><i>30 de octubre de 2025</i></p>	<p>Sesión Extraordinaria</p>	<p><i>Intervención en el punto 3 del orden del día: “Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que crea y delimita la parroquia urbana denominada ‘URBIMANTA’ en el cantón Manta”. Observó la incongruencia del año “2024” en la descripción de la bandera, proponiendo su corrección al año 2025 o la omisión de la referencia temporal. Emitió</i></p>

		<i>voto a favor, dejando constancia de su observación.</i>
<i>30 de octubre de 2025</i>	<i>Sesión Ordinaria</i>	<i>Intervención en el punto 5 del orden del día: “Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta sobre nominación y nomenclatura de vías y espacios públicos”. Fundamenta su voto favorable señalando la procedencia jurídica de la reforma conforme al COOTAD, destacando la importancia de la identidad territorial, la memoria local y la regulación ética de nominaciones de espacios públicos.</i>
<i>13 de noviembre de 2025</i>	<i>Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta</i>	<i>Intervención técnica y política sobre el Oficio MEF-SFPAR-2025-1320-O referente al mecanismo Pago–Inversión. Analizó la situación financiera del Municipio, el marco legal y el dictamen jurídico. Emitió voto favorable para autorizar la fase</i>

		<i>inicial del proceso, con énfasis en responsabilidad fiscal y supervisión del Concejo.</i>
<i>20 de noviembre de 2025</i>	Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta	<i>Intervención en el punto 6 del orden del día referente al Proyecto de Ordenanza para la aprobación del Plan Parcial de Expansión Urbana “Camino del Sol”. Ratificó observaciones técnicas realizadas previamente en la socialización del 17 de noviembre, enfatizando la necesidad de garantizar estudios geotécnicos, hidrológicos, saneamiento jurídico, dotación de servicios básicos, áreas verdes y movilidad antes de su aprobación.</i>
<i>20 de noviembre de 2025</i>	Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta	<i>Intervención en el punto 6 del orden del día referente al Proyecto de Ordenanza del Plan Parcial “Camino del Sol”. Señaló que el proyecto cuenta con informes técnicos y jurídicos favorables (Planificación,</i>

		<i>Avalúos y Catastros, Ambiente, Riesgos, Obras Públicas y EPAM). Emitió voto favorable en primera instancia, dejando constancia de que en segunda instancia deberán verificarse las observaciones técnicas y jurídicas y su debida subsanación.</i>
<i>27 de noviembre de 2025</i>	<i>Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta</i>	<i>Intervención sobre la autorización al Ejecutivo municipal para actuaciones administrativas previas relacionadas con el Reglamento de Terminales Terrestres (ANT Resolución 034-DIR-2024-ANT). Expresó respaldo técnico a la autorización, solicitando que los informes, matrices y dictámenes sean remitidos al Concejo para control político y verificación normativa.</i>
<i>27 de noviembre de 2025</i>		<i>Intervención sobre el proyecto de ordenanza que crea la</i>



	<p>Sesión de Concejo – Segunda Instancia</p>	<p><i>parroquia urbana “UrbiManta” . Ratificó observación sobre la corrección de la leyenda “2024” en la bandera, acogida por la Comisión Jurídica y Legislativa. Verificado el ajuste normativo, emitió voto a favor, para la aprobación de la ordenanza.</i></p>
--	--	--

Las intervenciones desarrolladas durante el año 2025 reflejan una gestión comprometida con el fortalecimiento del rol deliberativo del Concejo Cantonal, consolidando el ejercicio de la función legislativa como un proceso integral que articula análisis técnico, control político y responsabilidad en la toma de decisiones públicas.

8.3. ORDENANZAS / PROYECTOS NORMATIVOS 2025

1. Ordenanza sobre evaluación de infraestructuras de alta concurrencia

Ordenanza que establece los parámetros para la evaluación de infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes con alta afluencia de personas en el cantón Manta. Fue tratada en sesiones ordinarias del 16 y 23 de enero de 2025, en primera y segunda instancia respectivamente. Publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 88 del 21 de abril de 2025.
Responsable: Marcos Paul Benites Donoso, Coordinador de



Planificación Estratégica.

Ordenanza GADMC-MANTA 058

2. Reforma sobre accesibilidad para personas con discapacidad

Proyecto normativo de reforma al Código Municipal (Libro IV, Convivencia y Desarrollo, Título I “De lo Social”), que modifica el capítulo sobre accesibilidad comunicacional y actitudinal, específicamente la eliminación de barreras actitudinales.

Aprobado en sesiones del 20 y 27 de febrero de 2025.

Publicado en el Registro Oficial No. 111 del 25 de abril de 2025.

Proponentes: Concejales Lady García, Helen Ruperti y Dr. Víctor Párraga.

3. Promoción del Día Mundial del Atún

Proyecto de reforma al Código Municipal (Libro IV, Título II Cultural) que incorpora el capítulo sobre la promoción del Día Mundial del Atún en el cantón Manta. Aprobado en sesiones del 20 y 27 de febrero de 2025. Publicado en el Registro Oficial No. 120 del 25 de abril de 2025.

Proponente: Concejal Luis Guevara.

4. Procedimiento para evaluación de edificaciones patrimoniales

Ordenanza que regula el procedimiento administrativo interno para aplicar la Resolución No. 017-CTUGS-2024 sobre evaluación de edificaciones patrimoniales de alta concurrencia.

Aprobada el 20 de febrero y el 6 de marzo de 2025. Publicada en el Registro Oficial No. 136 del 1 de mayo de 2025.

Responsable: Xavier Fernando Briones Mendoza.

Ordenanza GADMC-MANTA 059

5. Actualización del PDOT y PUGS 2020–2035

Ordenanza que actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Manta. Aprobada el 20 y 27 de marzo de 2025. Publicada en el Registro Oficial No. 133 del 30 de abril de 2025.

Responsable: Marcos Paul Benites Donoso.

6. Regulación de centros de faenamiento y venta de productos cárnicos

Proyecto de reforma al Código Municipal (Libro V Ambiente y Sostenibilidad) que incorpora la regulación de centros de faenamiento y comercialización de productos cárnicos.

Aprobado el 20 de marzo y 3 de abril de 2025. Publicado en el Registro Oficial No. 412 del 22 de julio de 2025.

Proponente: Concejal Helen Ruperti.

7. Reforma a servicios de agua potable y saneamiento

Proyecto reformativo a la Ordenanza No. 53 sobre prestación de servicios de agua potable y saneamiento a cargo de EPAM.

Aprobado el 24 de abril y 8 de mayo de 2025. Publicado en el Registro Oficial No. 373 del 10 de julio de 2025.

Responsable: Gerente General EPAM.

Ordenanza GADMC-MANTA 060

8. Administración de cementerios municipales

Proyecto de reforma al Código Municipal (Libro I Institucional) que regula la administración, uso y control de cementerios municipales. Aprobado el 10 de abril y 15 de mayo de 2025.

Publicado en el Registro Oficial No. 405 del 10 de julio de 2025.



Responsable: Dr. Pedro Zuloaga.

Incluye fe de erratas.

9. Regularización del sector Villamarina

Proyecto de ordenanza para la regularización, partición y adjudicación del asentamiento humano “Sector Villamarina” en la parroquia Los Esteros. Aprobado el 24 de abril y 8 de mayo de 2025. Publicado en el Registro Oficial No. 412 del 22 de julio de 2025.

Responsable: Ing. Marco Benites.

Ordenanza GADMC-MANTA 061

10. Creación de parroquias urbanas

Ordenanza para la creación de parroquias urbanas en el cantón Manta. Aprobada el 12 de junio y 24 de julio de 2025. Publicada en el Registro Oficial No. 572 del 5 de septiembre de 2025.

Responsable: Ing. Marco Benites.

Ordenanza GADMC-MANTA 062 (con fe de erratas publicada posteriormente).

11. Reforma al régimen de tasas municipales

Proyecto de reforma al Código Municipal (Libro III Tributario, Título III sobre tasas). Aprobado el 17 de julio y 14 de agosto de 2025. Publicado en el Registro Oficial No. 540 del 28 de agosto de 2025.

Responsable: Dr. Pedro Zuloaga.

12. Reforma para seguridad ciudadana

Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 54 para fortalecer

la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. Aprobada el 18 y 25 de septiembre de 2025. Publicada en el Registro Oficial No. 672 del 15 de octubre de 2025.

Responsable: Eco. Xavier Briones.

Ordenanza GADMC-MANTA 063

13. Símbolos cívicos de la parroquia Los Esteros

Proyecto de reforma al Código Municipal (Libro IV Cultural) que incorpora los símbolos cívicos de la parroquia urbana Los Esteros. Aprobado el 25 de septiembre y 11 de octubre de 2025. Publicado en el Registro Oficial No. 709 del 7 de noviembre de 2025.

Proponentes: Víctor Chávez, Lady García, Richard Delgado y Luis Guevara.

14. Nomenclatura de vías y espacios públicos

Proyecto de reforma al Código Municipal (Libro II Territorial) que regula el procedimiento para la nominación y nomenclatura de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos. Aprobado el 30 de octubre y 13 de noviembre de 2025. Publicado en el Registro Oficial No. 753 del 2 de diciembre de 2025.

Responsable: Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio.

15. Creación de la parroquia Urbimanta

Ordenanza que crea y delimita la parroquia urbana “Urbimanta”. Aprobada el 30 de octubre y 27 de noviembre de 2025.

Proponentes: Dirigentes del sector.

Ordenanza GADMC-MANTA 064

16. Plan parcial Caminos del Sol

Ordenanza que aprueba el plan parcial de expansión urbana “Caminos del Sol”. Aprobada el 20 de noviembre y 4 de diciembre



de 2025.

Responsable: Coordinación de Planificación Estratégica.

Ordenanza GADMC-MANTA 065

17.Reforma al impuesto predial urbano y rural

Análisis y aprobación en segunda instancia del proyecto de reforma al Código Municipal (Libro III Tributario) sobre el impuesto predial urbano y rural. Sesiones del 4 y 18 de diciembre de 2025.

Responsable: Coordinación de Planificación Estratégica.

BORRADOR



PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO

PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO I "DE LO SOCIAL", QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CANTÓN MANTA.

En el marco de mis atribuciones como concejala del cantón Manta, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que reconoce la facultad normativa del Concejo Municipal para la expedición de ordenanzas, presenté el siguiente:

Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro IV "Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta", Título I "De lo Social", mediante el cual se incorpora el capítulo denominado "De la promoción, prevención y atención integral de la salud mental en el cantón Manta".

Este proyecto fue elaborado en observancia de lo establecido en el artículo 322 del COOTAD, el cual dispone que los proyectos de ordenanza deben referirse a una sola materia, ser presentados con su respectiva exposición de motivos, articulado propuesto y la expresión clara de las disposiciones que se reforman o incorporan, garantizando así el cumplimiento del procedimiento legislativo cantonal.



La propuesta normativa tiene como finalidad establecer un marco jurídico local que permita la formulación, implementación y articulación de políticas públicas en materia de salud mental, priorizando la prevención, atención integral y rehabilitación de la población, en concordancia con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Salud Mental y demás normativa vigente.

Asimismo, responde a la necesidad urgente de atender problemáticas sociales crecientes en el territorio, tales como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, los trastornos emocionales y el limitado acceso a servicios especializados, promoviendo una intervención interinstitucional y comunitaria que garantice el ejercicio efectivo del derecho a la salud mental.

En relación con el proyecto normativo presentado, se deja constancia que el mismo no ha sido puesto en conocimiento ni tratado por el Pleno del Concejo Cantonal, pese a haber cumplido con los requisitos formales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Esta situación evidencia la existencia de dilaciones administrativas y trabas de carácter procedimental, que han impedido el impulso oportuno del trámite legislativo correspondiente.

No obstante, se ha insistido de manera formal y reiterada, mediante la presentación de oficios y solicitudes dirigidas a las instancias competentes, en la necesidad de que el proyecto sea incorporado en el orden del día para su análisis, debate y tratamiento conforme a lo dispuesto en el COOTAD. En este contexto, la falta de atención y canalización del proyecto constituye una limitación al ejercicio de la facultad normativa, así como una afectación a los principios de

legalidad, seguridad jurídica, eficiencia administrativa y debido proceso legislativo.

BORRADOR





Oficio No. JMMV-CM-113-2025
Manta, 27 de Octubre de 2025

Señora Ingeniera,
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA**
En su Despacho. -

De mi consideración:
En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el artículo 322 del mismo cuerpo legal, y de conformidad con las disposiciones del Código Legal Municipal del Cantón Manta, me permito presentar para conocimiento, análisis y trámite correspondiente ante el Concejo Cantonal de Manta, el siguiente proyecto normativo:

PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO I "DE LO SOCIAL", QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CANTÓN MANTA".

El presente instrumento normativo tiene como finalidad establecer el marco jurídico y administrativo que permita al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta implementar políticas públicas locales, programas de prevención, atención y rehabilitación en salud mental, articulando esfuerzos con el Ministerio de Salud Pública, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores del territorio.

Este proyecto se fundamenta en los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Salud Mental, el COOTAD, el Código Legal Municipal, y se ajusta al procedimiento previsto para la formulación, análisis, debate y aprobación de proyectos normativos institucionales del Concejo Cantonal.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que este Proyecto normativo sea puesto en conocimiento del pleno del Concejo Cantonal de Manta, para su tratamiento en primer debate, conforme al procedimiento legislativo establecido, disponiéndose su remisión a la Comisión Permanente Municipal de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo humano, para la emisión del informe técnico correspondiente, y posteriormente continuar con las fases de socialización, segundo debate y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Jessica Marie Mero
Vélez

L.R. JESSICA MARIA MERO VÉLEZ
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
C.C. N.º 131055968-5
Celular: 0988159339

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO

FECHA: 27 OCT 2025 14:25
HORA

TRÁMITE: TE 2710 2025 425
SECRETARÍA GENERAL

PROJ. N.º 113-2025

Dirección: Ibarra, calle E y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611058 / 2611479





PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO I "DE LO SOCIAL", QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CANTÓN MANTA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar individual, familiar y colectivo, y su atención integral es un deber del Estado en todos sus niveles de gobierno. La Constitución de la República del Ecuador reconoce en su artículo 32 que la salud es un derecho que garantiza el Estado, vinculado al ejercicio de otros derechos como el agua, la alimentación, la educación y la seguridad social.

El cantón Manta enfrenta actualmente crecientes desafíos en salud mental derivados de factores sociales, económicos y familiares: violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, estrés laboral, desempleo, pérdida de vínculos comunitarios, problemas afectivos y un limitado acceso a servicios especializados.

Ante esta realidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, en uso de sus competencias exclusivas y concurrentes, considera necesario establecer una ordenanza cantonal específica para el fortalecimiento de la salud mental, que permita coordinar acciones con el Ministerio de Salud Pública, instituciones educativas, organizaciones sociales, fundaciones y centros comunitarios.

Este instrumento normativo busca promover la prevención, atención y rehabilitación integral de la salud mental, fomentar la participación ciudadana, reducir los estigmas asociados y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todos los habitantes del cantón.





EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece en su artículo 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, intercultural, plurinacional y laico;

Que, el artículo 32 de la Constitución dispone que la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos que sustentan el buen vivir, y que el Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales;

Que, el numeral 9 del artículo 38 determina que el Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a la salud mental en todos los niveles;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, según lo previsto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios; la autonomía política se expresa, entre otras cosas, en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados; la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización, entre otras; y, la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley;

Que, el artículo 7 del COOTAD, reconoce al Concejo Municipal, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Dirección: Montalvo, calle 8 y avenida D
Mail: alcaldia@manto.gob.ec
Teléfonos: 2611008 / 2611479





Que, el literal a) del artículo 57, del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, por lo tanto, al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 322 del COOTAD dispone el procedimiento de aprobación de las ordenanzas municipales, desde su presentación, debate, aprobación, sanción y promulgación;

Que, la Ley Orgánica de Salud Mental (2021) tiene por objeto regular, promover y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud mental durante todo el ciclo de vida de las personas;

Que, el Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el COOTAD, establece que las ordenanzas municipales deben promover el desarrollo integral del ser humano y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución, incluyendo la salud física y mental;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025 incluye entre sus ejes estratégicos la salud mental y emocional de la población, fomentando entornos saludables, resilientes y de convivencia armónica;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta reconoce la urgencia de implementar políticas públicas locales que promuevan la prevención, atención y recuperación de la salud mental, priorizando a los grupos vulnerables; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, **EXPIDE** el siguiente:

PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO I “DE LO SOCIAL”, QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CANTÓN MANTA”.

Artículo Único. – Incorpórese en el Título I “De Lo Social”, Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta del Código Legal Municipal, el siguiente capítulo:

**“CAPÍTULO (innumerado)
DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA
SALUD MENTAL EN EL CANTÓN MANTA”.**

**SECCIÓN I
DEL OBJETO, INSTITUCIONALIDAD Y PRINCIPIOS**

Artículo innumerado (1). – **Objeto y ámbito.** - El objeto del presente capítulo es establecer el marco jurídico para la promoción, prevención y atención integral de la salud mental en la población del cantón Manta, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, garantizando su cumplimiento en el marco de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Salud Mental y el Código Legal Municipal de Manta.



BORRADOR





Artículo innumerado (2). – Institucionalidad y competencia. – Las funciones y responsabilidades relacionadas con la toma de decisiones, la planificación y la ejecución de actividades, respecto a la salud mental, se organizarán del siguiente modo:

1. **Ente Rector.** - La Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta es el ente rector que delineará y establecerá la política pública local para el cumplimiento del presente capítulo, en con las políticas y normativa expedida por la Autoridad Sanitaria Nacional.
2. **Entes Ejecutores de los planes, programas y proyectos de salud mental:** Serán la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta, a través de la unidad de atención especializada en salud, y las demás dependencias municipales cuyas competencias y atribuciones están alineados con el objeto de la presente normativa.

Artículo innumerado (3). - Principios rectores. - Para efectos del presente capítulo serán considerados los siguientes principios:

- Universalidad, equidad e inclusión.
- Enfoque de derechos humanos.
- Perspectiva de género e interculturalidad.
- Participación social y comunitaria.
- Corresponsabilidad y coordinación interinstitucional.
- Prevención y atención integral.

SECCIÓN III DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Artículo innumerado (4). - Promoción de la salud mental. - La Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta implementará acciones que garanticen la promoción de la salud mental y la prevención de los factores de riesgo en la población mantense. Dichas acciones serán implementadas en todas y dependencias del GADMC-Manta, debiéndose realizar la evaluación anual de estos programas y planes por parte de la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta.

Artículo innumerado (5). - De la prevención. - Corresponde a todas las acciones que, en el ámbito de las responsabilidades y capacidades legales, técnicas y económicas, tiene el GADMC-Manta a través de la Dirección de Patronato de Amparo Social y demás instituciones competentes, con el fin de evitar, retrasar y reducir los riesgos de problemas de salud mental que representen una amenaza al bienestar psicológico y el incremento de las condiciones de vulnerabilidad de la población.

Artículo innumerado (6). - Métodos de promoción y prevención. - El GADMC-Manta implementará campañas educativas, espacios comunitarios y programas interinstitucionales orientados a:

- Prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Reducción del suicidio y conductas autolesivas.
- Fortalecimiento del bienestar emocional en el ámbito escolar, laboral y familiar.



- Fomentar el uso del espacio público, para la realización de actividad física, alimentación saludable y ocupación del tiempo libre.
- Promover programas de apoyo psicológico gratuito en barrios y parroquias rurales del cantón.
- Generar espacios para la conformación de redes de apoyo con la integración de múltiples actores públicos, privados y comunitarios, para impulsar programas orientados a la promoción, protección de la salud mental y prevención de los trastornos mentales.

SECCIÓN III DEL PLAN MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

Artículo innumerado (7). - Métodos de promoción y prevención. - El Plan Municipal de Salud Mental es un instrumento de planificación obligatorio para la prevención, promoción y atención de la salud mental en el cantón Manta. Deberá estar articulado al Plan Nacional de Salud Mental, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMC-Manta, y a los instrumentos de planificación del desarrollo urbano. La formulación de este Plan estará a cargo de la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta.

Artículo innumerado (8). - Aprobación del Plan municipal de salud mental. - Este plan será expedido cada cinco (5) años por la máxima autoridad administrativa del cantón Manta, mediante resolución administrativa y será puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Manta.

Artículo innumerado (9). - Contenido del Plan municipal de salud mental. - El Plan de Salud Mental para el cantón Manta contendrá los objetivos, líneas estratégicas, acciones e indicadores para impulsar la promoción, prevención y atención de la salud mental. En su elaboración contará con la participación de otras dependencias municipales, así como de la sociedad civil y la ciudadanía organizada.

Artículo innumerado (10). - De los servicios de salud mental. - La organización de los servicios se establecerá en concordancia con el modelo de atención municipal a cargo de la unidad de atención especializada en salud de la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta. Dicha unidad podrá implementar las modalidades de atención que se consideren necesarias con el fin de proporcionar servicios de salud a la población de acuerdo con las necesidades ciudadana e institucionales.

SECCIÓN IV DEL FINANCIAMIENTO

Artículo innumerado (11). - Financiamiento. - En el proceso anual de formulación presupuestaria, la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta propondrán la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de los planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, promocionar y atender la salud mental y sus factores de riesgo. El Concejo Municipal de Manta, previa a la aprobación anual del presupuesto general, verificará la asignación de los recursos necesarios para estos fines.

Artículo innumerado (12). - De los convenios. - El GADMC-Manta promoverá alianzas estratégicas mediante convenios con instituciones públicas o privadas, ONGs,





organismos de cooperación internacional, entre otros, para promover planes, programas y proyectos que contribuyan a la promoción, prevención y atención en el ámbito de la salud mental en el cantón Manta.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - En el término de ciento ochenta (180) días contados desde la vigencia de esta reforma, la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta, a través de la unidad de atención especializada en salud, elaborará el Plan de Salud Mental para el cantón Manta.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. La misma se publicará en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.



Mediante el Oficio N.º **JMMV-CM-113-2025**, 27 de octubre del 2025, en calidad de Concejala del cantón Manta, se presenta formalmente ante la Alcaldía y el Concejo Cantonal el: Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, que incorpora el capítulo sobre la promoción, prevención y atención integral de la salud mental.

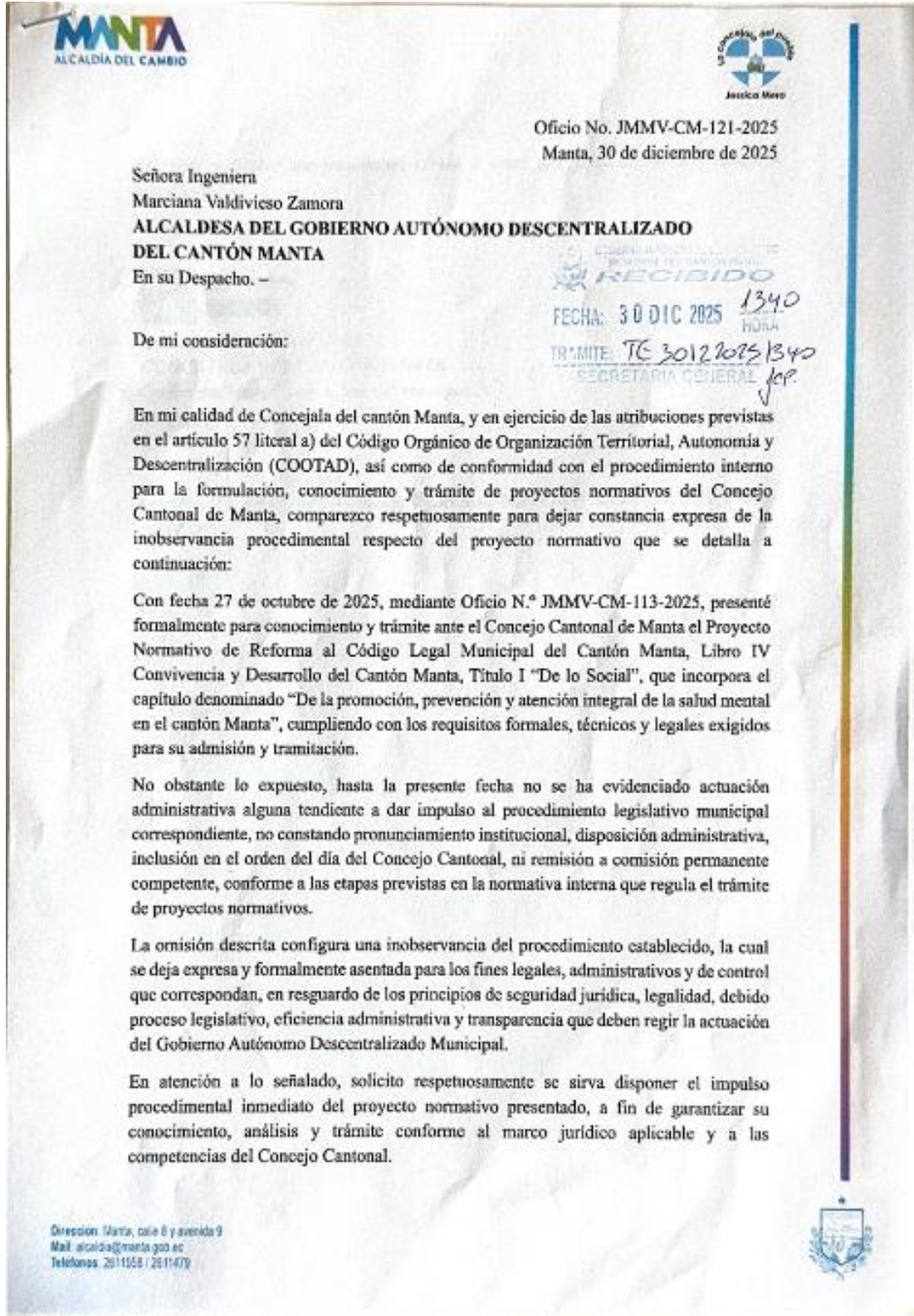
El oficio tiene como finalidad:

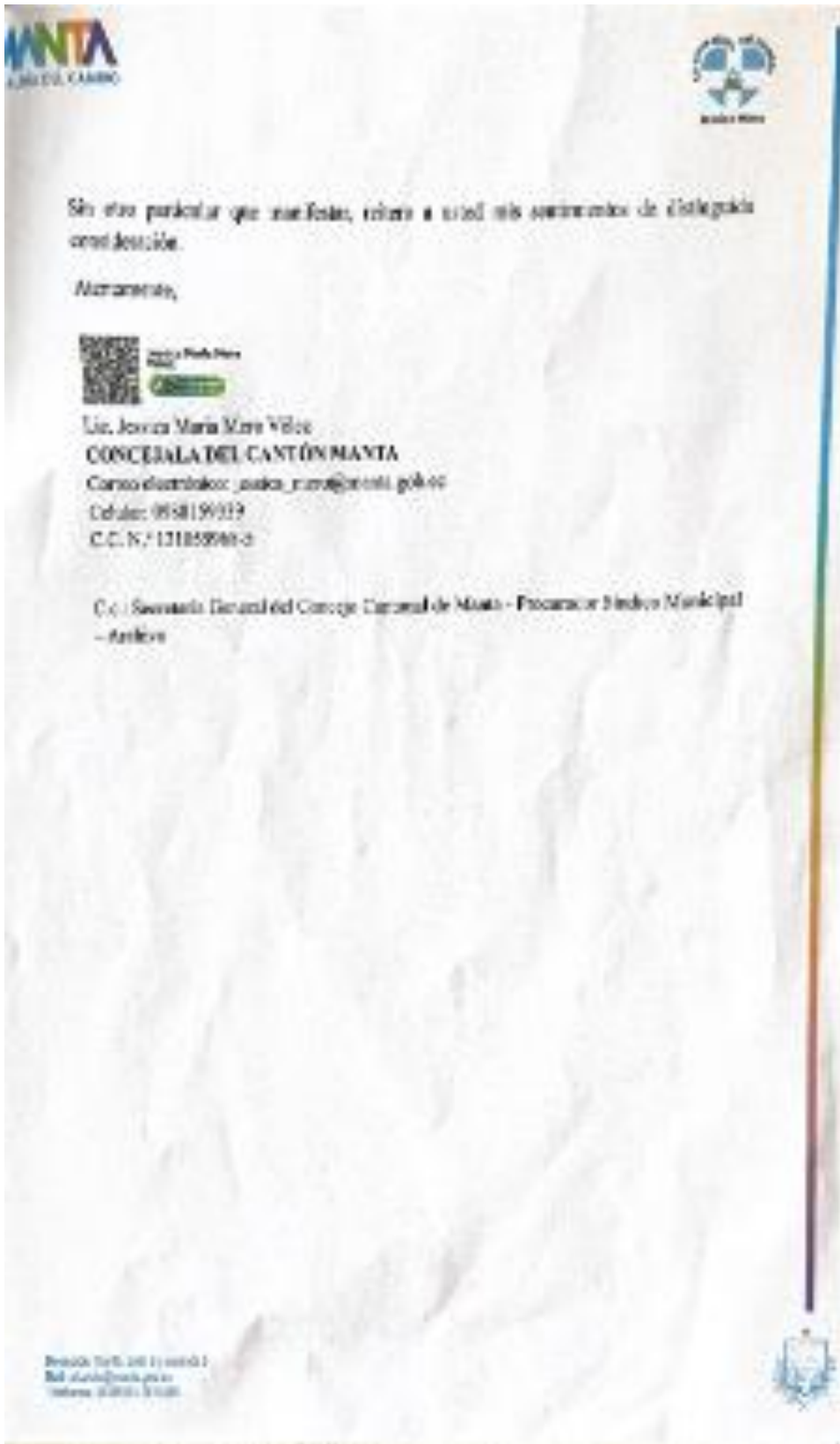
- Poner en conocimiento el proyecto normativo para su análisis y trámite
- Establecer un marco jurídico local en materia de salud mental
- Promover políticas públicas de prevención, atención y rehabilitación
- Articular acciones con instituciones públicas, educativas y comunitarias

Asimismo, se deja constancia de que el proyecto cumple con los fundamentos legales (Constitución, COOTAD y normativa vigente) y se solicita:

- Que sea puesto en conocimiento del Pleno del Concejo Cantonal
- Que se disponga su tratamiento en primer debate
- Que se remita a la comisión correspondiente para su informe técnico

Todo esto conforme al procedimiento legislativo municipal establecido





Mediante el Oficio N.º JMMV-CM-121-2025, **30 de diciembre del 2025**

en calidad de Concejala del cantón Manta, se deja constancia formal de una inobservancia del procedimiento legislativo respecto al proyecto de ordenanza sobre salud mental previamente presentado.

Se señala que, pese a haber sido ingresado el proyecto el 27 de octubre de 2025, cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos, no se ha evidenciado impulso administrativo ni legislativo, es decir:

- No ha sido incluido en el orden del día del Concejo
- No ha sido remitido a comisión
- No existe pronunciamiento institucional

Ante esta omisión, se advierte una afectación a principios como la seguridad jurídica, legalidad, debido proceso legislativo, eficiencia administrativa y transparencia.

Por ello, se solicita de manera expresa que se disponga el impulso inmediato del proyecto normativo, garantizando su conocimiento, análisis y trámite conforme al marco jurídico vigente.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar individual, familiar y colectivo, y su atención integral es un deber del Estado en todos sus niveles de gobierno. La Constitución de la República del Ecuador reconoce en su artículo 32 que la salud es un derecho que garantiza el Estado, vinculado al ejercicio de otros derechos como el agua, la alimentación, la educación y la seguridad social.

El cantón Manta enfrenta actualmente crecientes desafíos en salud mental derivados de factores sociales, económicos y familiares: violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, estrés laboral, desempleo, pérdida de vínculos comunitarios, problemas afectivos y un limitado acceso a servicios especializados.

Ante esta realidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, en uso de sus competencias exclusivas y concurrentes, considera necesario establecer una ordenanza cantonal específica para el fortalecimiento de la salud mental, que permita

coordinar acciones con el Ministerio de Salud Pública, instituciones educativas, organizaciones sociales, fundaciones y centros comunitarios.

Este instrumento normativo busca promover la prevención, atención y rehabilitación integral de la salud mental, fomentar la participación ciudadana, reducir los estigmas

asociados y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todos los habitantes del cantón

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece en su artículo 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, intercultural, plurinacional y laico;

Que, el artículo 32 de la Constitución dispone que la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos que sustentan el buen vivir, y que el Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales;

Que, el numeral 9 del artículo 38 determina que el Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a la salud mental en todos los niveles;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, según lo previsto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios; la autonomía política se expresa, entre otras cosas, en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados; la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización, entre otras; y, la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley;

Que, el artículo 7 del COOTAD, reconoce al Concejo Municipal, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el literal a) del artículo 57, del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, por lo tanto, al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 322 del COOTAD dispone el procedimiento de aprobación de las ordenanzas municipales, desde su presentación, debate, aprobación, sanción y promulgación;



Que, la Ley Orgánica de Salud Mental (2021) tiene por objeto regular, promover y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud mental durante todo el ciclo de vida de las personas;

Que, el Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el COOTAD, establece que las ordenanzas municipales deben promover el desarrollo integral del ser humano y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución, incluyendo la salud física y mental;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 incluye entre sus ejes estratégicos la salud mental y emocional de la población, fomentando entornos saludables, resilientes y de convivencia armónica;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta reconoce la urgencia de implementar políticas públicas locales que promuevan la prevención, atención y recuperación de la salud mental, priorizando a los grupos vulnerables; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, **EXPIDE** el siguiente:

PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO IV CONVIVENCIA Y DESARROLLO DEL CANTÓN MANTA, TÍTULO I "DE LO SOCIAL", QUE INCORPORA EL CAPÍTULO DENOMINADO "DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CANTÓN MANTA".

Artículo Único. - Incorpórese en el Título I "De Lo Social", Libro IV Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta del Código Legal Municipal, el siguiente capítulo:



CAPÍTULO

DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CANTÓN MANTA".

SECCIÓN I

DEL OBJETO, INSTITUCIONALIDAD Y PRINCIPIOS

Artículo 1. - Objeto y ámbito. - El objeto del presente capítulo es establecer el marco jurídico para la promoción, prevención y atención integral de la salud mental en la población del cantón Manta, con énfasis a los grupos de atención prioritaria, garantizando su cumplimiento en el marco de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Salud Mental y el Código Legal Municipal de Manta.

Artículo 2. - Institucionalidad y competencia. - Las funciones y responsabilidades relacionadas con la toma de decisiones, la planificación y la ejecución de actividades, respecto a la salud mental, se organizarán del siguiente modo

- 1. Ente Rector.** - La Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta es el ente rector que delinearé y establecerá la política pública local para el cumplimiento del presente capítulo, en con las políticas y normativa expedida por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- 2. Entes Ejecutores de los planes, programas y proyectos de salud mental:** Serán la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta, a través de la unidad de atención especializada en salud, y las demás

dependencias municipales cuyas competencias y atribuciones están alineados con el objeto de la presente normativa.

Artículo 3. – Principios rectores. - Para efectos del presente capítulo serán considerados los siguientes principios:

- Universalidad, equidad e inclusión.
- Enfoque de derechos humanos.
- Perspectiva de género e interculturalidad.
- Participación social y comunitaria.
- Corresponsabilidad y coordinación interinstitucional.
- Prevención y atención integral.

SECCIÓN II

DE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Artículo 4. - Promoción de la salud mental. - La Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta implementará acciones que garanticen la promoción de la salud mental y la prevención de los factores de riesgo en la población mantense. Dichas acciones serán implementadas en todas y dependencias del GADMC- Manta, debiéndose realizar la evaluación anual de estos programas y planes por parte de la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta.

Artículo 5. - De la prevención. - Corresponde a todas las acciones que, en el ámbito de las responsabilidades y capacidades legales, técnicas y económicas, tiene el GADMC-Manta a través de la Dirección de Patronato de Amparo Social y demás instituciones competentes, con el fin de evitar, retrasar y reducir los

riesgos de problemas de salud mental que representen una amenaza al bienestar psicológico y el incremento de las condiciones de vulnerabilidad de la población.

Artículo 6. - Métodos de promoción y prevención. - El GADMC-Manta

implementará campañas educativas, espacios comunitarios y programas interinstitucionales orientados a:

- Prevención del consumo de alcohol y drogas.
- Reducción del suicidio y conductas autolesivas.
- Fortalecimiento del bienestar emocional en el ámbito escolar, laboral familiar.
- Fomentar el uso del espacio público, para la realización de actividad física,
- alimentación saludable y ocupación del tiempo libre.
- Promover programas de apoyo psicológico gratuito en barrios y parroquias rurales
- del cantón.
- Generar espacios para la conformación de redes de apoyo con la integración de
- múltiples actores públicos, privados y comunitarios, para impulsar programas
- orientados a la promoción, protección de la salud mental y prevención de los
- trastornos mentales.

SECCIÓN III

DEL PLAN MUNICIPAL Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

Artículo 7. - Métodos de promoción y prevención. - El Plan Municipal

de Salud Mental es un instrumento de planificación obligatorio para la prevención, promoción y atención de la salud mental en el cantón Manta. Deberá estar articulado al Plan Nacional de Salud Mental, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMC-Manta, y a los instrumentos de planificación del desarrollo urbano. La formulación de este Plan estará a cargo de la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta

Artículo 8. - **Aprobación del Plan municipal de salud mental.** – Este plan será expedido cada cinco (5) años por la máxima autoridad administrativa del cantón Manta, mediante resolución administrativa y será puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Manta.

Artículo 9. - **Contenido del Plan municipal de salud mental.** - El Plan

de Salud Mental para el cantón Manta contendrá los objetivos, líneas estratégicas, acciones e indicadores para impulsar la promoción, prevención y atención de la salud mental. En su elaboración contará con la participación de otras dependencias municipales, así como de la sociedad civil y la ciudadanía organizada.

Artículo 10. - **De los servicios de salud mental.** - La organización de los

servicios se establecerá en concordancia con el modelo de atención municipal a cargo de la unidad de atención especializada en salud de la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta. Dicha unidad podrá implementar las modalidades de atención que se consideren necesarias con el fin de proporcionar

servicios de salud a la población de acuerdo con las necesidades ciudadanas e institucionales.

SECCIÓN IV

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 11. - Financiamiento. - En el proceso anual de formulación presupuestaria, la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta propondrán la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de los planes,

programas y proyectos tendientes a prevenir, promocionar y atender la salud mental y sus factores de riesgo. El Concejo Municipal de Manta, previa a la aprobación anual del presupuesto general, verificará la asignación de los recursos necesarios para estos fines.

Artículo 12. - De los convenios. - El GADMC-Manta promoverá alianzas estratégicas mediante convenios con instituciones públicas o privadas, ONGs, organismos de cooperación internacional, entre otros, para promover planees, programas y proyectos que contribuyan a la promoción, prevención y atención en el ámbito de la salud mental en el cantón Manta.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - En el término de ciento ochenta (180) días contados desde la vigencia de esta reforma, la Dirección de Patronato de Amparo Social del GADMC-Manta, a través de la unidad de atención especializada en salud, elaborará el Plan de Salud Mental para el cantón Manta.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. La misma se publicará en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

BORRADOR



GESTIÓN — DE — FISCALIZACIÓN

PERÍODO

2025

RENDICIÓN
DE CUENTAS

Jessica Mero



9. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

9.1. Ejercicio de la función fiscalizadora

En el marco de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la gestión de fiscalización desarrollada durante el período fiscal 2025 se orientó al control político de la gestión municipal, mediante la verificación de la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios y el cumplimiento de la normativa vigente.

En este contexto, se ejecutaron acciones de fiscalización a través de la emisión de oficios, solicitudes formales de información y seguimiento a procesos administrativos, con el propósito de garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos.

9.2. Solicitudes de información y actuaciones realizadas

Durante el período enero – diciembre de 2025, se realizaron múltiples solicitudes de información dirigidas a autoridades y dependencias municipales, relacionadas con:

- Ejecución de obras públicas
- Procesos contractuales y administrativos
- Prestación de servicios básicos
- Gestión de bienes municipales
- Funcionamiento de comisiones y estructura institucional

Estas actuaciones constituyen el sustento técnico para el ejercicio del control político, permitiendo levantar información relevante sobre la gestión institucional.

9.3. Análisis del ejercicio de la fiscalización

Durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron múltiples solicitudes formales de información con el objetivo de iniciar y sustentar procesos de fiscalización; sin embargo, en varios casos no se obtuvo respuesta dentro de los plazos razonables, o esta fue incompleta, parcial o carente de sustento técnico suficiente, lo que limitó el ejercicio pleno y efectivo de la función fiscalizadora, conforme a lo establecido en el COOTAD.

Esta situación incidió directamente en la posibilidad de desarrollar un control político integral, afectando principios fundamentales como la transparencia, el acceso a la información pública, la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas.

No obstante, se deja constancia de que las acciones de fiscalización emprendidas se realizaron dentro del marco de la legalidad, evidenciando la voluntad de ejercer control sobre la gestión municipal, aun frente a limitaciones de carácter administrativo y procedimental que obstaculizaron el desarrollo oportuno de los procesos de fiscalización.



**REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE LA
FUNCIÓN FISCALIZADORA
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2025**

No OFICIO	FECHA	DETALLE	DIRIGIDO
Oficio 005-2025-JMMV-C-M	10 DE MARZO DE 2025	Solicita información sobre la obra línea de impulsión AASS Los Esteros–Miraflores. Pide datos como: contrato, contratista, monto, plazos, fechas de entrega y pago total.	Ing. Marciana Valdiviezo. Alcaldesa de Manta
Oficio 089-2025-JMMV-C-M	14 DE AGOSTO DE 2025	Se solicita información completa y una visita técnica sobre la obra “Mega Parque Centenario Agustín Intriago”.	Miembros de la comisión de Fiscalización
Oficio 090-2025-JMMV-C-M	20 DE AGOSTO DE 2025	Se solicita información técnica y administrativa sobre la obra “Construcción de la línea de impulsión AASS Los Esteros – Miraflores”, incluyendo datos del contrato, contratista, montos, plazos, estado de pagos y documentación contractual.	Miembros de la comisión de Fiscalización

<p><i>Oficio 091-2025-JMMV-C-M</i></p>	<p><i>22 DE AGOSTO DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita información sobre la obra ejecutada en la ciudadela Ciudad Azteca, dentro del programa “Plan 70K – 107 Calles”, incluyendo datos del contratista, monto del contrato y plazo de ejecución.</i></p>	<p><i>Miembros de la comisión de Fiscalización</i></p>
<p><i>Oficio 092-2025-JMMV-C-M</i></p>	<p><i>25 DE AGOSTO DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita copias certificadas de normativas municipales y resoluciones del Concejo Cantonal de Manta, relacionadas con reformas al Código Legal Municipal, tasas, ordenamiento territorial y enajenación de bienes inmuebles.</i></p>	<p><i>Abg. Dalton Pazmiño Castro, Secretario del Concejo</i></p>
<p><i>Oficio 092-2025-JMMV-C-M</i></p>	<p><i>26 DE AGOSTO DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita información sobre el procedimiento formal para la presentación y canalización de pedidos de información en el GAD Manta, así como verificar la legalidad de la Comisión Permanente de Fiscalización y su funcionamiento.</i></p>	<p><i>Abg. Dalton Pazmiño Castro, Secretario del Concejo</i></p>

<p><i>Oficio 096-2025-JMMV-C-M</i></p>	<p><i>28 DE AGOSTO DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita el inicio del proceso de fiscalización sobre la obra “Mega Parque Centenario Agustín Intriago”, requiriendo información del avance físico y financiero, contratos, cronogramas, estudios técnicos e informes de fiscalización.</i></p>	<p><i>Abg. Julio Cardenas Procurador Síndico Municipal / Comisión de Fiscalización</i></p>
<p><i>Oficio No. JMMV-CM-097-2025</i></p>	<p><i>28 DE AGOSTO DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita canalizar el requerimiento de información sobre la obra en la ciudadela Ciudad Azteca, del programa “Plan 70K – 107 Calles”, incluyendo datos del contratista, monto, plazo de ejecución y adjudicación.</i></p>	<p><i>Abg. Julio Cardenas Procurador Síndico Municipal / Comisión de Fiscalización</i></p>
<p><i>Oficio No. JMMV-CM-098-2025</i></p>	<p><i>28 DE AGOSTO DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita información completa sobre la obra “Construcción de la línea de impulsión AASS Los Esteros – Miraflores”, incluyendo contrato, contratista, monto, plazos, actas de entrega, estado de pagos y posibles modificaciones contractuales.</i></p>	<p><i>Abg. Julio Cardenas Procurador Síndico Municipal / Comisión de Fiscalización</i></p>

<p><i>Oficio No. JMMV-CM- 099-2025</i></p>	<p><i>29 DE AGOSTO DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita información y documentación certificada sobre el proceso de compraventa de un bien inmueble en el sector Los Esteros, incluyendo oferentes, condiciones de adjudicación, valor de la transacción, adjudicatario, resolución del Concejo y resultado de la votación.</i></p>	<p><i>Ing. Marciana Valdiviezo. Alcaldesa de Manta</i></p>
<p><i>Oficio No. JMMV-CM- 101-2025</i></p>	<p><i>17 DE SEPTIEMBRE DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita información sobre la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Cantonal de Manta, incluyendo fechas de instalación, designación de integrantes y período de funcionamiento.</i></p>	<p><i>Abg. Dalton Pazmiño Castro, Secretario del Concejo</i></p>
<p><i>Oficio No. JMMV-CM- 105-2025</i></p>	<p><i>22 DE SEPTIEMBRE DE 2025</i></p>	<p><i>Se solicita información sobre la planificación del servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón Manta, incluyendo metodología de atención por</i></p>	<p><i>Ing. Héctor Bowen Director de Higiene y Salubridad del</i></p>

		<i>sectores, número de trabajadores y parque automotor utilizado.</i>	<i>GAD Municipal de Manta</i>
<i>Oficio No. JMMV-CM-111-2025</i>	<i>21 DE OCTUBRE DE 2025</i>	<i>Expone problema de propietarios en La Florida II Etapa.</i> <i>Solicita:</i> <i>* Motivos por los que no pueden construir.</i> <i>* Resolución oficial del Concejo.</i> <i>* Sustento legal/técnico de la declaratoria de zona protegida.</i>	<i>Ing. Marciana Valdiviezo.</i> <i>Alcaldesa de Manta</i>
<i>Oficio No. JMMV-CM-118-2025</i>	<i>30 OCTUBRE DE 2025</i>	<i>Reclama falta de respuesta a pedidos sobre el Mega Parque Centenario Agustín Intriago.</i> <i>Pide:</i> <i>* Avances físicos y financieros.</i> <i>* Contratos y estudios.</i> <i>* Información sobre cambios contractuales.</i>	<i>Ing. Marciana Valdiviezo.</i> <i>Alcaldesa de Manta</i>
<i>Oficio No. JMMV-CM-119-2025</i>	<i>30 OCTUBRE DE 2025</i>	<i>Deja constancia de que no han respondido a solicitudes sobre la obra Los Esteros–Miraflores.</i>	<i>Ing. Marciana Valdiviezo.</i> <i>Alcaldesa de Manta</i>

		<i>Solicita que se atienda y se entregue la información para poder fiscalizar.</i>	
<i>Oficio No. JMMV-CM-120-2025</i>	<i>30 OCTUBRE DE 2025</i>	<i>Señala falta de respuesta sobre obra en Ciudad Azteca (Plan 70K-107 Calles). Solicita atención inmediata y entrega de información requerida.</i>	<i>Ing. Marciana Valdiviezo. Alcaldesa de Manta</i>

En cumplimiento de la función fiscalizadora establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se procedió a la emisión de diversos oficios dirigidos a las autoridades y dependencias competentes, con el propósito de solicitar información necesaria para el desarrollo de procesos de control político sobre la gestión municipal.

Los oficios detallados en el cuadro precedente constituyen requerimientos formales de información, debidamente canalizados a través de los mecanismos institucionales correspondientes, y se encuentran sustentados con sus respectivas copias y constancias de recepción, las cuales se adjuntan como medios de verificación en el apartado de anexos del presente informe.

Estos documentos evidencian el ejercicio activo de la función fiscalizadora, permitiendo dejar constancia de las actuaciones realizadas, así como del seguimiento efectuado a cada uno de los requerimientos, en concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad pública y control social.



Jessica Mero

Oficio N° 005-2025-JMMV-C-M
Manta, 10 de marzo de 2025

Señora Ingeniera...
Marciana Valdiviezo Zamora
ALCALDESA DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO
FECHA: 10 MAR 2025 16:33 HORA

En su despacho. _

TRAMITE: TE 100320251633
SECRETARÍA GENERAL
P.A

De mi consideración:

En mi calidad de concejala del cantón Manta y de conformidad a las atribuciones que me concede el ordenamiento jurídico, en lo que respecta a mi actividad como fiscalizadora, solicito a su autoridad información referente a la siguiente obra:

"Construcción de la línea de impulsión AASS Los Esteros-Miraflores, contratada por el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón", en el año 2021, con un plazo de ejecución de 240 días, de acuerdo a oficio OFC #05 – EJS, de fecha marzo 6 del 2025 (adjunto copia), dirigido a los concejales del cantón Manta, por el señor Eduardo Jurado, de la junta Cívica de la Parroquia Los Esteros.

La información requerida está relacionada con: Fecha de suscripción del contrato; nombre del contratista; monto del contrato; plazo de ejecución; fecha de entrega de recepción provisional; fecha de recepción definitiva; fecha de liquidación del contrato; y, total cancelado.

Mi requerimiento está fundamentado en lo que establece el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, que dispone: "Atribuciones de los concejales o concejalas, (...) d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley".

Por la atención que se digne dar a lo requerido, reitero a usted mis sentimientos de consideración y alta estima.

Cordialmente

Jessica M. Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA





Oficio No. JMMV-CM-090-2025
Manta, 20 de agosto de 2025

Señores integrantes de la Comisión de Fiscalización
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta
De mis consideraciones

En mi calidad de concejala del cantón Manta, y en ejercicio de la atribución de fiscalización establecida en el artículo 58, literal d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que faculta a los concejales a "fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley", me permito solicitar a esa Comisión, se gestione y remita la siguiente información relacionada con la obra:

"Construcción de la línea de impulsión AASS Los Esteros – Miraflores", contratada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta en el año 2021, con un plazo de ejecución de 240 días, conforme consta en el oficio OFC N.º 05 – EJS de fecha 6 de marzo de 2025, remitido a los concejales por el señor **Eduardo Jurado**, presidente de la **Junta Cívica de la parroquia Los Esteros**, quien ha solicitado de manera reiterativa la transparencia sobre los procesos contractuales y de ejecución de dicha obra.

Con base en lo anterior, se solicita la siguiente información técnica y administrativa:

- Fecha de suscripción del contrato.
- Nombre del contratista adjudicado.
- Monto total contratado.
- Plazo de ejecución contractual.
- Fecha de entrega-recepción provisional.
- Fecha de recepción definitiva.
- Fecha de liquidación del contrato.
- Estado de los pagos: porcentaje ejecutado y monto cancelado.
- Copia del contrato y sus posibles modificaciones contractuales (si las hubiere).

Este requerimiento tiene como propósito dar cumplimiento al deber legal de fiscalización, así como garantizar el acceso a la información pública y la transparencia en la gestión de los recursos municipales, conforme lo establecen los principios constitucionales y legales vigentes.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prestada, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Jessica María Mero Vélez

Lic. **Jessica María Mero Vélez**
CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DE MANTA
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.Nº: 131055968-5



Dirección: Manta, calle 6 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611473





Oficio No. JMMV-CM-098-2025
Mantá, 28 de agosto de 2025

Abogado
Carlos Julio Cárdenas Iglesias
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
Presente, -

RECIBIDO
E-CPH 29-08-25 11:55 HORA
TEL 2908 2025 1155
CM

Que, el artículo 58, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) faculta a los concejales y concejalas a ejercer funciones de fiscalización sobre la gestión del Ejecutivo Cantonal;

Que, la ciudadanía, a través de la Junta Cívica de la Parroquia Los Esteros, ha solicitado de manera reiterada información sobre la obra "Construcción de la línea de impulsión AASS Los Esteros - Miraflores", con el propósito de transparentar los procesos contractuales y el uso de recursos municipales;

Que, el principio de transparencia y acceso a la información pública es un mandato constitucional y legal que orienta la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados;

En virtud de lo expuesto, **SOLICITO:**

Que la Comisión de Fiscalización disponga se requiera a las áreas competentes la remisión de la siguiente información relacionada con la obra:

1. Copia del contrato suscrito y fecha de celebración.
2. Nombre o razón social del contratista adjudicado.
3. Valor total contratado.
4. Plazo de ejecución establecido.
5. Acta de entrega-recepción provisional.
6. Acta de recepción definitiva.
7. Acta de liquidación del contrato.
8. Estado de los pagos: monto cancelado y porcentaje de avance financiero.
9. Copias de adendas, modificaciones contractuales o ampliaciones de plazo, de existir.

Este requerimiento se fundamenta en el legítimo interés ciudadano, en el cumplimiento del deber de fiscalización y en la obligación de garantizar una gestión pública transparente y eficiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención y el trámite oportuno a la presente solicitud.



Jessica María Mero Vélez
Concejal

Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339 C.C.N° : 131055968-5

C.c.: Dr. Víctor Piérraga Velázquez, Concejal de Mantá, Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Dirección: Mantá, calle 2 y avenida 9
Mail: vincola@manta.gob.ec
Teléfono: 26115561/2611473





Oficio No. JMMV-CM-119-2025
Manta, 30 de diciembre de 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso
ALCALDESA DEL CANTÓN MANTA
Presente. -

RECIBIDO
FECHA: 30 DIC 2025 13:44
MUN. MANTA
TRAMITE: TC 301220251344
SECRETARÍA GENERAL

De mi consideración:

Comparezco ante usted en mi condición de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, al amparo de las competencias normativas y de control político-administrativo asignadas al Concejo Cantonal, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 literal a) y 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a fin de dejar constancia de los hechos que a continuación expongo:

En fechas 20 y 28 de agosto de 2025, mediante los Oficios N.º JMMV-CM-090-2025 y JMMV-CM-096-2025, ingresados ante los órganos competentes del Concejo Cantonal y la Procuraduría Síndica Municipal, se formuló requerimiento expreso de información de carácter técnico, contractual, financiero y administrativo, vinculada a la ejecución de la obra "Construcción de la línea de impulsión AASS Los Esteros - Miraflores", en atención a solicitudes ciudadanas y en cumplimiento del deber de vigilancia sobre la gestión pública.

Sin embargo, hasta la presente fecha no se ha producido acto administrativo, respuesta formal ni comunicación oficial alguna que atienda los requerimientos señalados, evidenciándose una inobservancia en la tramitación de solicitudes debidamente presentadas, circunstancia que se deja asentada para los efectos legales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse, de conformidad con el marco normativo vigente.

En razón de lo expuesto, solicito se disponga la inmediata canalización y despacho del requerimiento de información, a través de las dependencias municipales competentes, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Cantonal y el respeto a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.

Sin otro particular que manifestar, reitero a usted mis consideraciones de respeto institucional.

Atentamente,



Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C. N.º 131055968-5

C.c.: Comisión de Fiscalización del Concejo Cantonal - Procurador Síndico Municipal -
Secretario Gerntal - Archivo





Oficio No. JMMV-CM-091-2025
Manta, 22 de agosto de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

FECHA: 25-08-25 09:27
HORA

TRAMITE: TEZSO820250927
SECRETARIA GENERAL -Oey.

Señores
Miembros de la Comisión de Fiscalización
GAD Municipal del Cantón Manta
Presente. -

De mis consideraciones:

Yo, **Jessica María Mero Vélez**, en calidad de **Concejala del cantón Manta**, y en el ejercicio de mis atribuciones conferidas por el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar que, en su calidad de miembros de la **Comisión de Fiscalización del GAD Manta**, se requiera formalmente información relacionada con la obra que actualmente se ejecuta en la calle principal de la ciudadela **Ciudad Azteca**, como parte del programa **"Plan 70K = 107 Calles"**, impulsado por la administración municipal.

En específico, se solicita que dicha Comisión canalice el requerimiento ante la Dirección de Obras Públicas del GAD Manta o la entidad correspondiente, para que se remita la siguiente información:

- **Nombre del contratista o empresa responsable de la ejecución de la obra.**
- **Monto total del contrato adjudicado para esta intervención.**
- **Plazo de ejecución contractual de la obra.**
- **Nombre o razón social a la que fue formalmente adjudicada la ejecución.**

La presente solicitud tiene como finalidad ejercer control político y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y en la ejecución de obras que impactan directamente en el bienestar ciudadano.

Agradezco de antemano su atención y gestión oportuna sobre este requerimiento, en el marco de sus competencias como Comisión de Fiscalización.

Atentamente,



Jessica María Mero
Vélez

Lic. **Jessica María Mero Vélez**
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.Nº: 131055968-5

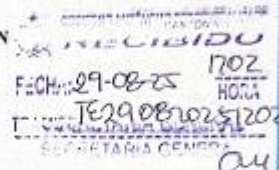
Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 2611068 / 2611479





Oficio No. JMMV-CM-097-2025
Manta, 28 de agosto de 2025

Abogado
Carlos Julio Cárdenas Iglesias
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
Presente. -


RECIBIDO
FECHA: 29-08-25 1702
HORA
TE: 29 08 2025 1702
SECRETARÍA GENERAL

De mi consideración:

En ejercicio de mis atribuciones como Concejala del Cantón Manta, y en observancia del **Procedimiento de Fiscalización de Concejales y Concejales del GADMC-Manta (Código MTA-DSCC-PRO-001)**, me permito presentar la presente **solicitud de fiscalización** relacionada con la obra que se ejecuta en la ciudadela **Ciudad Azteca**, como parte del programa municipal **"Plan 70K = 107 Calles"**.

En tal virtud, se solicita que, a través de esa Secretaría, se canalice el requerimiento ante las áreas competentes a fin de que se remita la siguiente información:

1. Nombre del contratista o empresa responsable de la obra.
2. Monto total contratado.
3. Plazo de ejecución establecido.
4. Razón social a la que se adjudicó formalmente la intervención.

Este requerimiento se formula en el marco de la atribución de fiscalización establecida en el artículo 58, literal d) del COOTAD, con el propósito de fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos municipales, ejercer control político y garantizar la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Agradezco de antemano la atención y el trámite oportuno que se sirva otorgar a esta solicitud.

Atentamente,  Jessica María Mero Vélez

Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.Nº: 131055968-5

C.c.: Dr. Víctor Párraga Velázquez, Concejal de Manta, Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Dirección: María, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 | 2611479





Oficio No. JMMV-CM-120-2025
Manta, 30 de diciembre de 2025

Ingeniera
Marciana Valdivieso
ALCALDESA DEL CANTÓN MANTA
Presente, -



FECHA: 30 DIC 2025 13:34 HORA

TRAMITE: TE 301220251334
SECRETARIA GENERAL

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, y en ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control político-administrativo que me confieren los artículos 57 literal a) y 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), comparezco respetuosamente ante usted para exponer los siguientes antecedentes:

Con fecha 28 de agosto de 2025, mediante Oficio N.º JMMV-CM-097-2025, dirigido al Secretario de la Comisión de Fiscalización y Procurador Síndico Municipal, se formuló requerimiento formal de información relacionada con la obra ejecutada en la ciudadela Ciudad Azteca, correspondiente al programa municipal "Plan 70K - 107 Calles", conforme al procedimiento interno de fiscalización vigente.

No obstante, hasta la presente fecha no se ha registrado respuesta, pronunciamiento administrativo, ni remisión de información alguna respecto del requerimiento señalado, configurándose una falta de atención a una solicitud debidamente presentada, situación que se deja expresa y formalmente asentada para los efectos legales y administrativos que correspondan, en observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia administrativa, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

En tal virtud, solicito se sirva disponer a las dependencias municipales competentes la atención inmediata y documentada del requerimiento formulado, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de la función fiscalizadora del Concejo Cantonal y el cumplimiento de las obligaciones que rigen la gestión pública municipal.

Sin otro particular que manifestar, reitero a usted mis sentimientos de consideración y respeto institucional.

Atentamente,



Lic. Jessica María Mero Vélez

CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA

Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec

Celular: 0988159339

C.C. N.º 131055968-5

C.c.: Comisión de Fiscalización del Concejo Cantonal - Procurador Síndico Municipal -
Secretario Genrtal - Archivo

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611056 / 2611479






Oficio N.º 089-2025-JMMV-C-M

Manta, 14 de agosto de 2025

Señores

Miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización
GAD Municipal de Manta
Presente. -


FECHA: 14 AGO 2025 10:02
TRANSITO: FE 14.08.2025 10:02


De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que otorga a los concejales y concejalas la función de:

"Fiscalizar las acciones del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, de conformidad con este Código".

y en concordancia con el principio de transparencia que rige la administración pública, me permito solicitar, por medio de esta Comisión Permanente de Fiscalización, que se requiera a las dependencias técnicas del GAD Municipal de Manta, así como a la unidad o equipo encargado de la fiscalización de obras, la siguiente información:

1. Informes actualizados sobre el avance físico y financiero del proyecto **"Mega Parque Centenario Agustín Intrigo"**;
2. Copias de los contratos, cronogramas de obra, estudios técnicos, informes de fiscalización, y demás documentación relacionada;
3. Información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo —de existir—.

Además, en ejercicio del legítimo derecho de fiscalización en territorio, solicito se disponga que los funcionarios responsables de la ejecución y fiscalización de dicha obra **acompañen a esta concejala en un recorrido técnico en el lugar**, con el fin de verificar in situ el avance real del proyecto, y recibir explicaciones directas de parte de los responsables técnicos de la obra.

Esta solicitud se formula con el ánimo de contribuir al control y veeduría ciudadana de los recursos municipales, y en estricto cumplimiento de nuestras funciones como miembros del cuerpo edilicio.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de la respuesta correspondiente y de la coordinación para realizar la visita técnica.

Con sentimientos de consideración y respeto,

Atentamente,



Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DE MANTA
C.C. N.º 131055968-5 Celular: 0988159339
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec

*Recibido
14/08/25
10:20*

C.c. Abg. Carlos Julio Cárdenas – Secretario comisión – Procurador Sindico Municipal

Dirección: Manta, calle 3 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479





Oficio No. JMMV-CM-096-2025

Manta, 28 de agosto de 2025

Señor
Ab. Carlos Julio Cárdenas Iglesias
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
Presente. –


RECIBIDO
FECHA: 29-08-25 11:59
HORA
TRAMITE: TE 29/08/25 11:59
SECRETARÍA GENERAL
CM

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Cantón Manta, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Fiscalización de Concejales y Concejales del GADMC-Manta (Código MTA-DSCC-PRO-001), me permito solicitar se inicie el procedimiento respectivo de fiscalización a la gestión del Ejecutivo Municipal en lo referente a la ejecución de la siguiente obra:

Proyecto: "Mega Parque Centenario Agustín Intríago"

Para el efecto, solicito se requiera a las direcciones competentes la siguiente información actualizada:

1. Informe de avance físico y financiero del proyecto.
2. Copias de los contratos suscritos, cronogramas de obra y estudios técnicos.
3. Informes de fiscalización y demás documentación relacionada.
4. Información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del ítem 9 del Procedimiento de Fiscalización, se solicita:

- Que se tenga por presentada la solicitud de fiscalización mediante este oficio, en calidad de Concejala del Cantón Manta.
- Que la Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario, proceda al análisis de la solicitud y resuelva sobre su procedencia conforme a lo establecido en la normativa interna.

Atentamente,




Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.Nº: 131055968-5

C.e.: Doctor Víctor Párraga Velázquez, Concejal de Manta, Presidente Comisión de fiscalización


Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2011500 / 2011479





Oficio No. JMMV-CM-118-2025
Manta, 30 de diciembre de 2025

Ingeniera
Mariana Valdivieso Zamora
ALCALDESA DEL CANTÓN MANTA
En su despacho. –


FECHA: 30 DIC 2025 13:48 HORA
TRAMITE: E-30122025-1348
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Constancia de falta de respuesta a solicitudes de información – Comisión de Fiscalización – Proyecto Mega Parque Centenario Agustín Intriago

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fechas 14 de agosto de 2025 y 28 de agosto de 2025, mediante oficios debidamente ingresados y dirigidos a la Comisión Permanente de Fiscalización del GAD Municipal de Manta, así como al Procurador Síndico Municipal, solicité formalmente información relacionada con la ejecución de la obra denominada:

“Mega Parque Centenario Agustín Intriago”, específicamente respecto de:


1. Informes actualizados de avance físico y financiero del proyecto.
2. Copias de contratos, cronogramas de obra, estudios técnicos e informes de fiscalización.
3. Información sobre modificaciones contractuales, adendas o ampliaciones de plazo, de existir.

Las solicitudes mencionadas fueron presentadas en el marco del procedimiento regular de fiscalización, con el objeto de verificar el cumplimiento técnico, financiero y administrativo de una obra de alto impacto para el cantón, así como de garantizar los principios de transparencia, control y rendición de cuentas que rigen la gestión pública.

No obstante, hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta alguna, ni se ha remitido la información requerida, pese a haber transcurrido un plazo razonable desde la presentación de los referidos oficios, lo cual impide el ejercicio efectivo de la función fiscalizadora que corresponde a los concejales y concejalas.

La falta de atención y respuesta a solicitudes formales de fiscalización constituye un incumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el artículo 57 literal a) del COOTAD, que dispone expresamente como función del Concejo Municipal la de

Dirección: Manta, calle 5 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 2611556 / 2611479







fiscalizar las acciones del Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como una vulneración a los principios de eficiencia, legalidad y transparencia administrativa.

Por lo expuesto, dejo expresa constancia de la inexistencia de respuesta a las solicitudes realizadas en fechas 14 y 28 de agosto de 2025, para los fines legales, administrativos y de control que correspondan, sin perjuicio de las acciones que pudieren derivarse en el ámbito institucional y de fiscalización.

Reitero que este petitorio se formula con el ánimo de contribuir al adecuado control de los recursos municipales y al cumplimiento de las responsabilidades que nos asisten como autoridades electas.

Sin otro particular, y esperando se disponga lo pertinente para la atención inmediata de lo solicitado, suscribo el presente.

Atentamente,



Jessica Maria Mero
Vélez

Jessica María Mero Vélez

CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DE MANTA

C.C. N.º 1310559685



Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec

Teléfono: 0988159339

Cc

- Comisión Permanente de Fiscalización del GAD Manta
- Procurador Síndico Municipal
- Secretaría General
- Archivo



  GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO

FECHA: _____ HORA: 11:24
TRAMITE: Te 21020251434
SECRETARIA GENERAL
PROP. MERO

Oficio No. JMMV-CM-111-2025
Manta, 21 de octubre de 2025

Señora Ingeniera,
Marciana Valdivieso Zamora
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA**
Presente. –

De mi consideración:

En calidad de Concejala del cantón Manta, me permito poner en su conocimiento que en reunión de trabajo con fecha 20 de octubre de 2025, con varios propietarios de lotes de terrenos pertenecientes a la lotización "La Florida II Etapa" de esta ciudad, los mismos manifestaron su preocupación al indicar que no pueden realizar trabajos en los predios que adquirieron mediante contratos de compraventa celebrados de conformidad con la ley.



Según lo expresado por los comparecientes, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta no se les concede la autorización correspondiente para ejecutar obras o mejoras en dichos terrenos, alegando que los mismos se encuentran ubicados en una zona de protección ecológica y de conservación del uso del suelo.

Ante esta situación, y en el marco de mis funciones de fiscalización, solicito se sirva informar a esta Concejala lo siguiente:


- 1) Los motivos específicos por los cuales no se concede la autorización para que los propietarios de los terrenos de la lotización La Florida II Etapa realicen trabajos o construcciones en sus respectivas propiedades.
- 2) Copia certificada de la resolución legislativa o administrativa emitida por el Concejo Cantonal, mediante la cual se haya determinado el acto administrativo referente a este asunto.
- 3) El fundamento legal y técnico que sustenta la presunta declaratoria de zona ecológica y de conservación del uso del suelo sobre los terrenos ubicados en la Florida II Etapa.

Agradezco de antemano su atención, con el propósito de brindar respuestas claras a los ciudadanos que expresan su inquietud y ejercer de manera responsable las competencias de fiscalización que la ley confiere a esta Concejala.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,  
Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
C.C. N.º 1310559686-5
Celular: 0988159339

C.c. Abg. Carlos Julio Cárdenas – Procurador Síndico Municipal
Abg. Dalton Pazmiño C – Secretario General del Concejo Cantonal



Dirección: María, calle 6 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479



Oficio No. JMMV-CM-110-2025
Manta, 17 de octubre de 2025

Señora
Ing. Marcianna Valdivieso
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención a las atribuciones que asisten a los miembros del Concejo Cantonal y en el marco de las responsabilidades de fiscalización y control político que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito solicitar, con el debido respeto, que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Cantonal prevista para el jueves 23 de octubre de 2025, un punto específico referente a:

La situación actual de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Manta-EP y la situación laboral de los señores Agentes Civiles de Tránsito, debido al no pago oportuno de sus remuneraciones. Convocándose para dicho efecto a los señores interventor y gerente general de la Empresa Pública.

La incorporación de este tema en la agenda permitirá conocer de manera formal y transparente el estado financiero, administrativo y operativo de la Empresa Pública, así como las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal operativo de tránsito que cumple funciones en beneficio de la ciudadanía mantense.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención a esta solicitud, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Jessica María Mero
Vélez
Concejalía del Pueblo

Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
C.C. N.º 1310559686-5
Celular: 0988159339

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO

FECHA: 17 OCT 2025 08:13
HORA

TRAMITE: T8-20-10-10150813
SECRETARIA GENERAL
PREGUNTA





Oficio No. JMMV-CM-106-2025
Manta, 07 de octubre de 2025

Ingeniera
Saskya Caisapanta Suárez
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD DE MANTA-EP**
En su despacho. -

De mi consideración:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a las concejalas y concejales establecidas en el artículo 57, literal b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que dispone la facultad de fiscalizar los actos de la administración municipal y de las empresas públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, y en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo normativo, que garantiza el principio de transparencia, control y rendición de cuentas, me permito solicitar de manera formal a su digna autoridad, un informe técnico detallado y documentado sobre la situación actual del sistema de semaforización, señalización vial y pasos peatonales en el cantón Manta.

El requerimiento obedece a observaciones recogidas durante los recorridos efectuados en distintos sectores de la ciudad, en los cuales se ha evidenciado la deficiencia operativa de varios semáforos, así como la ausencia, deterioro o deficiente visibilidad de la señalética vertical y horizontal, especialmente en los pasos cebra, lo que afecta directamente la seguridad vial, la movilidad ciudadana y el orden del tránsito.

En tal virtud, solicito se sirva remitir la siguiente información:

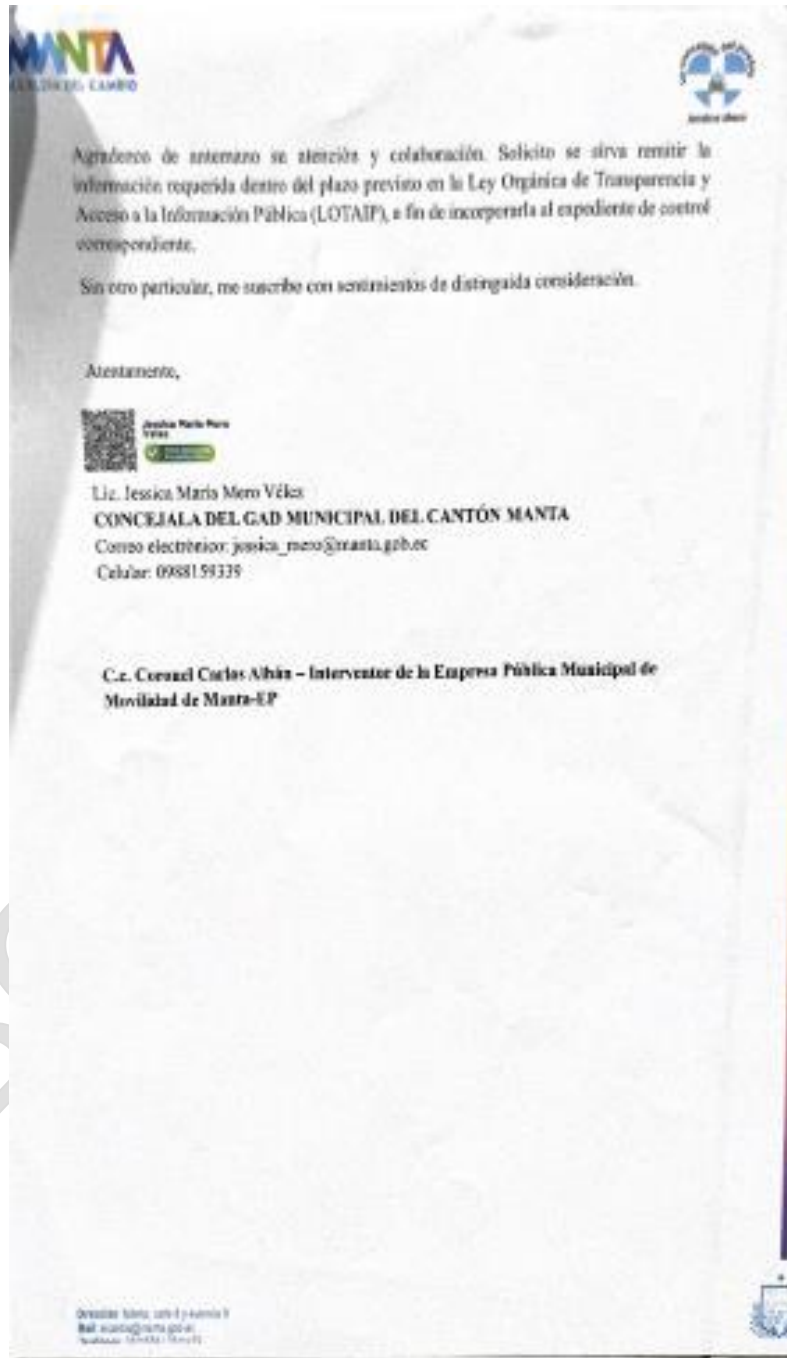
- ❖ Inventario actualizado de los equipos de semaforización instalados en el cantón, detallando ubicación geográfica, estado operativo y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.
- ❖ Listado técnico de la señalética vertical y horizontal existente, con especificación de su estado de conservación y fecha de última intervención o mantenimiento.
- ❖ Planes, programas o contratos vigentes orientados al mantenimiento, reposición o modernización del sistema de semaforización y señalización vial.
- ❖ Proyectos en ejecución o planificados relacionados con la mejora de los pasos peatonales en avenidas y vías principales, especialmente en zonas escolares y de alta circulación vehicular.

La presente solicitud se formula en el marco del principio de control político y fiscalización, orientado a garantizar la correcta gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines institucionales previstos en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el carácter autónomo y responsable de los gobiernos seccionales en la prestación de servicios públicos.

RECIBIDO
VENTANILLA
08-10-25 11:03

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcalde@manta.gob.ec
Teléfono: 084142273011370







Oficio No. JMMV-CM-105-2025
Manta, 22 de septiembre 2025

Ingeniero
Héctor Bowen Alcivar
DIRECTOR DE HIGIENE Y SALUBRIDAD
GAD MUNICIPAL DE MANTA
Presente. -


GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
FECHA: 23 SEP 2025 09:35
HORA
TRAMITE: T2240920250935
SECRETARIA GENERAL
CMM

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del cantón Manta, y en el marco de mis atribuciones de fiscalización y representación ciudadana, me permito solicitar a usted un informe detallado sobre la planificación que ejecuta la Dirección de Higiene y Salubridad para la atención de los diferentes sectores del cantón, en relación a la prestación de los servicios de saneamiento ambiental.

En particular, agradeceré se me remita información respecto de:

- I. La metodología y criterios empleados para la planificación de la atención a la población de los distintos sectores de Manta.
- II. El número total de trabajadores asignados a las labores de recolección de residuos sólidos.
- III. El parque automotor utilizado para la recolección, especificando el número de vehículos de propiedad municipal y aquellos que se encuentren bajo la modalidad de alquiler o convenio.

El requerimiento tiene como finalidad fortalecer la labor de fiscalización y garantizar que la ciudadanía reciba servicios eficientes, oportunos y alineados con los objetivos del plan de trabajo municipal.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se digne brindar a la presente y quedo a la espera de su respuesta dentro del plazo que establece la normativa vigente.

Atentamente,



Jessica Maria Mero
Vélez

Jessica Maria Mero Vélez

CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA


Correo: jessica_mero@manta.gob.ec


Celular: 0988159339

C.C. N.º 131055968-5

Dirección: Manta, calle 6 y avenida 3
Mail: ajcc@manta.gob.ec
Teléfono: 2611968 / 2611170







Jessica Mero

Oficio No. JMMV-CM-103-2025
Manta, 19 de septiembre 2025

Abogado
Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA
Presente. -


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
FECHA: 19 SEP 2025 16:23 HORA
TRAMITE: JG 19-09-2025 16:03
SECRETARÍA GENERAL *JJM*

De mi consideración:

Conforme a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), corresponde al Secretario del Concejo Cantonal custodiar los archivos, actas y resoluciones del cuerpo colegiado y, en consecuencia, **certificar de manera fidedigna** las actuaciones adoptadas por el pleno del Concejo.

En ejercicio de la función fiscalizadora que me corresponde, **solicito respetuosamente** que se certifiquen y detallen de manera expresa:


- ❖ Las fechas en que fueron conformadas e instaladas las Comisiones Permanentes del Concejo Cantonal de Manta,
- ❖ Las fechas de inicio y finalización del período de funcionamiento de las mismas,

a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y control de la gestión pública previstos en la **Constitución de la República** y en los **artículos 7, 322 y 323 del COOTAD**, que reconocen la facultad normativa de los concejos municipales, regulan la adopción de decisiones legislativas y determinan la conformación y duración de las comisiones.

En especial, requiero que en la certificación que emita ese despacho se exprese de manera clara y detallada el fundamento y la motivación en los cuales el Concejo Cantonal de Manta basó la Resolución Legislativa No. 010-25-05-2023, mediante la cual se estableció el período de actuación de los miembros de cada Comisión Permanente Municipal, esto, a fin de que la certificación se expida en legal y debida forma, conforme a la Constitución de la República y al COOTAD, garantizando los principios de publicidad, transparencia y control de la gestión pública.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y diligencia, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


D^{ca} Jessica María Mero Velez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339 C.C.N°: 131055958-5

Cc: Marciana Valdivieso Zamora - Alcaldesa del Cantón Manta

Dirección: Manta, calle 6 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec





Oficio No. JMMV-CM-102-2025
Manta, 17 de septiembre de 2025

Señor
Mauro Rezabala Pico
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del cantón Manta, amparada en lo que dispone la normativa legal vigente, me permito solicitar a usted se sirva disponer se remita a esta concejalía un informe detallado respecto de:

- Las sesiones realizadas por la Comisión de Deportes en el transcurso del año 2025.
- Los puntos que se han tratado en cada una de dichas sesiones.
- Las resoluciones adoptadas en el marco de sus competencias.

Lo solicitado se formula en ejercicio de mi rol de fiscalización y en estricto apego a las disposiciones que rigen el accionar de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a la espera del informe requerido.

Atentamente,



Jessica Maria Mero
Vélez

Lic. Jessica Maria Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.Nº: 131055968-5

C.c Abg. Carlos Julio Cárdenas - Secretario de la Comisión de Deportes

RECIBIDO
17/9/25
15:20

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 3
Mail: acada@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 | 2611479





Oficio No. JMMV-CM-101-2025

Manta, 17 de septiembre de 2025

RESENO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

FECHA: 17 SEP 2025 16:39
HORA

TRAMITE: E.17092025.1639

SECRETARIA GENERAL

Abogado

Delton Alexis Pazmiño Castro

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Presente. -

De mi consideración:

En el marco de mis atribuciones como Concejala del Cantón Manta, y con fundamento en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativa vigente, solicito se sirva remitir la siguiente información oficial:

-La fecha de conformación e instalación de las Comisiones Permanentes Municipales del Concejo Cantonal de Manta.

-La fecha en que fueron designados sus integrantes, precisando las disposiciones legales que amparan dicha designación.

-Las fechas de inicio y de culminación del periodo para el cual dichas Comisiones fueron conformadas, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

El presente requerimiento se formula en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 66, numeral 23, de la Constitución de la República del Ecuador, así como en cumplimiento de mis funciones de legislación y fiscalización como Concejala del Cantón Manta.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,



Lic. Jessica María Mero Vélez

CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA

Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec

Celular: 0988159339

C.C.Nº: 131055968-5

Cc Ing. Marciana Valdivieso Zamora - Alcaldesa Del Cantón Manta





Oficio No. JMMV-CM-099-2025
Manta, 29 de agosto de 2025

Ing. Marciana Valdivieso
ALCALDESA DEL CANTÓN MANTA
En su despacho. -

De mi consideración:

En virtud de lo señalado por el señor Secretario del Concejo Cantonal, mediante oficio Nro. MTA-DSCC-OFT-280820251212 de fecha 28 de agosto de 2025, relacionado con la petición formulada a través del oficio Nro. JMMV-CM-096-2025, en el cual se requirió información respecto del proceso de compra-venta de un bien inmueble ubicado en el sector de Los Esteros, frente al mar, llevado a cabo mediante procedimiento de subasta pública; y acogiéndose a lo manifestado en dicho oficio, en mi calidad de Concejala del Cantón Manta me permito solicitar a usted, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del GAD Municipal del Cantón Manta, disponga se sirva remitir la siguiente información:


1. Relación detallada del número total de oferentes que participaron en el proceso.
2. Copia de los términos de referencia y documentos habilitantes utilizados en la convocatoria.
3. Condiciones contractuales establecidas para la adjudicación.
4. Identificación del adjudicatario y del comprador.
5. Valor total de la transacción efectuada.
6. Identificación del representante legal del comprador.
7. Copia certificada de la resolución del Concejo Cantonal que autorizó la enajenación.
8. Nómina de los concejales asistentes a la sesión en la que se conoció y resolvió la autorización de venta.
9. Resultado nominal de la votación realizada en dicha sesión.

De igual manera, solicito se adjunten copias certificadas de la documentación administrativa y resolutive relacionada con el presente proceso, incluyendo el acta íntegra de la sesión del Concejo, la resolución adoptada y el expediente administrativo completo del procedimiento de subasta pública.

Este requerimiento se formula en el marco de mis atribuciones como Concejala del Cantón Manta, con la finalidad de contar con información oficial y suficiente que permita ejercer adecuadamente las funciones de fiscalización y control político que la normativa vigente me confiere.

Atentamente,

L.c. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.N°: 131055968-5


FECHA: 29-08-25 HORA: 11:48
7E290810251148
SECRETARÍA GENERAL
Ay

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfono: 2011556 / 2011478







Oficio No. JMMV-CM-092-2025
Manta, 25 de agosto de 2025

Abogado
Dalton Alexis Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de **Concejala del Cantón Manta**, y en el ejercicio de mis atribuciones constitucionales y legales, me permito solicitar a usted, de manera atenta y formal, se me proporcione **copias debidamente certificadas** de las siguientes normativas municipales, así como de las resoluciones pertinentes mediante las cuales fueron aprobadas:

1. Reforma al Código Legal Municipal, Libro III (Tributario), Título III "De las Tasas", Capítulo VIII, relativo a la Tasa Anual de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo.
2. Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Manta.
3. Reforma al Código Legal Municipal, Libro II (Territorial), Título V, sobre el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles.
4. Reforma al Código Legal Municipal, Libro IV (Convivencia y Desarrollo del Cantón Manta), Título I "De lo Social".

El presente requerimiento se formula con el propósito de contar con información oficial y certificada respecto a las disposiciones adoptadas por este Concejo Cantonal, a fin de ejercer de manera adecuada mis responsabilidades de fiscalización y legislación.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de la entrega oportuna de lo solicitado.

Atentamente,



Jessica María Mero
Vélez

Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJALA DEL CANTÓN MANTA
Correo Electrónico: jessica_mero@manta.gob.ec
Celular: 0988159339
C.C.Nº: 131055968-5



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcantia@manta.gob.ec
Teléfono: 2011508 / 2015479



Durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron múltiples solicitudes formales de información con el objetivo de iniciar procesos de fiscalización; sin embargo, en varios casos no se obtuvo respuesta o esta fue incompleta, lo que limitó el ejercicio pleno de la función fiscalizadora, conforme a lo establecido en el COOTAD.

9.4. Conclusión de la gestión de fiscalización

La gestión de fiscalización desarrollada durante el período fiscal 2025 refleja el cumplimiento de las atribuciones conferidas por el COOTAD, mediante la ejecución de acciones orientadas al control político, el seguimiento de la gestión pública y la verificación del uso de los recursos municipales.

A pesar de las limitaciones evidenciadas en el acceso a la información, se mantuvo una actuación constante, técnica y fundamentada, reafirmando el compromiso con la transparencia, el control social y la defensa del interés público en el cantón Manta.



10. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

En el marco de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la participación en comisiones permanentes del Concejo Municipal constituye un espacio fundamental para el análisis técnico, jurídico y político de los asuntos puestos en conocimiento del órgano legislativo.

Durante el período fiscal 2025, se desarrolló una participación activa en las comisiones asignadas, contribuyendo al estudio, debate y elaboración de informes sobre proyectos normativos, procesos administrativos y temas de interés cantonal, en coordinación con las distintas dependencias municipales y actores involucrados.

La intervención en estos espacios permitió fortalecer el proceso de toma de decisiones, garantizando que los temas tratados cuenten con sustento técnico y legal, así como con un enfoque orientado al interés público, la planificación territorial y el desarrollo integral del cantón Manta.

En este contexto, a continuación se detallan las comisiones en las que se ha participado y las principales actuaciones desarrolladas en cada una de ellas.

COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES

Comisión de Mesa

Ing. Marciana Valdivieso Zamora - Alcaldesa de Manta

Integrantes:

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico – Vicealcalde de Manta

Sr. Mauro Rezabala Pico – Tercer Miembro de mesa

Comisión de Planificación Estratégica y Presupuesto

1. Presidente: Sr. Mauro Rezabala Pico
2. Vicepresidente: Sr. Richard Delgado Mendoza
3. Miembro: Sr. Víctor Chávez Pico
4. Miembro: Dr. Víctor Párraga Velásquez
5. Miembro: Sra. Helen Ruperti López

Comisión de lo Jurídico y Legislativo

1. Presidente: Lda. Lady García Mejía
2. Vicepresidente: Dr. Víctor Párraga Velásquez
3. Miembro: Sr. Víctor Chávez Pico
4. Miembro: Sr. Mauro Rezabala Pico
5. Miembro: Sra. Helen Ruperti López

Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

1. Presidente: Lda. Lady García Mejía
2. Vicepresidente: Dr. Víctor Párraga Velásquez
3. Miembro: Sra. Helen Ruperti López
4. Miembro: Sr. Luis Guevara Macías
5. Miembro: Ing. Ingrid Bowen Villafuerte

Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y servicios públicos.

1. Presidente: Dr. Víctor Párraga Velásquez
2. Vicepresidente: Sr. Mauro Rezabala Pico
3. Miembro: Sra. Helen Ruperti López
4. Miembro: Lda. Lady García Mejía
5. Miembro: Lic. Jéssica Mero Vélez

Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo, Cultura y Patrimonio.

1. Presidente: Sr. Víctor Chávez Pico
2. Vicepresidente: Sr. Richard Delgado Mendoza
3. Miembro: Lda. Lady García Mejía
4. Miembro: Lda. Stefany Macías Suárez
5. Miembro: Sr. Luis Guevara Macías

Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo humano.

1. Presidente: Sra. Helen Ruperti López
2. Vicepresidente: Dr. Víctor Párraga Velásquez
3. Miembro: Sr. Víctor Chávez Pico
4. Miembro: Sr. Richard Delgado Mendoza
5. Miembro: Sra. Diana Flores Vera

Comisión de Deportes.

1. Presidente: Sr. Mauro Rezabala Pico
2. Vicepresidente: Sr. Víctor Chávez Pico
3. Miembro: Lda. Lady García Mejía
4. Miembro: Lic. Jéssica Mero Vélez
5. Miembro: Sra. Diana Flores Vera

Comisión de Fiscalización

1. Presidente: Dr. Víctor Párraga Velásquez
2. Vicepresidente: Sr. Mauro Rezabala Pico
3. Miembro: Sr. Víctor Chávez Pico
4. Miembro: Sra. Helen Ruperti López
5. Miembro: Lda. Lady García Mejía

BORR

11. Miembro de comisiones

11.1 Comisión de Deportes

COMISION DE DEPORTES			
COMISION	TEMAS A TRATAR	FECHA	INTERVENCION
001-MVRP-19-03-2025	Presentación de los resultados de los eventos deportivos nacionales e internacionales en todas sus disciplinas correspondientes al año 2024. Conocimiento de la agenda deportiva programada para el año 2025, en el marco de la designación de Manta como Ciudad Americana del Deporte.	JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025	
002-MVRP-09-12-2025	Presentación de la proyección del primer bimestre del año 2026 en las disciplinas deportivas, programas vacacionales, entre otras actividades. Solicitud presentada por el Club Deportivo Peloteros de Tarqui para la administración de una cancha.	JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2025	

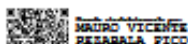
CONVOCATORIA 001-MVRP-19-03-2025

Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
**PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE
DE DEPORTES.**
Concejal GAD Manta 2023-2027.

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN DE MANTA MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025, A LAS 10:00 AM; EN MI OFICINA, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Deportes.
3. Aprobación del Orden del día
4. Presentación de los resultados de los eventos Deportivos Nacionales e Internacionales en todas sus disciplinas del 2024.
5. Conocimiento de la Agenda Deportiva Planificada para el 2025 como Manta Ciudad Americana del Deporte.

Manta, 18 marzo de 2025.



MAURO VICENTE
REZABALA PICO

Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico

**PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.
CONCEJAL DE MANTA.**

Copia

Abg. Dalton Pazmiño – SECRETARIO DE CONCEJO GENERAL

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias – PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479





CONCEJALAS Y CONCEJALES MIEMBROS:

Sr. Víctor Chávez Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Lady García Mejía	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Jessica Mero	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Sra. Diana Flores Vera	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

DIRECTORES Y COORDINADORES MUNICIPALES E INVITADOS:

Ing. Eduardo Delgado. DIRECTOR DE DEPORTES.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
---	---------------------------------------

Ing. Freddy López. NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
COORDINADOR DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479



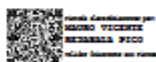
CONVOCATORIA 002-MVRP-09-12-2025

Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
**PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE
DE DEPORTES.**
Concejel GAD Manta 2023-2027.

CONVOCO A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN DE MANTA MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, A LA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE DESARROLLARÁ EL DÍA JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 11:30 AM; A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS (PLATAFORMA ZOOM), CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Deportes.
3. Aprobación del Orden del día
4. Análisis y comparación de los eventos deportivos del año 2024 y 2025 en sus disciplinas
5. Presentación de Proyección de primer bimestre para el año 2026 en las disciplinas deportivas, vacacionales, entre otras
6. Solicitud por parte del club Deportivo Peloteros de Tarqui para la administración de una cancha.

Manta, 09 diciembre de 2025.



Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico

**PRESIDENTE COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.
CONCEJAL DE MANTA.**

Copia

Abg. Dalton Pazmiño – SECRETARIO DE CONCEJO GENERAL
Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias – PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479





CONCEJALAS Y CONCEJALES MIEMBROS:

Sr. Víctor Chávez Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Lady García Mejía	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Jessica Mero	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Sra. Diana Flores Vera	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

DIRECTORES Y COORDINADORES MUNICIPALES E INVITADOS:

Ing. Eduardo Delgado. DIRECTOR DE DEPORTES.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
---	---------------------------------------

Arq. Elvis Giler. DIRECTOR DE AVALUO Y CASTRATO.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
--	---------------------------------------

Ing. Eduardo Landeta . DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
--	---------------------------------------

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479





CLUB DEPORTIVO PELOTEROS DE TARQUI

FUNDADO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024



Manta, 08 -09- 2025.

Ing.

MARCIANA VALDIVIESO.

Alcaldesa del GAD-MANTA

Ciudad.



De nuestras consideraciones:

Reciba cordiales saludos de parte de quienes conformamos Club Peloteros de Tarqui, nos dirigimos a usted muy respetuosamente para comunicarle y solicitarle lo siguiente:

Estimado alcaldesa como es de su pleno conocimiento el club al que pertenecemos ha venido aportando con recursos propios y apoyo de su administración en la recuperación del área deportiva que se encuentra ubicada en las inmediaciones de la playa de Tarqui específicamente detrás del hotel Boulevard de la mencionada parroquia, contribuyendo con aquello a la recuperación deportiva y económica del sector esto específicamente cuando realizamos campeonatos futbolísticos que atraen muchas personas sean jugadores o hinchas de los equipos participantes que cada día son más, en ese sentido señora alcaldesa tal como lo hemos hablado de manera personal con su autoridad es nuestra intención solicitarle a usted se revise la factibilidad para que dicho macro-lote de terreno en donde se encuentra la cancha se nos sea entregada en COMODATO a nuestra organización ya que es nuestra intención como club buscar mejoras en toda esa área con una inversión pública-privada proyecto que se lo indicaremos a su autoridad en el momento en que usted nos conceda la audiencia correspondiente que hemos solicitado como club, es importante señora alcaldesa indicar que nuestro club tiene vida jurídica desde el 08 de noviembre del año 2024 lo que nos permite estar habilitado como tal y cumplir un requisito de los contemplados en la ORDENANZA que REGULA la ENTREGA de COMODATOS SOBRE BIENES MUEBLES e INMUEBLES MUNICIPALES del CANTON MANTA, en ese sentido señora alcaldesa nos permitimos ratificar a su autoridad nuestra petición que se nos conceda en comodato el macro-lote de terreno indicado en líneas anteriores anteriores nos encontramos en la preparación del segundo c

generen sus informes de viabilidad de nuestra solicitud.

Esperando que lo solicitado, tenga la acogida favorable nos suscribimos de su autoridad muy respetuosamente.



De la señora alcaldesa,


Richard Yanayacu
Presidente


Jhonny Briones Alcivar
Vicepresidente


Pablo Eufrafacio Baque Baque
Secretario

Oficio No. JMMV-CM-115-2025

Oficio No. JMMV-CM-115-2025
Manta, 02 de diciembre del 2025

Abg. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL
En su despacho,

Señor Secretario:

En atención al Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-271120251640, mediante el cual se solicita a los miembros de la Comisión Permanente de Deportes emitir el respectivo informe respecto del requerimiento presentado por el Club Deportivo Peloteros de Tarqui, y con fundamento en el Capítulo II – Administración de Escenarios Deportivos del Código Legal Municipal del GAD Manta, me permito emitir el siguiente pronunciamiento en mi calidad de integrante de la Comisión.

I. ANTECEDENTES

1. El Club Deportivo Peloteros de Tarqui presentó comunicación formal solicitando se le otorgue la administración de una cancha ubicada en las áreas cercanas a las playas de la parroquia Tarqui, conforme consta en la petición adjunta.
2. El Secretario del Concejo ha remitido dicho requerimiento a la Comisión Permanente de Deportes, a fin de que se emita el informe correspondiente, conforme lo exige el procedimiento legal.


II. BASE LEGAL

(Artículos 380 al 386 del Código Legal Municipal)

Archivos consultados: Código Legal Municipal, Capítulo II – Administración de Escenarios Deportivos.

1. **Artículo 380:** Autoriza que instalaciones deportivas en terrenos municipales pueden ser administradas por dirigentes barriales, clubes deportivos o agrupaciones legalmente constituidas del sector.
2. **Artículo 381:** La delegación de administración debe ser aprobada por el Concejo, previo informe de: Dirección Municipal de Deportes, Procuraduría Síndica, Comisión de Deportes y los que se consideren necesarios.
3. **Artículo 382:** Establece las obligaciones que deberá asumir quien administre el escenario deportivo.
4. **Artículos 384–385:** Regulan el reglamento de uso, la supervisión municipal y las causas de terminación de la delegación.

Dirección Manta, calle 6 y avenida 9
Mail: alcalde@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611556 / 2611479



RECEIVED
FECHA: 02 DIC 2025
TRANSMITE: T602122025M07
SECRETARÍA GENERAL



III. ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO

1. Sobre la legitimidad del peticionario:

El Club Deportivo Peloteros de Tarqui es sujeto legitimado para solicitar la delegación de administración, al tratarse de un club deportivo constituido en el sector correspondiente (Art. 380).

1. Sobre la naturaleza municipal del bien solicitado:

La cancha descrita en el petitorio se encuentra ubicada en territorio municipal, por lo que puede ser objeto de delegación conforme el régimen normativo vigente.

3. Sobre el procedimiento y validez jurídica:

La solicitud solo puede surtir efectos legales mediante su tramitación completa, que incluye:

- Informe técnico de la Dirección Municipal de Deportes.
- Informe jurídico de la Procuraduría Síndica.
- Informe de la Comisión Permanente de Deportes (el presente documento).
- Resolución del Concejo Cantonal.

4. Sobre la capacidad administrativa exigida:

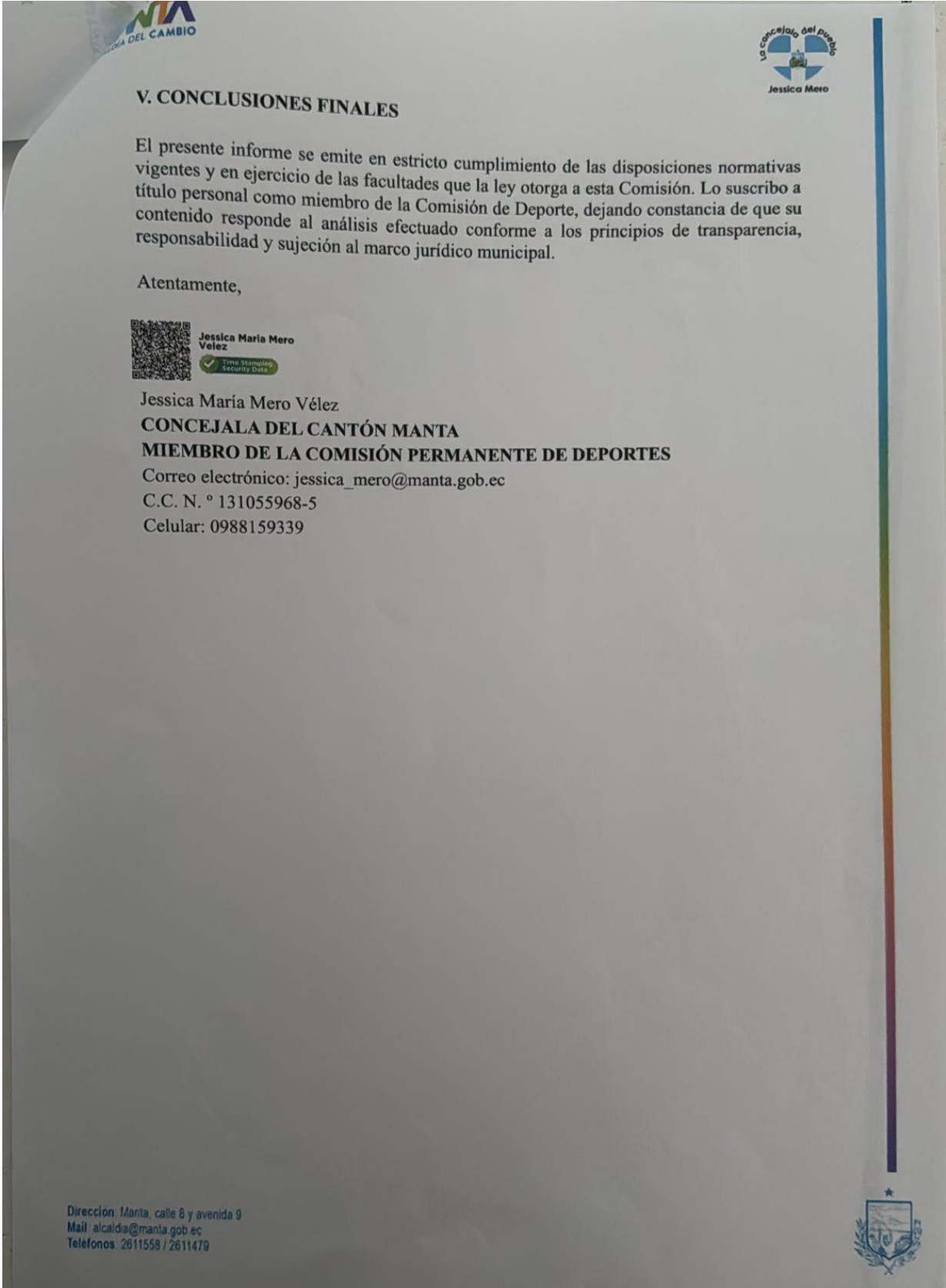
El club solicitante deberá demostrar, para la firma del convenio, su capacidad de cumplir las obligaciones del Art. 382, tales como: mantenimiento integral, seguridad, aseo, pago de servicios básicos, provisión de escuelas deportivas, organización de torneos y presentación de informes trimestrales.

IV. INFORME Y RECOMENDACIÓN

En lo que a mí respecta, como integrante de la Comisión Permanente de Deportes del GAD Municipal de Manta, y luego de revisar el marco jurídico aplicable, INFORMO que el petitorio formulado por el Club Deportivo Peloteros de Tarqui es jurídicamente admisible y puede continuar el trámite administrativo correspondiente, conforme lo establece el Capítulo II – Administración de Escenarios Deportivos del Código Legal Municipal.

Se recomienda que la Dirección Municipal de Deportes y la Procuraduría Síndica procedan con la emisión de los informes técnicos y jurídicos respectivos, verificando la capacidad del club para asumir las obligaciones del Art. 382.

Una vez cumplidos los requisitos previos, el Concejo Cantonal podrá resolver la delegación, siempre que se garantice el uso adecuado del escenario deportivo, su mantenimiento y el beneficio comunitario para el sector de Tarqui.



OFICIO NRO. MTA-DSCC-OFI-041220251424



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-041220251424
Manta, 04 de diciembre del 2025

ASUNTO: REMITO OFICIO NO. JMMV-CM-115-2025, CON TE021220251107, SUSCRITO POR LA LIC. JESSICA MARÍA MERO VÉLEZ, CONCEJALA DE MANTA

Licenciada
Jéssica Mero Vélez
CONCEJALA DE MANTA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DEPORTES

Magister
Lady García Mejía
CONCEJALA DE MANTA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE DEPORTES.

Señor
Mauro Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES

Señor
Victor Chávez Pico
VICEALCALDE DE MANTA Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES

Señora
Diana Flores Vera
CONCEJALA DE MANTA Y MIEMBRO COMISIÓN DE DEPORTES

En su despacho.

De mi consideración:

Estimados miembros del Concejo Cantonal de Manta:

Anexo Oficio No. JMMV-CM-115-2025, con TE021220251107, suscrito por la Lic. Jessica María Mero Vélez, Concejala de Manta y Miembro de la Comisión Permanente de Deportes, con respecto a la entrega informe respecto al requerimiento presentado por el "CLUB DEPORTIVO PELOTEROS DE TARQUI", lo cual remito para su atención.

?Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: OFICIO N.-JMMV-CM-115-2025- CONCEJALA
JE - N°. hojas: 3

Elaborado por: Magali Magdalena Marcellio Calderon
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO

Dirección Manta calle 6 y Av. Venecia 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Telefonos: 2611558 / 2611479



11.2 Comisión de Planificación

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS.			
CONVOCATORIA	TEMAS A TRATAR	FECHA	INTERVENCION
<p>CONVOCATORIA</p> <p>SESION ORDINARIA</p> <p>No. 003-2025</p> <p>COMISIÓN DE</p> <p>PLANIFICACION</p> <p>TERRITORIAL,</p> <p>INFRAESTRUCTURAS</p> <p>Y</p>	<p>Análisis y elaboración de informe respecto a la Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025, mediante la cual se aprueba en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del asentamiento humano de hecho denominado “Sector Villamarina”, ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón</p>		

<p>SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>Manta, en beneficio de sus poseesionarios.</p> <p>Conocimiento del informe presentado por el Ec. Eduardo Landeta Cedeño, Director Administrativo del GAD Manta, respecto a la solicitud de los gremios de arquitectos, ingenieros eléctricos y electrónicos, e ingenieros civiles para la renovación de un comodato.</p>	<p>MARTES 29 DE ABRIL DE 2025</p>	
<p>CONVOCATORIA ORDINARIA No. 004-2025 COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>Atención a la disposición de la señora Alcaldesa, mediante Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025, para revisar y emitir informe sobre la ordenanza que regula el procedimiento administrativo interno para la implementación</p>		



<p>TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que establece los parámetros para la evaluación de infraestructuras, edificaciones y construcciones patrimoniales existentes de alta concurrencia de personas en el cantón Manta.</p>	<p>MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025</p>	
<p>CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 005-2025 COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Conocimiento del informe presentado por el Ec. Eduardo Landeta Cedeño, Director Administrativo del GAD Manta, respecto a la solicitud de los gremios de arquitectos, ingenieros eléctricos y electrónicos, e ingenieros civiles para la renovación de un comodato.</p>	<p>MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025</p>	

<p>CONVOCATORIA ORDINARIA 006- 2025</p> <p>COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>		<p>MIÉRCOLES 24 SEPTIEMBRE DE 2025</p>	
	<p>Atención a comunicación presentada por moradores del sector “Punta La Barca” de la parroquia Santa Marianita, respecto a la incorporación de la franja de taludes como Suelo de Protección</p>	<p>VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025</p>	<p>Intervención en el punto 4 sobre la solicitud de moradores de Punta La Barca – Santa Marianita. Expuso análisis técnico-jurídico sobre la incorporación de la franja de taludes como Suelo de Protección (PRQ), solicitando informes técnicos, visita de</p>

<p>CONVOCATORIA ORDINARIA 007-2025</p> <p>COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>			<p>campo y ^{Jessica Mero} coordinación interinstitucional. Propuso pronunciamiento favorable condicionado.</p>
<p>CONVOCATORIA ORDINARIA 008-2025</p> <p>COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>Análisis e informe sobre Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V “Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón</p>	<p><i>JUEVES 06 DE NOVIEMBRE DE 2025</i></p>	<p>Intervención en el análisis del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal sobre nominación y nomenclatura de vías y espacios públicos. Ratificó su voto favorable, destacando la legalidad del proyecto, su coherencia con el COOTAD y el</p>



	Manta”, de acuerdo con Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.		enfoque ético en la designación de nombres. Recomendó su aprobación en segunda y definitiva instancia.
CONVOCATORIA ORDINARIA 009-2025 COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS	Recibir en Comisión a moradores del sector “Punta La Barca” de la parroquia Santa Marianita, respecto a comunicación enviada sobre la incorporación de la franja de taludes como Suelo de Protección.	<i>MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025</i>	

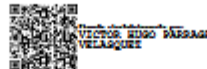




CONVOCATORIA
SESION ORDINARIA No. 003-2025
COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Convoco a las y los señores Concejales del cantón Manta miembros de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a Sesión Ordinaria, que se desarrollará el día martes 29 de abril de 2025, a las 08H30, en el despacho de Alcaldía; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión de la Comisión
3. Análisis e informe sobre la Resolución Legislativa No. 402-24-04-2025.- "Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regularización, Partición y Adjudicación Administrativa del Asentamiento Humano de Hecho denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta en beneficio de sus poseionarios".
4. Informe del Ec. Eduardo Landeta Cedeño, Director Administrativo del GAD-Manta, respecto a solicitud presentada por los Gremios de Arquitectos, Ingenieros Eléctricos y Electrónicos e Ingenieros Civiles para la renovación de Comodato.



Dr. Víctor Párraga Velásquez

PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS MIEMBROS:

Sr. Mauro Rezabala Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Dra. Vet. Helen Ruperti López	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Lady García Mejía	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Jéssica Mero Vélez	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

INVITADOS:

Ing. Eliana Zambrano Tello	DIRECTORA OBRAS PUBLICAS-SECRETARIA COMISION
Ab. Carlos Julio Cárdenas	PROCURADOR SINDICO GAD-MANTA
Arq. Elvis Giler Mendoza	DIRECTOR AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
Ec. Eduardo Landeta Cedeño	DIRECTOR ADMINISTRATIVO GAD MANTA

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Tel: 076 222 2222



CONVOCATORIA ORDINARIA 004-2025

**COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

Me permito convocar a las y los señores Concejales del cantón Manta, miembros de la COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a la Sesión Ordinaria que se desarrollará el día martes 25 de febrero, a las 08H30 en la Sala de Crisis (Edificio Cocco-Manta, planta alta), con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos.
3. Atender disposición de la señora Alcaldesa mediante Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025; revisar y emitir informe sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta.

Manta, 21 de febrero de 2025.



Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

**PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

CONCEJALAS Y CONCEJALES MIEMBROS:

Sr. Mauro Rezabala Pico - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Lady García Mejía - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Dra. Helen Ruperti López - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO PERSONAL
Lic. Jessica Mero Vélez - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL



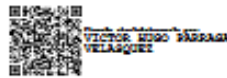
CONVOCATORIA ORDINARIA 004-2025

COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Me permito convocar a las y los señores Concejales del cantón Manta, miembros de la COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a la Sesión Ordinaria que se desarrollará el día martes 25 de febrero, a las 08H30 en la Sala de Crisis (Edificio Cocco-Manta, planta alta), con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos.
3. Atender disposición de la señora Alcaldesa mediante Resolución Legislativa No. 368-20-02-2025; revisar y emitir informe sobre la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Interno para la Implementación de la Resolución No. 017-CTUGS-2024, que Expide los Parámetros para la Evaluación de las Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones Patrimoniales Existentes de Alta Concurrencia de Personas, en el Cantón Manta.

Manta, 21 de febrero de 2025.



Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

**PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

CONCEJALAS Y CONCEJALES MIEMBROS:

Sr. Mauro Rezabala Pico - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Lady García Mejía - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Dra. Helen Ruperti López - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO PERSONAL
Lic. Jessica Mero Vélez - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

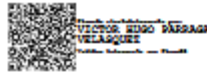




CONVOCATORIA
SESION ORDINARIA No. 005-2025
COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Convoco a las y los señores Concejales del cantón Manta miembros de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a Sesión Ordinaria, que se desarrollará el día miércoles 25 de junio de 2025, a las 08H30, en la sala de reuniones del Registro de la Propiedad; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión de la Comisión
3. Informe del Ec. Eduardo Landeta Cedeño, Director Administrativo del GAD-Manta, respecto a solicitud presentada por los Gremios de Arquitectos, Ingenieros Eléctricos y Electrónicos e Ingenieros Civiles para la renovación de Comodato.



Dr. Víctor Párraga Velásquez
PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS MIEMBROS:

Sr. Mauro Rezabala Pico	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Dra. Vet. Helen Ruperti López	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Lady García Mejía, Mgs.	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lcda. Jéssica Mero Vélez	NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

INVITADOS: (Se solicita su presencia, indelegable)

Ing. Eliana Zambrano Tello	DIRECTORA OBRAS PUBLICAS-SECRETARIA COMISION
Ab. Carlos Julio Cárdenas	PROCURADOR SINDICO GAD-MANTA
Arq. Elvis Giler Mendoza	DIRECTOR AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
Ec. Eduardo Landeta Cedeño	DIRECTOR ADMINISTRATIVO GAD MANTA
Arq. Fernando Zambrano Looor	DIRECTOR PLANIFICACION URBANA

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec

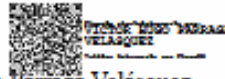


CONVOCATORIA ORDINARIA 007-2025
COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Me permito convocar a las y los señores Concejales del cantón Manta, miembros de la COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a la Sesión Ordinaria que se desarrollará el día viernes 24 de octubre, a las 08H30, vía medios telemáticos (ZOOM) con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Atención a comunicación presentada por moradores del sector "Punta La Barca" de la parroquia Santa Marianita, respecto a la incorporación de la franja de taludes como Suelo de Protección.

Manta, 21 de octubre de 2025.



Dr. Victor Hugo Parraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

**PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL,
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

CONCEJALAS Y CONCEJALES MIEMBROS:

Sr. Mauro Rezabala Pico - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Dra. Vet. Helen Ruperti López - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Lady García Mejía, Mgs. - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Jéssica Mero Vélez - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

DIRECTORES Y COORDINADORES MUNICIPALES E INVITADOS:

Ing. Eliana Zambrano Tello – SECRETARIA COMISION Y DIR. OOPP -
NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Ing. Marcos Benites Donoso – COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION
TERRITORIAL - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Arq. Sara Delgado Palma - DIRECTORA PLANIFICACION TERRITORIAL (e)-
NOTIFICACION VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Arq. Elvis Giler Mendoza – DIRECTOR AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS -
NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

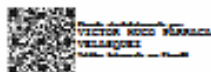


CONVOCATORIA ORDINARIA 008-2025
COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Me permito convocar a las y los señores Concejales del cantón Manta, miembros de la COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, a la Sesión Ordinaria que se desarrollará el día jueves 06 de noviembre/2025, a las 08H30, via medios telemáticos (ZOOM) con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis e informe sobre Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro 2 Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V "Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta", de acuerdo a Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025.

Manta, 31 de octubre de 2025.



Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONCEJALAS Y CONCEJALES MIEMBROS:

Sr. Mauro Rezasbala Pico - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Dra. Vet. Helen Ruperti López - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Lady García Mejía, Mgs. - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Jéssica Mero Vélez - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

DIRECTORES Y COORDINADORES MUNICIPALES E INVITADOS:

Ing. Eliana Zambrano Tello – SECRETARIA COMISION Y DIR. OOPP - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL
Ing. Marcos Benites Donoso – COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL
Arq. Sara Delgado Palma - DIRECTORA PLANIFICACION TERRITORIAL (e) - NOTIFICACION VIA CORREO INSTITUCIONAL
Arq. Elvis Giler Mendoza – DIRECTOR AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL
Ing. Leonardo Hidalgo Álava – DIRECTOR TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL
Ab. Carlos Julio Cárdenas – PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL



Dirección: Manta, calle 9 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gov.ec
teléfonos: 2 619559 / 2 619479



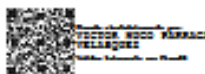


**CONVOCATORIA ORDINARIA 009-2025
COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL,
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Me permito convocar a las y los señores Concejales del cantón Manta, miembros de la COMISION DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, a la Sesión Ordinaria que se desarrollará el día martes 18 de noviembre de 2025, a las 08H30, vía medios telemáticos (ZOOM) con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Recibir en Comisión a moradores del sector "Punta La Barca" de la parroquia Santa Marianita, respecto a comunicación enviada sobre la incorporación de la franja de taludes como Suelo de Protección.

Manta, 14 de noviembre de 2025.



**Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA
PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL,
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

CONCEJALAS Y CONCEJALES MIEMBROS:

Sr. Mauro Rezabala Pico - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Dra. Vet. Helen Ruperti López - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Lady García Mejía, Mgs. - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL
Lic. Jéssica Mero Vélez - NOTIFICACIÓN VÍA CORREO INSTITUCIONAL

DIRECTORES Y COORDINADORES MUNICIPALES E INVITADOS:

Ing. Eliana Zambrano Tello – SECRETARIA COMISION Y DIR. OOPP - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL
Ing. Marcos Benites Donoso – COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL
Arq. Sara Delgado Palma - DIRECTORA PLANIFICACION TERRITORIAL (e)- NOTIFICACION VIA CORREO INSTITUCIONAL
Arq. Elvis Giler Mendoza – DIRECTOR AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS - NOTIFICACIÓN VIA CORREO INSTITUCIONAL

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4
Mail: comunicacion@manta.gob.ec
Teléfonos: 2 611558 / 2611479



INTERVENCIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2025

SESIÓN ORDINARIA N.º 07

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Intervención de la Concejala Jessica Mero

Sesión Ordinaria N.º 007-2025 de la Comisión de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos

Punto 4: Atención a la comunicación presentada por moradores del sector Punta La Barca – Santa Marianita

Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, técnicos municipales y ciudadanos que nos acompañan.

En mi calidad de integrante de esta Comisión, deseo expresar mi análisis respecto a la comunicación presentada por los moradores del sector Punta La Barca, de la parroquia Santa Marianita, quienes solicitan que la franja de taludes de esa zona costera sea incorporada como Suelo de Protección (PRQ) dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), y en coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Manta.

Esta solicitud ciudadana tiene un claro interés público, ya que busca proteger vidas, bienes y el entorno natural frente a los riesgos de socavación y erosión en los bordes costeros.

El pedido se fundamenta en principios de sostenibilidad y prevención del riesgo, alineados con el PDOT 2020–2035 (actualización 2024), que establece la necesidad de promover la resiliencia, sostenibilidad y armonía con el medio ambiente como ejes del modelo territorial del cantón.

El requerimiento de los moradores está respaldado por el marco normativo vigente.

- El artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a ajustar la normativa y la información cartográfica cuando se identifiquen riesgos o amenazas.
- Asimismo, el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) otorgan al municipio la competencia exclusiva para planificar el uso y la ocupación del suelo.

Por lo tanto, la petición es procedente y legalmente sustentable, siempre que se base en informes técnicos actualizados.

Desde mi criterio personal, considero necesario que esta Comisión:

- Solicite informes técnicos actualizados a las direcciones de Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, Ambiente y Gestión de Riesgos, para que el análisis cuente con respaldo técnico y cartográfico preciso.
- Disponga una visita técnica al sitio, junto con los técnicos municipales y representantes del sector, para constatar el estado de los taludes, recopilar evidencias y verificar la extensión real de la franja propuesta.
- Promueva la coordinación interdepartamental entre las áreas mencionadas, garantizando coherencia institucional y sostenibilidad en la toma de decisiones.
- Verifique antecedentes catastrales para confirmar si la franja ya figura en el PUGS vigente o si requiere nueva declaratoria.

Propongo que la Comisión emita un pronunciamiento técnico favorable condicionado, en los siguientes términos:

- Reconocer la validez del pedido ciudadano, destacando su aporte a la seguridad y sostenibilidad del territorio.
- Disponer la elaboración de estudios complementarios antes de aprobar la reforma cartográfica definitiva.
- Recomendar que la franja de taludes sea incorporada como Suelo de Protección (PRQ) en la próxima actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).
- Garantizar la participación ciudadana en todas las fases del proceso, conforme al artículo 100 de la Constitución y al artículo 305 del COOTAD.

Este punto representa más que un trámite técnico: refleja la necesidad de planificar con responsabilidad y sensibilidad ambiental.



Como concejala, respaldo plenamente las acciones que promuevan la protección de nuestro borde costero, la prevención de riesgos y la preservación del paisaje natural de Manta.

Nuestro deber es asegurar que cada decisión del Concejo Cantonal fortalezca la seguridad del territorio, la convivencia sostenible y el bienestar de nuestras comunidades.

Con esa visión, apoyaré toda iniciativa que contribuya a que Manta siga creciendo de manera ordenada, resiliente y ambientalmente responsable.

Muchas gracias.



INTERVENCION 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN ORDINARIA N.º 08

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA JÉSSICA MERO VÉLEZ

Manta, 06 de noviembre de 2025

Señor presidente, compañeros, compañeras concejales, señores directores y coordinadores municipales e invitados:

Comparezco en esta sesión de la **Comisión Permanente Municipal de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos**, convocada para conocer y tratar el informe respectivo del *Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal del Cantón Manta, Libro II Territorial, Título I, De la Planificación, Gestión y Control del Territorio, Capítulo V "Del Procedimiento para la Nominación y Nomenclatura de las Vías Urbanas, Rurales, Espacios Públicos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Manta"*, en cumplimiento de lo dispuesto por la señora Alcaldesa del cantón Manta, de conformidad con la **Resolución Legislativa No. 500-30-10-2025**.

Esta reforma representa un avance significativo en la construcción de una ciudad con identidad, memoria y valores. No se trata únicamente de establecer nombres en nuestras calles o espacios públicos, sino de dotarles de sentido, historia y reconocimiento a quienes han aportado con su trabajo, ejemplo y compromiso al desarrollo de Manta.

Durante la sesión del concejo del 30 de octubre expresé mi respaldo a este proyecto, y hoy, como miembro de esta Comisión, ratifico ese criterio. Considero que la propuesta está debidamente motivada, cumple con los principios de legalidad y competencia previstos en los artículos 54 y 322 del COOTAD, y cuenta con informe jurídico favorable del Procurador Síndico.

La normativa que se propone no solo fortalece la planificación territorial, sino que incorpora un enfoque ético y transparente en el procedimiento de nominación. Establece parámetros claros: solo podrán ser honradas las personas con trayectoria ejemplar, conducta intachable y sin vínculos políticos vigentes. Es decir, se busca evitar el uso indebido del espacio público y garantizar que las designaciones respondan a méritos reales y no a intereses particulares.

Mi postura es firme y favorable, porque creo que este proyecto dota al municipio de una herramienta moderna, ordenada y coherente con el crecimiento urbano y social de nuestra ciudad.

Por ello, recomiendo que el informe de esta Comisión sea favorable y se remita al Concejo Cantonal para su aprobación en segunda y definitiva

En relación con las actuaciones desarrolladas en el ámbito de las comisiones permanentes del Concejo Municipal, se deja constancia de que las solicitudes y peticiones formuladas, particularmente a la presidencia de la Comisión de Deportes, no han sido atendidas en las formas ni dentro de los plazos establecidos, lo que ha limitado el acceso oportuno a información y el adecuado desarrollo de las actividades de análisis y seguimiento.

Adicionalmente, es pertinente señalar que las comisiones de las cuales se forma parte no han sesionado con la periodicidad prevista en la normativa legal vigente, la cual establece que las comisiones permanentes deben reunirse de manera ordinaria de forma periódica y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, previa convocatoria de su presidencia.

El incumplimiento de estos parámetros ha incidido en el normal desarrollo de las funciones de las comisiones, limitando la generación de informes, el tratamiento oportuno de los temas sometidos a su conocimiento y el adecuado ejercicio del control político en el ámbito legislativo.

No obstante, se ha mantenido una participación activa y propositiva, dejando constancia de las solicitudes realizadas y reiterando la necesidad de fortalecer el funcionamiento de las comisiones, en apego a los principios de legalidad, eficiencia administrativa, transparencia y responsabilidad pública establecidos en el COOTAD.

12. DELEGACIONES Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

12.1. Participación en el Concejo Provincial de Manabí

Durante el año 2025, la concejala Jéssica María Mero Vélez continuó participando en sesiones del Consejo Provincial de Manabí, actuando por delegación expresa de la señora Alcaldesa del cantón Manta. Esta representación se desarrolló en el marco del fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad en la gestión territorial a nivel provincial.

Las sesiones a las que asistió fueron:

- **Sesión ordinaria del 27 de enero de 2025**, convocada por el Gobierno Provincial de Manabí, en la cual participó en el pleno por delegación de la alcaldesa del cantón Manta.
- **Sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025**, en la que participó por delegación de la alcaldesa del cantón Manta, conforme al oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-250820250820.

En ambas sesiones, la concejala contribuyó con aportes técnicos y políticos en el análisis de temas estratégicos para el desarrollo de la provincia, reafirmando el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta con una gestión coordinada, participativa y orientada al desarrollo sostenible del territorio.

12.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN TERRITORIAL

Consciente de la importancia de fortalecer la democracia participativa y la gobernanza inclusiva, la concejala Jéssica María Mero Vélez ha orientado su accionar a promover canales de diálogo directo con la ciudadanía, en cumplimiento del principio de participación establecido en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con el artículo 304 del COOTAD.

Durante el período **enero – diciembre de 2025**, se impulsaron acercamientos sectoriales y encuentros comunitarios de carácter formal e informal en diversas zonas del cantón, lo cual permitió mantener una relación cercana con los ciudadanos y conocer de primera mano sus necesidades, opiniones y propuestas. Estos espacios de interacción han sido fundamentales para consolidar una visión territorial integral y representativa de la realidad del cantón Manta.

Entre los actores sociales con los que se mantuvo vinculación destacan: organizaciones barriales, asociaciones de mujeres, juventudes organizadas, personas adultas mayores, colectivos de personas con discapacidad, agrupaciones culturales, representantes del sector productivo y actores comunitarios comprometidos con el desarrollo local.

Estas jornadas de acercamiento han cumplido una función doble: por un lado, levantar información clave para la formulación y fortalecimiento de propuestas normativas, y por otro, consolidar la corresponsabilidad ciudadana en la toma de decisiones públicas, uno de los pilares fundamentales de una gestión transparente, democrática y eficiente.

La gestión de la concejalía en este eje ha estado orientada al fortalecimiento de mecanismos permanentes de participación ciudadana, promoviendo espacios más estructurados, inclusivos y sostenibles en el tiempo, que garanticen una participación activa de la ciudadanía en la planificación, ejecución y control de los asuntos públicos del cantón Manta.

Durante el año 2025, la concejalía principal del cantón Manta, Jéssica María Mero Vélez, desarrolló una amplia agenda de participación ciudadana, cultural, institucional y comunitaria. Su presencia activa en diversos espacios permitió fortalecer los vínculos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la ciudadanía, promoviendo la identidad local, la inclusión social, la memoria histórica, el civismo, el liderazgo juvenil y el desarrollo sostenible.

Estas actividades se articularon con los objetivos del Plan de Trabajo Plurianual 2023–2027, especialmente en lo que respecta al fomento de la participación social, la defensa de derechos, el impulso de políticas públicas inclusivas, el fortalecimiento de la cultura y el deporte, y la representación institucional tanto en el cantón como en instancias provinciales.

A continuación, se detalla el cronograma de eventos y actividades en los que la concejalía participó, justificando su intervención con base en los objetivos de gestión y los compromisos asumidos con la comunidad mantense.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y OTROS EVENTOS.

FECHA	ACTIVIDAD / EVENTO	JUSTIFICACIÓN
26/02/2025	Evento en la Casa de la Mujer	Se contó con la presencia de la concejala Jessica Mero en este espacio orientado al fortalecimiento de los derechos y la participación de la mujer.
26/02/2025	Firma de convenio Uleam	<p>La concejala Jéssica María Mero Vélez participó en el acto de firma de convenio con la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), acompañando este importante espacio de articulación interinstitucional.</p> <p>Su participación se enmarcó en el fortalecimiento de la cooperación entre la academia y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, con el objetivo de impulsar acciones conjuntas en beneficio de la comunidad.</p>

27/02/2025	Visita a Hospital (Área de Pediatría)	
06/03/2025	Incorporación "Marina"	La concejala Jessica Mero asistió a este acto de incorporación, fortaleciendo la presencia institucional en espacios educativos y comunitarios, promoviendo el reconocimiento al esfuerzo académico.
12/03/2025	Incorporación Colegio Pedro Balda Cucalón	Se participó en la ceremonia de incorporación estudiantil, reafirmando el compromiso con el fortalecimiento del sistema educativo y el acompañamiento a la juventud del cantón.
12/03/2025	Graduación Colegio Bahía de Manta	Presencia institucional en acto de graduación, destacando el respaldo a procesos educativos y el reconocimiento al logro académico de los estudiantes del cantón.
15/03/2025	Congreso de Mujeres	Participación en el Congreso de Mujeres, promoviendo el empoderamiento femenino, la equidad de género y el

		fortalecimiento del rol de la mujer en la sociedad.
15/03/2025	Evento con Agentes de Tránsito (Salón de la Ciudad)	La concejala Jessica Mero participó en este evento institucional, fortaleciendo el vínculo con entidades de control y promoviendo la seguridad vial en el cantón.
15/03/2025	Clausura de curso de primeros auxilios	Se participó en la clausura del curso de primeros auxilios, impulsando la capacitación ciudadana y la prevención como herramientas fundamentales para la seguridad comunitaria. Ella estuvo presente como invitada.
25/03/2025	Reunión sobre actualización del PDOT 2020–2035	La concejala Jessica Mero participó en reunión de trabajo sobre la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, aportando al proceso de planificación estratégica del cantón Manta.

<p>16/04/2025</p>	<p>Entrega floral</p>	<p>Se contó con la participación de la concejala Jessica Mero en este acto conmemorativo por los 9 años del terremoto del 16 de abril, promoviendo el respeto a las fechas cívicas y el fortalecimiento de valores en la comunidad educativa.</p>
<p>16/04/2025</p>	<p>Actividad con MIES (entrega de refrigerio)</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en actividad coordinada con el MIES, apoyando acciones de carácter social orientadas a grupos prioritarios y fortaleciendo la atención comunitaria.</p>
<p>27/04/2025</p>	<p>Campeonato Enduro Provincial</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en este evento deportivo, impulsando el deporte como herramienta de integración social y dinamización económica local.</p>
	<p>Recorrido de obra vial "Plan 70K – 107</p>	<p>La concejala Jessica Mero realizó visita territorial a obra vial, evidenciando su compromiso con la fiscalización en territorio y el seguimiento a</p>

28/04/2025	calles" (Av. 105 y 108)	proyectos de infraestructura en beneficio de la ciudadanía.
06/05/2025	Inauguración de año lectivo (Escuela Ciudad de Manta)	La concejala Jessica Mero participó en el inicio del año lectivo, fortaleciendo el vínculo con la comunidad educativa y promoviendo el acceso a la educación.
09/05/2025	Programa por el Día de la Madre (Casa de la Mujer)	La concejala Jessica Mero asistió a este evento conmemorativo, promoviendo el reconocimiento a las madres del cantón y fortaleciendo espacios de integración social.
15/05/2025	Mesa de trabajo REDD+ (reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques)	La concejala Jessica Mero participó en este espacio técnico-ambiental, fortaleciendo políticas de sostenibilidad y gestión ambiental en el cantón Manta.
16/05/2025	Evento "Día de la Madre" – Sector Las Acacias	La concejala Jessica Mero participó en actividad comunitaria, fortaleciendo el vínculo directo con la

		ciudadanía y promoviendo la integración barrial.
17/05/2025	Encuentro de mujeres “Sanar, Crecer y Brillar”	La concejala Jessica Mero asistió a este espacio de desarrollo personal y comunitario, promoviendo el empoderamiento femenino y el fortalecimiento del tejido social.
18/05/2025	Evento “Bombero Jr.” – ULEAM	La concejala Jessica Mero participó en esta actividad formativa, promoviendo la educación preventiva y el fortalecimiento de valores en niños y jóvenes.
18/05/2025	Evento “Al Ritmo del Arte” Megaparque	La concejala Jessica Mero participó en este espacio cultural, promoviendo el arte como herramienta de integración social y fortalecimiento de la identidad cultural en el cantón Manta.
20/05/2025	Festival del Audiolibro	La concejala Jessica Mero asistió a este evento cultural,

	(exteriores del Palacio de Justicia)	impulsando el acceso a la lectura, la educación y la promoción de espacios inclusivos para la ciudadanía.
21/05/2025	Entrega de cinta conmemorativa por el Día de la Madre – Sector El Palmar	La concejala Jessica Mero participó en esta actividad comunitaria, fortaleciendo el reconocimiento a las madres del cantón y promoviendo la integración social en territorio.
22/05/2025	Actividad deportiva Golbol – Megaparque	La concejala Jessica Mero participó en este evento inclusivo, promoviendo el deporte adaptado y la participación de grupos prioritarios en actividades recreativas.
23/05/2025	Graduación XIX Promoción del Instituto Superior Tecnológico “Luis Arboleda Martínez”	La concejala Jessica Mero participó en este acto académico, fortaleciendo el vínculo con la educación superior y reconociendo el esfuerzo formativo de los estudiantes del cantón.

<p>25/05/2025</p>	<p>Inauguración del Tercer Campeonato “Copa Marciana Valdivieso” – Cooperativa de Transporte</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en este evento deportivo, promoviendo la integración social y el fortalecimiento del deporte comunitario.</p>
<p>25/05/2025</p>	<p>Aniversario #61 del Mercado Central</p>	<p>Participación de la concejala Jessica Mero en acto conmemorativo, reconociendo el aporte histórico y económico del comercio local al desarrollo del cantón.</p>
<p>30/05/2025</p>	<p>Celebración del Día de la Madre – Programa de Envejecimiento Activo (Centro de Salud Los Esteros)</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en esta actividad social, fortaleciendo el acompañamiento a adultos mayores y promoviendo el bienestar integral de grupos prioritarios.</p>
<p>30/05/2025</p>	<p>Evento “Madres que Inspiran” – Casa de la Mujer (Patronato Municipal)</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en este espacio de reconocimiento, promoviendo el empoderamiento y visibilización del rol de la mujer en la sociedad.</p>

01/06/2025	Acto cívico de izada de banderas – Prefectura de Manabí (Inicio del Mes del Manabismo)	La concejala Jessica Mero ^{Jessica Mero} participó en este acto cívico, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la ciudadanía manabita.
05/06/2025	Ofrenda floral por los 130 años de la Revolución Liberal – Montecristi	Asistió a este acto histórico, promoviendo la memoria histórica y el reconocimiento de procesos que marcaron el desarrollo del país.
09/06/2025	Delegación internacional – IEPS (Costa Rica)	participó en representación institucional en delegación internacional, fortaleciendo el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de desarrollo social y económico.
04/07/2025	Entrega de medallas (fútbol masculino y femenino)	Participó en esta actividad deportiva, promoviendo el reconocimiento al esfuerzo de los participantes y el fortalecimiento del deporte comunitario.
04/07/2025	Clausura del proyecto “Manta	La concejala Jessica Mero asistió al cierre de este proyecto ambiental, fortaleciendo



	Biodiversa” – Megaparque	iniciativas de conservación y educación ambiental en el cantón.
08/07/2025	Socialización del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal (Libro III – Área Tributaria, Título de Tasas) – Biblioteca del Patronato	La concejala Jessica Mero participó en este espacio de socialización normativa, promoviendo la participación ciudadana y el análisis de reformas en materia tributaria cantonal.
11/07/2025	Rendición de Cuentas	La concejala Jessica Mero cumplió con el proceso de rendición de cuentas, garantizando la transparencia en la gestión pública y el acceso de la ciudadanía a la información.
11/07/2025	Olimpiadas Unidad Educativa Leonie Aviat (Jurado – entrega de medallas)	Participación de la concejala Jessica Mero en actividades educativas y deportivas, fortaleciendo la vinculación con la comunidad estudiantil.

<p>14/07/2025</p>	<p>Inauguración Expo Bodas – Terminal de Cruceros</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en este evento, impulsando la reactivación económica y el desarrollo turístico del cantón.</p>
<p>19/07/2025</p>	<p>Audiencia ULEAM con Dr. Marcos Zambrano</p>	<p>La concejala Jessica Mero mantuvo reunión institucional con autoridades académicas, fortaleciendo la articulación entre el GAD Municipal y la educación superior.</p>
<p>21/07/2025</p>	<p>Festejo por el Día de la Madre y del Padre – Canchas Manta 2000</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en esta actividad comunitaria, fortaleciendo la integración social y el reconocimiento a las familias del cantón.</p>
<p>24/07/2025</p>	<p>Concurso de pasillos</p>	<p>La concejala Jessica Mero participó en este evento cultural, promoviendo la música tradicional y la identidad cultural del cantón.</p>

25/07/2025	Delegación: Ceremonia militar por el Combate Naval de Jambelí	Participación en acto cívico-militar, fortaleciendo los valores patrióticos y la memoria histórica nacional.
25/07/2025	Sesión solemne de la parroquia Manta – Hotel Los Almendros	La concejala Jessica Mero participó en este acto solemne, fortaleciendo la institucionalidad y el vínculo con la comunidad parroquial.
01/08/2025	Evento Manta Bachiller	La concejala Jéssica María Mero Vélez participó en un evento educativo dirigido a jóvenes bachilleres del cantón Manta, orientado a brindar información clave sobre los procesos de acceso a la educación superior.
07/08/2025	Desfile de la parroquia Eloy Alfaro	Participación en acto cívico-comunitario juntos a los habitantes de la parroquia Eloy Alfaro.
21/08/2025	Olimpiadas Unidad Educativa Altagracia	Participación en actividad deportiva escolar, promoviendo el desarrollo integral, la convivencia y la inclusión social.

27/08/2025	Comisión Permanente de Fiscalización	Participación en reunión institucional para el análisis, control y seguimiento de la gestión municipal, en cumplimiento de funciones de fiscalización.
27/08/2025	Socialización de donación de bien inmueble a CNEL	Participación en proceso de análisis y socialización institucional, garantizando transparencia en la gestión de bienes públicos.
30/08/2025	Reunión con agentes de tránsito y Alcaldía	Coordinación interinstitucional para el abordaje de problemáticas de movilidad y tránsito en el cantón.
14/09/2025	Evento comunitario barrio San Valentín	Participación como jurado en la tarde deportiva y fiesta del barrio San Valentín y vecinos Mantásticos.
30/09/2025	Taller sobre mujeres lactantes	Participación en actividad formativa orientada a la promoción de la salud materna.

01/10/2025	Reunión con Centro de Discapacidades para evento (EcoFashion)	Coordinación para actividades inclusivas, conocer los ahijados y de participación social.
04/10/2025	Premiación torneo de pesca oceánica 2025	La concejala Jéssica María Mero Vélez estuvo presente en el evento de premiación del torneo de pesca oceánica 2025, donde mantuvo un diálogo cercano con los asistentes y participantes del evento.
07/10/2025	Coordinación proyecto EcoFashion	La concejala Jéssica María Mero Vélez participó en la coordinación del proyecto EcoFashion, formando parte del proceso de creación y elaboración del traje presentado en esta iniciativa.
09/10/2025	Desfile cívico parroquia Tarqui	La concejala Jéssica María Mero Vélez participó en un evento conmemorativo, acompañando el desarrollo de las actividades programadas y compartiendo con los asistentes en este

		espacio de relevancia institucional.
11/10/2025	Sesión solemne parroquia Los Esteros	La concejala Jéssica María Mero Vélez participó en el acto oficial por el aniversario parroquial, asistiendo a la sesión conmemorativa desarrollada en el marco de esta celebración.
14/10/2025	Reunión Distrito de Educación (Proyecto "Cicatrices que Hablan")	La concejala Jéssica María Mero Vélez participó en una reunión con el Distrito de Educación, con el objetivo de dar a conocer el proyecto "Cicatrices que Hablan" y gestionar los permisos correspondientes para su implementación en instituciones educativas. En este espacio se expuso la propuesta orientada a la sensibilización y prevención en salud mental, buscando su autorización para el desarrollo de actividades en unidades educativas del cantón.
		La concejala Jéssica María Mero Vélez participó como madrina

<p>26/10/2025</p>	<p>Pasarela EcoFashion (personas con discapacidad)</p>	<p>en la Pasarela EcoFashion, evento inclusivo desarrollado con la participación de personas con discapacidad, orientado a visibilizar sus derechos, capacidades y habilidades.</p> <p>La actividad incluyó la presentación de trajes elaborados con tejidos ecológicos, promoviendo la inclusión social, la conciencia ambiental y la participación activa en espacios culturales y comunitarios del cantón Manta.</p>
<p>30/10/2025</p>	<p>Sesión del Concejo Municipal – Ordenanza UrbiManta</p>	<p>La concejala Jéssica María Mero Vélez participó e intervino en la sesión del Concejo Municipal en la que se trató la aprobación de la Ordenanza UrbiManta.</p> <p>Durante la sesión, realizó una observación técnica relacionada con la corrección de símbolos parroquiales, fundamentando su criterio dentro del debate, y</p>

		emitió su voto favorable en el proceso de aprobación de la ordenanza.
17/11/2025	Socialización Plan Parcial "Caminos del Sol"	Emisión de observaciones técnicas sobre sostenibilidad, legalidad y servicios básicos.

BORRADOR



13. ENFOQUES DE IGUALDAD

En cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia con las políticas públicas orientadas a la inclusión social, la gestión desarrollada durante el período fiscal 2025 incorporó de manera transversal el enfoque de igualdad, priorizando la atención a grupos de atención prioritaria y promoviendo acciones orientadas a garantizar el ejercicio de sus derechos.

En este contexto, las actividades ejecutadas desde la concejalía se orientaron a fortalecer la inclusión, la participación y el acceso equitativo a oportunidades, conforme se detalla a continuación:

13.1. ENFOQUE DE GÉNERO (MUJERES)

Durante el período evaluado, se promovieron espacios de participación dirigidos a mujeres, especialmente en temas relacionados con la salud, el bienestar y el fortalecimiento comunitario. Se destacan actividades orientadas a la promoción de la salud materna y el acompañamiento en procesos formativos, contribuyendo al fortalecimiento del rol de la mujer en el ámbito social y comunitario.

Estas acciones se enmarcan en la garantía de derechos y en la promoción de la equidad de género, fomentando la participación activa de las mujeres en la vida pública y comunitaria.

13.2. ENFOQUE DE JUVENTUD

Se impulsaron actividades dirigidas a jóvenes del cantón, tales como eventos educativos y espacios de orientación académica, con el objetivo de fortalecer sus oportunidades de acceso a la educación superior y su desarrollo personal.

Asimismo, se promovió la participación de la juventud en espacios comunitarios y organizativos, fomentando el liderazgo juvenil y su involucramiento en procesos de toma de decisiones.

13.3. ENFOQUE HACIA PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se mantuvo vinculación con adultos mayores a través de actividades comunitarias, espacios de integración y participación social, reconociendo su rol en la construcción del tejido social del cantón.

Estas acciones contribuyen al respeto de sus derechos, promoviendo su inclusión y participación activa en la comunidad.

13.4. ENFOQUE HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se realizaron acciones orientadas a visibilizar y atender las necesidades de las personas con discapacidad, incluyendo reuniones con organizaciones y participación en actividades inclusivas, con el objetivo de fortalecer su integración social y garantizar el respeto a sus derechos.

Asimismo, se identificaron barreras físicas y sociales en el territorio, generando insumos para la formulación de propuestas orientadas a mejorar la accesibilidad y la inclusión en el cantón Manta.

13.5. CONCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD

La incorporación del enfoque de igualdad en la gestión desarrollada durante el período fiscal 2025 permitió fortalecer una actuación inclusiva, orientada a garantizar el acceso equitativo a derechos y oportunidades para todos los grupos de la población.

En este sentido, se reafirma el compromiso de continuar promoviendo políticas y acciones que contribuyan a la reducción de brechas sociales, el respeto a la diversidad y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y participativa en el cantón Manta.

14. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS

Durante el período fiscal 2025, la gestión desarrollada en el ejercicio de las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana permitió alcanzar resultados relevantes, orientados al fortalecimiento del control político, la producción normativa y la vinculación territorial en el cantón Manta.

Los principales resultados alcanzados se detallan a continuación:

1. Participación activa en el Concejo Cantonal:
2. Se registró asistencia y participación con voz y voto en un total de 54 sesiones del Concejo Cantonal, de las cuales 43 fueron ordinarias y 11 extraordinarias, contribuyendo al análisis, debate y toma de decisiones en temas de interés cantonal.
3. Fortalecimiento de la gestión legislativa:
4. Participación en el tratamiento de múltiples proyectos de ordenanza y reformas normativas, aportando criterios técnicos y jurídicos para garantizar su coherencia con el marco legal vigente y la planificación cantonal.
5. Presentación de propuesta normativa en salud mental:
6. Elaboración y presentación del Proyecto de Ordenanza para la promoción, prevención y atención integral de la salud mental en el cantón Manta, orientado a atender problemáticas sociales prioritarias y fortalecer el enfoque de salud pública a nivel local.
7. Ejercicio de la función fiscalizadora:

Emisión de múltiples oficios solicitando información sobre obras públicas, procesos administrativos y servicios municipales, evidenciando el control político sobre la gestión institucional, particularmente en proyectos estratégicos como:

- Mega Parque Centenario Agustín Intriago
- Línea de impulsión AASS Los Esteros – Miraflores

- Programa Plan 70K – 107 Calles
- Control y seguimiento a servicios públicos:

Gestión orientada a la supervisión de la prestación de servicios municipales, especialmente en el ámbito de recolección de residuos sólidos, higiene y saneamiento ambiental.

1. Participación en comisiones permanentes:
2. Intervención en las comisiones de Planificación Territorial, Infraestructura y Servicios Públicos, y de Deportes, aportando al análisis técnico y jurídico de los temas sometidos a conocimiento.
3. Representación institucional:
4. Participación en sesiones del Consejo Provincial de Manabí por delegación de la máxima autoridad cantonal, contribuyendo a la articulación interinstitucional y al tratamiento de temas estratégicos para el desarrollo territorial.
5. Vinculación territorial y participación ciudadana:
6. Desarrollo de actividades en territorio, incluyendo reuniones comunitarias, eventos sociales, educativos y culturales, fortaleciendo la relación directa con la ciudadanía y la identificación de problemáticas locales.
7. Incorporación del enfoque de igualdad:
8. Implementación de acciones orientadas a grupos de atención prioritaria, incluyendo mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, promoviendo la inclusión social y el acceso equitativo a oportunidades.

CONCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados obtenidos durante el período fiscal 2025 reflejan una gestión activa, orientada al cumplimiento de las funciones establecidas en el COOTAD, con énfasis en el fortalecimiento del rol legislativo, el ejercicio del control político y la vinculación con la ciudadanía.

En este contexto, se evidencia una actuación institucional comprometida con la transparencia, la participación ciudadana y la búsqueda de soluciones a las problemáticas del cantón Manta, en concordancia con los principios de responsabilidad pública y rendición de cuentas.

15. LIMITACIONES EN LA GESTIÓN

En el ejercicio de las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana durante el período fiscal 2025, se identificaron diversas limitaciones de carácter administrativo, institucional y procedimental que incidieron en el desarrollo pleno de las atribuciones conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Estas limitaciones han sido evidenciadas en el marco del accionar institucional y se relacionan principalmente con el acceso a la información, la respuesta a requerimientos formales, el funcionamiento de instancias internas y el desarrollo de procesos de control político, los cuales constituyen elementos fundamentales para el ejercicio efectivo de la función fiscalizadora.

A continuación, se detallan las principales limitaciones identificadas:

15.1. FALTA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Durante el período evaluado, se remitieron múltiples oficios dirigidos a autoridades y dependencias municipales, con el objetivo de obtener información técnica, financiera, administrativa y contractual necesaria para el ejercicio de la función fiscalizadora.

Sin embargo, en varios casos no se obtuvo respuesta dentro de los plazos razonables, o las contestaciones fueron inexistentes, tardías o insuficientes, lo que afectó el seguimiento oportuno de los procesos administrativos, la verificación de la ejecución de obras públicas y el control sobre la prestación de servicios municipales.

Esta situación limitó la posibilidad de desarrollar procesos de fiscalización con información completa, afectando la oportunidad y eficacia del control político.

15.2. LIMITACIONES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se evidenciaron restricciones en el acceso a información relevante para la gestión de fiscalización, incluyendo documentación técnica, informes financieros, contratos, cronogramas de obra y datos operativos de servicios públicos.

Estas limitaciones incidieron directamente en la capacidad de contar con insumos suficientes para realizar análisis integrales, emitir criterios técnicos y jurídicos debidamente fundamentados y ejercer un control efectivo sobre la gestión institucional.

El acceso a la información constituye un elemento esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que su restricción afecta el principio de publicidad de la gestión pública.

15.3. OBSTÁCULOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

Las situaciones descritas anteriormente evidencian la existencia de obstáculos de carácter administrativo y procedimental que han limitado el ejercicio efectivo de la función fiscalizadora, en contravención a los principios de transparencia, acceso a la información pública, eficiencia administrativa y control social.

Asimismo, la falta de atención a los requerimientos formales, la ausencia de respuesta institucional oportuna y la limitada disponibilidad de información han incidido en la imposibilidad de desarrollar procesos de fiscalización de manera integral, continua y técnica, conforme a lo establecido en el COOTAD.

No obstante, se deja constancia de que las acciones de fiscalización fueron iniciadas y sostenidas mediante mecanismos formales, evidenciando la voluntad de ejercer control político sobre la gestión municipal.

15.4. Limitaciones en el funcionamiento de comisiones

Se identificaron limitaciones en el funcionamiento de las comisiones permanentes del Concejo Municipal, relacionadas con la falta de convocatoria oportuna, el incumplimiento de la periodicidad de las sesiones



y la ausencia de dinamismo en el tratamiento de los temas sometidos a su conocimiento.

En varios casos, las comisiones no sesionaron conforme a la frecuencia prevista en la normativa aplicable, la cual establece que estas deben reunirse de manera ordinaria y extraordinaria según las necesidades institucionales.

De igual manera, se evidenció la falta de atención a solicitudes formuladas en el seno de las comisiones, particularmente en lo referente a requerimientos de información y seguimiento de temas, lo que restringió el acceso a insumos técnicos necesarios para el análisis y la emisión de informes.

Estas limitaciones incidieron en la eficiencia del trabajo en comisiones y en el desarrollo del proceso legislativo y de fiscalización.

15.5. LIMITACIONES EN EL IMPULSO DE INICIATIVAS NORMATIVAS

Se evidenciaron dificultades en el impulso de iniciativas legislativas presentadas, debido a la falta de inclusión oportuna de los proyectos en el orden del día del Concejo Cantonal, así como a dilaciones administrativas en su tratamiento.

A pesar de haber cumplido con los requisitos formales establecidos para la presentación de propuestas normativas, estas no han sido tratadas en los tiempos previstos, lo que limita el ejercicio efectivo de la función legislativa y retrasa la generación de soluciones normativas a problemáticas identificadas en el territorio.

15.6. CONCLUSIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES

Las limitaciones identificadas durante el período fiscal 2025 no responden a falta de gestión en el ejercicio de las funciones, sino a factores externos de carácter administrativo, procedimental e institucional que han incidido en el desarrollo pleno de las competencias establecidas en el COOTAD.

No obstante, se mantuvo una actuación constante, técnica y fundamentada, dejando constancia documentada de cada una de las acciones realizadas, mediante oficios, intervenciones en sesiones y participación en espacios institucionales.

En este contexto, se reitera la necesidad de fortalecer los mecanismos de respuesta institucional, garantizar el acceso oportuno a la información pública, optimizar el funcionamiento de las comisiones y promover una gestión más eficiente, coordinada y transparente.

En este sentido, se reafirma el compromiso de continuar ejerciendo las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana con responsabilidad, ética pública y apego al marco normativo vigente, en beneficio del desarrollo integral del cantón Manta.



16. DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el presente informe preliminar de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025 será difundido a la ciudadanía a través de diversos canales de comunicación, garantizando el acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana.

La difusión del informe se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- **Redes sociales:**

Publicación del informe preliminar y de sus principales contenidos a través de las plataformas digitales oficiales, con el fin de alcanzar a un mayor número de ciudadanos y facilitar el acceso a la información de manera oportuna.

- **Página institucional y medios digitales:**

Difusión del informe a través de medios digitales y espacios institucionales disponibles, permitiendo su consulta pública y permanente por parte de la ciudadanía.

- **Convocatoria pública:**

Realización de convocatorias abiertas dirigidas a la ciudadanía para participar en el proceso de deliberación pública, garantizando espacios de diálogo, retroalimentación y control social sobre la gestión realizada.

Estos mecanismos de difusión buscan asegurar que la ciudadanía del cantón Manta conozca de manera clara, accesible y transparente el contenido del informe, así como fomentar su participación activa en el proceso de rendición de cuentas.

17. CONCLUSIONES GENERALES

La gestión desarrollada durante el período fiscal 2025 evidencia el cumplimiento de las funciones de legislación, fiscalización y representación ciudadana, conforme a las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

A través de la participación activa en sesiones del Concejo Cantonal, el análisis de proyectos normativos, la emisión de solicitudes de información y la vinculación directa con la ciudadanía, se ha contribuido al fortalecimiento del control político y a la consolidación de una gestión orientada al interés público.

Se destacan avances en la producción normativa, la fiscalización de obras y servicios públicos, así como en la promoción de espacios de participación ciudadana, lo cual ha permitido mantener una relación directa con el territorio y sus necesidades.

No obstante, se identificaron limitaciones relacionadas con el acceso a la información, la falta de respuesta a solicitudes formales y obstáculos en el desarrollo de procesos de fiscalización y funcionamiento de comisiones, lo cual ha sido debidamente documentado en el presente informe.

En este contexto, se reafirma el compromiso de continuar ejerciendo las funciones con responsabilidad, ética y apego al marco normativo vigente, promoviendo una gestión transparente, participativa y orientada al desarrollo integral del cantón Manta.

18. ANEXOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El presente informe de rendición de cuentas se sustenta en documentación de respaldo que evidencia las actuaciones realizadas durante el período fiscal 2025.

En este sentido, se incorporan como anexos los siguientes medios de verificación:

- Copias de oficios remitidos a autoridades y dependencias municipales
- Constancias de recepción de los oficios presentados
- Registros de sesiones del Concejo Cantonal
- Intervenciones realizadas en sesiones
- Documentación de comisiones
- Evidencias de actividades territoriales y participación ciudadana
- Proyectos normativos presentados
- Fotografías, enlaces digitales y demás documentación de respaldo

Estos documentos permiten garantizar la trazabilidad, veracidad y transparencia de la información presentada, constituyendo soporte técnico del ejercicio de rendición de cuentas, conforme a los principios de responsabilidad pública y control social.

ANEXO 18.1: ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Delegación a Última sesión ordinaria del concejo Provincial



Delegación presente en la última sesión ordinaria del Concejo Provincial, reafirmando el compromiso con la gestión institucional y el trabajo articulado en beneficio de la comunidad.



Participación en la última sesión ordinaria del Concejo Provincial, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones para el desarrollo local.

Participación en la Casa Abierta EPESPO 2024–2025 en Manta



Asistimos a la Casa Abierta EPESPO 2024–2025 en la Escuela de Pesca de Manta, fortaleciendo el vínculo con la comunidad educativa y destacando la importancia de la formación técnica.



Durante la jornada en la Escuela de Pesca de Manta, compartimos experiencias donde la pesca no solo deja aprendizajes, sino también historias y amistades que perduran.



Participamos en la Casa Abierta EPESPO 2024–2025 en Manta, resaltando el valor del aprendizaje práctico y el intercambio de conocimientos.

Conmemoración del Ducentésimo Tercer Aniversario del Primer Cabildo de Jipijapa



Celebramos el Ducentésimo Tercer Aniversario de la instalación del Primer Cabildo Municipal de Jipijapa, resaltando su legado histórico y su aporte al desarrollo local.



Una fecha que honra la historia y el compromiso ciudadano, recordando la instalación del Primer Cabildo como símbolo de organización y progreso.



Conmemoramos este importante aniversario fortaleciendo la identidad y el respeto por las raíces históricas de Jipijapa.

Fiscalización del Plan Hidrosanitario en la parroquia Manta



Durante la jornada de fiscalización del Plan Hidrosanitario en la parroquia Manta, verificamos el avance de obras en beneficio de la comunidad.



Recorrido técnico para supervisar el cumplimiento del Plan Hidrosanitario, garantizando servicios básicos de calidad para los ciudadanos.



Trabajo en territorio que fortalece la transparencia y el seguimiento a proyectos que mejoran la calidad de vida en la parroquia Manta.

Cine a orillas del mar en San Mateo



Una noche especial de cine a orillas del mar en San Mateo, compartiendo cultura y entretenimiento en comunidad.



El sonido del mar y el cine se unieron en San Mateo, creando un espacio único de encuentro familiar.



Disfrutamos de una velada diferente en San Mateo, donde el cine al aire libre fortaleció la convivencia y el acceso a la cultura.

Alianza estratégica por el desarrollo del sector de la construcción



Participamos en la invitación a la alianza entre la Universidad San Gregorio de Portoviejo y el sector de la construcción, fortaleciendo la vinculación académica y productiva.



Durante la firma del CTT junto al Núcleo de la Construcción de Manta, se impulsan espacios de cooperación para el crecimiento profesional y técnico.



Un paso importante hacia el desarrollo local, articulando esfuerzos entre la academia y el sector constructor en beneficio de la comunidad.

Alianza estratégica por el desarrollo del sector de la construcción

Jessica Mero



Participamos en la invitación a la alianza entre la Universidad San Gregorio de Portoviejo y el sector de la construcción, fortaleciendo la vinculación académica y productiva.



Durante la firma del CTT junto al Núcleo de la Construcción de Manta, se impulsan espacios de cooperación para el crecimiento profesional y técnico.



Un paso importante hacia el desarrollo local, articulando esfuerzos entre la academia y el sector constructor en beneficio de la comunidad.

Aniversario de la Asociación de Agentes de Control del Municipio de Manta

Jessica Mero



Celebramos un nuevo aniversario de la Asociación de Agentes de Control del Municipio de Manta, reconociendo su labor en favor del orden y la seguridad ciudadana.



Un acto conmemorativo que resalta el compromiso y la entrega diaria de los agentes de control al servicio de la comunidad.



Felicitamos a la Asociación en su aniversario, destacando su importante aporte al bienestar y la convivencia en Manta.

Picnic con Mamá en la Casa de la Mujer – Manta



Compartimos un emotivo agasajo por el Día de la Madre en el evento “Picnic con Mamá” en la Casa de la Mujer de Manta, celebrando el amor y la dedicación materna.



Una jornada especial llena de alegría y unión familiar, donde homenajeamos a las madres en un ambiente de convivencia y reconocimiento.



En la Casa de la Mujer de Manta, rendimos tributo a las madres con un encuentro que fortaleció los lazos de cariño y gratitud en la comunidad.

Mesa de trabajo REDD+ para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques



Participamos en la mesa de trabajo REDD+, enfocada en estrategias para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques.



Un espacio de diálogo técnico e interinstitucional que impulsa acciones para la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.



Fortalecemos el compromiso con el cuidado de los bosques mediante propuestas que promueven la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

Clausura de Cursos Vacacionales



Evento de clausura de los cursos vacacionales desarrollado en la Ciudadela El Palmar, con la participación de beneficiarios y comunidad.



Presentación de actividades realizadas durante el periodo vacacional, evidenciando el aprendizaje y la participación de niños y niñas.



Jornada en articulación con la Fundación SAMI, orientada a la rendición de cuentas y socialización de resultados.

Reinauguración de la Cancha Sintética

Nueva Esperanza



Acto de reinauguración de la cancha sintética Nueva Esperanza, destinada a fortalecer el deporte y la recreación comunitaria.



Entrega del espacio rehabilitado para el uso de niños, jóvenes y habitantes del sector.



Acción orientada a promover la convivencia, el deporte y el aprovechamiento adecuado de los espacios públicos.

9 años del 16A:



Acto de reinauguración de la cancha sintética Nueva Esperanza, destinada a fortalecer el deporte y la recreación comunitaria.



Entrega del espacio rehabilitado para el uso de niños, jóvenes y habitantes del sector.



Acción orientada a promover la convivencia, el deporte y el aprovechamiento adecuado de los espacios públicos.

Reconocimiento al Día del Trabajador Social



Conmemoración del Día del Trabajador Social realizada el 11 de abril, con la participación de profesionales del área en Ecuador.



Evento orientado al reconocimiento de la labor social y su aporte al bienestar de la comunidad.



Jornada de integración y valoración del trabajo que desarrollan los trabajadores sociales en distintos ámbitos

Cocinatún en el Megaparque de Manta:



El Cocinatún reunió a familias y visitantes en el Megaparque de Manta, celebrando lo mejor de la gastronomía local.



Platos típicos y preparaciones a base de atún fueron los protagonistas de una jornada llena de sabor y creatividad.



El evento se convirtió en un punto de encuentro cultural donde la cocina manabita brilló con orgullo y tradición

Festival de Audiolibro en la Plazoleta Azua del Palacio de Justicia en Manta



La Plazoleta Azua del Palacio de Justicia en Manta fue el escenario del Festival de Audiolibro, promoviendo la lectura en formato digital y sonoro.



Estudiantes, familias y ciudadanos participaron de una jornada cultural que acercó la literatura a través de la narración auditiva.



El evento destacó la importancia de nuevas formas de lectura, fomentando el acceso a la cultura y el aprendizaje en la comunidad

Delegación Octogésimo Cuarto Aniversario del Combate Naval de Jambelí y Día Clásico de la Armada del Ecuador



Se conmemoró el 84.º aniversario del Combate Naval de Jambelí, hecho histórico que marcó un símbolo de valentía y soberanía en la historia del Ecuador.



Autoridades, personal naval y ciudadanía participaron en actos conmemorativos que resaltaron el orgullo y la memoria histórica de la nación ecuatoriana.



En esta fecha también se celebra el Día Clásico de la Armada del Ecuador, reconociendo la labor y compromiso de sus miembros en la defensa marítima del país.

Acto cívico de izada de banderas por el inicio del mes de junio



Con civismo y respeto, se realizó la izada de banderas dando la bienvenida al mes de junio.



Estudiantes, autoridades y ciudadanos participaron en el acto resaltando los valores patrios y la identidad nacional.



El evento fortaleció el sentido de pertenencia y compromiso con la historia y los símbolos del Ecuador

Encuentro de Mujeres: Sanar, Crecer y Brillar



Mujeres de distintas edades participaron en un espacio de conexión y reflexión enfocado en el bienestar emocional.



El encuentro promovió el crecimiento personal a través de charlas, dinámicas y experiencias compartidas.

Agasajo lleno de amor por el Día de la Madre en el Centro de

Discapacidades de Manta



Madres del Centro de Discapacidades disfrutaron de un emotivo homenaje organizado por la Unidad de Patronato Cantonal de Manta.



Sonrisas, música y momentos especiales marcaron la celebración dedicada a las madres usuarias del centro.



Con cariño y reconocimiento, se vivió una jornada inolvidable en honor a las madres mantenses.

Delegación presente en FIEXPO Latin America: orgullo latino en Costa Rica

Jessica Mero

Rica



Participación como delegada en FIEXPO Latin America, representando con orgullo el talento y la identidad de la región.



Bajo el lema #SOMOSLATINOAMÉRICA, se fortalecieron lazos y oportunidades en Costa Rica.



Experiencia enriquecedora que impulsa el desarrollo y la proyección internacional desde Latinoamérica.

Expo Boda Ecuador 2025 llega a Manta con elegancia y tendencias



El Terminal de Cruceros de Manta se convirtió en el escenario ideal para Expo Boda Ecuador 2025.



Diseñadores, proveedores y futuros novios se reunieron en un evento lleno de inspiración y estilo.



Manta brilló como sede de una de las exposiciones más esperadas del sector nupcial en Ecuador.

18.2 MEDIOS VERIFICABLES

- <https://www.instagram.com/jessicamerovelez?igsh=MW55bXFmczVqaDh3cg==>
- <https://www.facebook.com/share/1G4VLGDBsi/>
- https://www.tiktok.com/@jessicamerovelez?_t=ZM-8xtROmlooy8&_r=1

BORRADOR